

Asamblea General

O.I.P.C.-Interpol

CARACAS

33.º Reunión

30 Sept. - 7 Oct.
1964





La tribuna presidencial; de izquierda a derecha: Sres. NEPOTE, Secretario General, y JARVA, Presidente de la O. I. P. C.; Sres. UZCATEGUI BRUZUAL, Director del Cuerpo Técnico de la Policía Judicial Venezolana y BURELLI RIVAS, Ministro de Justicia de Venezuela, Sr. SAGALYN, Vicepresidente de la Organización.

Sesión solemne de apertura

El 30 de septiembre de 1964 el Excmo. Sr. Ministro de Justicia, Dr. Angel BURELLI RIVAS, abre solemnemente la 33.^a reunión de la Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal-Interpol, a las 9.30. Lo acompañan en el estrado los Sres. UZCATEGUI, Director del Cuerpo Técnico de Policía Judicial; JARVA, Presidente de la O. I. P. C.-Interpol; SAGALYN, Vicepresidente, y Jean NEPOTE, Secretario General de la Organización.

El Ministro de Justicia pronuncia ante la Asamblea el discurso de apertura, del que se reproducen a continuación los principales pasajes:

A medio siglo de la feliz iniciativa de Mónaco (...), se reúne en Caracas la XXXIII Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal, organismo de actuación fecunda (...), reconstituido tras la segunda guerra mundial.

París, Praga, Berna, La Haya, Lisboa, Estocolmo, Oslo, Roma, Estambul, Viena, Londres, Washington, Copenhague, Madrid, Helsinki, fueron anteriores sedes de vuestras deliberaciones, y quiso

la buena fortuna (...) que tengamos el honor de recibirlos en nuestra casa, que ya debéis sentir como vuestra.

Con orgullo advertimos que es ésta la más numerosa Asamblea de las hasta ahora reunidas, como que abarca a casi toda la ensanchada comunidad internacional del presente, con la infinita variedad de sus problemas, es cierto, pero también con la posibilidad de analizarlos armoniosamente, gracias al intercambio de experiencias. (...)

No por saltos, sino por evolución lenta y segura, sin que interfieran influencias, por intrusas deseables, de índole racial, religiosa o política se ha formado el acervo de experiencia y doctrina del INTERPOL sobre las bases de la ciencia y de la técnica, muy eficaces en el campo penal y en la cotidiana e incansable pelea contra el delito.

Fines capitales de la Organización Internacional de Policía Criminal son la prevención general de la criminalidad, y la coordinación y asistencia oficial recíproca de las autoridades de policía para poner fin a las actividades de los malhechores de

derecho común; de donde se infiere, apenas echado un vistazo al mundo actual, que día a día aumenta el tamaño del desafío, sin que desarrollos o subdesarrollos alteren en grado apreciable las estadísticas, porque pareciera que en este momento universal engrandecieran vuestra tarea, por la magnitud de los obstáculos a vencer: la explosión demográfica, entre nosotros protuberante; la relajación de costumbres, por cierto despojo de la moral tradicional que los conflictos bélicos o violentos cambios internos traen como secuela, las facilidades de desplazamiento por el aumento y rapidez de las comunicaciones, el sentimiento de angustia, inseguridad o frustración que crean la confusión de ideales, desviados o enardecidos ante el trágico suspenso de hegemonías en perpetuo amago, la desigual distribución de las masas de población, la utilización aún no racional de las materias primas, el desequilibrio económico que suscita un repentino mayor número de consumidores (...); la misma liberalidad de las leyes y del trato carcelario, a veces tomando por el miserable más como recompensa que como castigo; todas ellas determinantes, muchas veces contradictorias, según los medios y climas, del auge delictivo (...) por lo cual se hace cada vez más urgente y necesario redoblar vínculos y tareas en creciente acuerdo los distintos países, para la acción coordinada contra el crimen. INTERPOL es el instrumento cabal para responder a los requerimientos de la comunidad de naciones en vías de triunfar en el noble empeño, pues si en apariencia el delincuente dispone de una natural ventaja sobre el Estado, ya que sabe dónde y cuándo va a actuar y elige, por tanto, su víctima, la técnica moderna procura hacerse sentir por modo casi automático, a objeto de neutralizar hechos y tendencias antisociales.

Venezuela queda en atenta espera del resultado de vuestras deliberaciones y afirma categóricamente en esta oportunidad que no escatimará esfuerzos ni recursos para intensificar su cooperación decidida con esta institución internacional, depósito de la esperanza y la fe de las gentes de buena voluntad que confían, pacíficas, en el esclarecimiento de la verdad y en la efectiva disminución del delito.

En nombre del Ciudadano Presidente de la República, declaro inaugurada la XXXIII Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal.

El Sr. JARVA, Presidente de la O. I. P. C. Interpol, responde con los siguientes términos:

Es para mí muy grato ser el portavoz de los

representantes de los países reunidos aquí. Queremos expresar nuestra gratitud a Vuestra Excelencia y a vuestro Gobierno, y agradecerle la calurosa acogida que hemos tenido.

Es un gran placer para nosotros poder visitar vuestro país, que es todavía un Eldorado, y vuestra célebre capital, Caracas, ciudad natal de Simón Bolívar y capital muy moderna del «oro negro».

Hombres y mujeres de todas las razas, de todos los colores y de todas las religiones, de nuestros Países Miembros esperan de nosotros que presentemos un frente unido contra la criminalidad, enemiga siempre vivaz y dispuesta a hacer uso de armas nuevas.

Los malhechores se aprovechan de la facilidad y de la rapidez de los transportes y de la reducción al mínimo, por razones de interés público, de los documentos y requisitos relativos al paso por las fronteras...

Por eso es necesario desarrollar e intensificar la cooperación de los organismos, cuya labor es proteger a la Sociedad.

Diecisiete Países estaban representados en la Asamblea General de Bruselas en 1946, cuyo propósito era reconstituir la Comisión Internacional de la Policía Criminal, que había sido desorganizada durante la segunda guerra mundial. Cuando nos reunimos en Helsinki en 1963 la O. I. P. C. (Interpol) contaba con 89 Países Miembros. El número de los Países Miembros aumentará aún en el día de hoy; en el plano técnico, nuestro progreso es igualmente ininterrumpido.

El éxito de Interpol en la lucha contra el crimen organizado en escala internacional se debe en gran parte al hecho de que nuestra Organización respalda las legislaciones de cada uno de los países afiliados, sin entrometerse nunca en cuestiones políticas, religiosas o raciales. Continuaremos observando escrupulosamente estas reglas que rigen nuestra Organización.

(El Presidente Jarva continúa en español):

La mayoría de nosotros estamos pisando, por primera vez, el suelo sudamericano aquí en Caracas, la bella capital de Venezuela. Todo lo que hemos visto hasta ahora nos ha convencido de la magnitud de la obra que se está llevando a cabo aquí, y no dudamos que nuestra reunión caraqueña nos proporcionará recuerdos muy amenos, contribuyendo a reforzar aún más los lazos de unión ya existentes.

Abrigamos la esperanza de que el Congreso aquí celebrado, en virtud del contacto personal con los distinguidos señores representantes de la América Latina, será un factor importantísimo en la lucha contra los elementos criminales que se trasladan de un país a otro. (...)

El PRESIDENTE saluda la presencia del señor Marcel Sicot, Secretario General Honorario, cuya experiencia ayudará mucho a la Asamblea en sus trabajos.

Lamenta la ausencia de Sir Richard Jackson, a quien tiene el honor de suceder. Se complace en recordar la competencia que demostró el Assistant Commissioner C. I. D. de New Scotland Yard cuando fue Presidente de la O. I. P. C.-Interpol.

Lamenta igualmente la partida del Sr. Harrison, Jefe de la Policía Montada Canadiense, cuya actividad favoreció tanto el desarrollo de la Interpol.

Dirige, por último, un recuerdo emocionado a la memoria de los Sres. LOURENÇO, ex-Presidente de la Interpol, y PORTER, Commissioner of Police de Australia, fallecidos en el curso del año.

Por otra parte, el Secretario General da lectura a diversos telegramas de felicitación y de votos por el buen éxito de los debates, y transmite el mensaje de Conakry en el que la Oficina Central Nacional de Guinea excusa su asistencia a la Asamblea, a causa de la conmemoración de la independencia de Guinea.

I. Asuntos administrativos

I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Cada año los trabajos de la Asamblea General de la Organización son más complejos y más áridos.

Más complejos, porque los problemas tienen que ser tratados, cada vez con mayor frecuencia, en comisiones o en reuniones parciales que se ocupan de los aspectos técnicos o de los aspectos regionales.

Más áridos, porque el número de problemas que han de tratarse es mayor y porque el número de personas que participan en los debates es también más importante cada año, ya que las delegaciones que asisten son más numerosas.

Se sigue de ello que el resumen, muy general, de los trabajos que se presenta a continuación compendia en forma cada vez más esquemática las actas de las deliberaciones.

Nos parece, pues, necesario señalar a la atención de los lectores el hecho de que la presente reseña no debe considerarse como texto íntegro oficial, sino simplemente como sinopsis —tal vez más clara que las actas y, sin duda, mejor adaptadas a las necesidades de la divulgación—, pero fatalmente incompletas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El Presidente da lectura al orden del día provisional de la Asamblea General, de la reunión de los Jefes de O. C. N. y de las reuniones continentales.

Tras una modificación de forma propuesta por el Sr. Kohli (India), el orden del día queda aprobado por unanimidad.

DESIGNACION DEL COMITE DE ELECCIONES

El PRESIDENTE recuerda que al comienzo de cada reunión la Asamblea designa tres jefes de delegación que constituyen el Comité de Elecciones. Ese Comité examina la validez de las candidaturas, que deben serle remitidas obligatoriamente, y las somete a la Asamblea, por orden alfabético. (Los miembros del Comité ejercen igualmente las funciones de escrutadores.)

El Presidente propone que se designe a los jefes de las Delegaciones de Tailandia, Ghana y Brasil.

Esta proposición queda aprobada por unanimidad.

ADMISION DE NUEVOS PAISES

Tres países han presentado peticiones de adhesión: República de Corea, Trinidad y Tobago, República del Níger.

El Sr. KYUN KIN (República de Corea) declara que como los fines e ideales de la O. I. P. C.-Interpol son igualmente los de la República de Corea, espera que la Asamblea tendrá a bien dar a su país la oportunidad de participar activamente en la defensa de los mismos.

El Sr. MOUSSA (Níger), al pedir la admisión de su país, indica que en éste, que no cuenta sino con un policía para cada 7.000 habitantes, el man-



El Sr. KYUN KIM, República de Corea.

tenimiento del orden no presenta prácticamente ningún problema, ya que no hay bandidaje organizado. Sin embargo, sus dirigentes empiezan a estar preocupados por la introducción de la *cannabis* en algunas regiones del país, por el hallazgo de pequeñas plantaciones clandestinas de esa planta. Otra amenaza: el Níger corre el riesgo de ser considerado como una etapa para el tráfico de diamantes procedentes de las regiones productoras de África, así como para el tráfico de divisas hacia Europa. En este campo, la cooperación de la Interpol resultará indispensable.

El Sr. CARR (Trinidad y Toabago) subraya el gran interés que representará para su país el ingreso en la O. I. P. C.-Interpol; a su vez, hará todo lo que esté a su alcance para participar, en la medida de sus posibilidades, en las actividades de la Organización.

El Sr. BARQUERO MONTIEL (Observador de Nicaragua) presenta en nombre de su Gobierno una petición de admisión de su país en la O. I. P. C.-Interpol, y espera que, no obstante haber sido presentada a última hora, sea tomada en consideración por la Asamblea.

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACION

No sin emoción el SECRETARIO GENERAL presenta por primera vez en esa calidad su informe sobre las actividades de la Organización. De-



Los defensores de la República del Níger.

El SECRETARIO GENERAL pone en conocimiento de la Asamblea, que el Director de la Seguridad de la República Centroafricana dirigió una petición de admisión, el 18 de agosto de 1964, pero que esta solicitud no ha sido aún confirmada, con arreglo al Estatuto, por la autoridad gubernamental competente. En estas condiciones, la petición de admisión no podrá ser tomada en consideración por el momento.

El PRESIDENTE se felicita de la petición de admisión de Nicaragua, pero declara que, desgraciadamente, no podrá ser tomada en consideración sino en el curso de la próxima reunión de la Asamblea, dadas las disposiciones del Estatuto.

El SECRETARIO GENERAL asegura, sin embargo, al representante de Nicaragua que la cooperación práctica de su país con la Secretaría y los miembros de la Organización podrá empezar desde ahora.

El PRESIDENTE somete a votación las peticiones de admisión presentadas a la Asamblea.

El Sr. DEKU (Ghana), Presidente del Comité de Elecciones, da cuenta de los resultados de la votación:

Número de votantes: 52.

— Corea obtiene 52 votos; Níger y Trinidad y Toabago obtienen cada uno 51 votos (1 abstención).

El PRESIDENTE proclama admitidos a los países siguientes: República de Corea — Níger — Trinidad y Toabago.

searía —dice— poderlo hacer con la misma distinción y la misma competencia que su predecesor.

He aquí el documento en su casi-integridad:

En el presente informe se da cuenta de las actividades de la Organización y de la Secretaría General durante el período comprendido entre septiembre de 1963 (XXXII reunión de la Asamblea General), y septiembre de 1964. Esta exposición, reducida expresamente, se completa, primero, con observaciones de la Secretaría General; segundo, mediante cuatro textos anexos (1).

COOPERACION POLICIAL

La acción diaria de las OCN y de la Secretaría General en la lucha contra los delincuentes internacionales se desarrolla de un modo normal y regular. Se han respetado las disposiciones fundamentales del artículo 3 del Estatuto y no se ha señalado a la atención de la Secretaría General ningún incidente.

La cooperación se extiende a un número cada vez mayor de OCN y de asuntos. Muchas OCN señalan un incremento de su trabajo. A título de ejemplo, pueden citarse las cifras siguientes para indicar la actividad global de cuatro Oficinas Centrales Nacionales que tienen fronteras comunes (Alemania Federal, Austria, Italia y Suiza):

— Detenciones operadas en el interior de las fronteras en beneficio del extranjero	511
— Detenciones obtenidas de OCN extranjeras	557
— Informes dirigidos a otras OCN ...	40.064
— Informaciones recibidas de otras OCN	30.341

En cuanto concierne a la Secretaría General, sus intervenciones en los asuntos criminales internacionales pueden resumirse así:

1) Asuntos estudiados desde el 1.º de junio de 1963 hasta el 1.º de junio de 1964:	
— Atentados contra la vida de las personas	45
— Robos	235
— Estafas y fraudes... ..	404
— Falsificaciones, alteraciones	912
— Estupefacientes... ..	861
— Delitos sexuales y contra la moral y las buenas costumbres... ..	75
— Identificaciones	173
— Varios	297

Es decir, un total de ... 3.002 asuntos

(1) Uno de esos anexos, dedicado a las telecomunicaciones, será objeto de un resumen diferente (pp. 289 y 291).

2) Número de ma'hechores indicados mediante notas de señalamiento individuales (comprendidos los objetos robados	397
3) Número de individuos detenidos con motivo de difusiones o intervenciones de la Secretaría General	300
4) Número de individuos identificados por la Secretaría General	30
5) Número de informes proporcionados por la Secretaría General a las OCN	3.758

Estas cifras son ligeramente superiores a las del año último.

La documentación de la Secretaría General relativa a asuntos criminales se componía el 1.º de junio de 1964 de 740.000 fichas generales, 53.000 fichas dactiloscópicas y 4.500 fichas fotográficas de malhechores especializados.

Se realizaron también debidamente otros trabajos: publicación regular de cuadros mensuales de tráfico ilícito de estupefacientes (513 asuntos; 936 traficantes en 1963); iniciación del servicio de difusiones regionales «Sud-Este Asiático» de los traficantes internacionales de estupefacientes (52 malhechores señalados por el instante); elaboración de un memorándum para uso de los agentes de investigación encargados de reprimir el tráfico ilícito de estupefacientes (el documento original se comunicará en la presente reunión de la Asamblea); publicación de un estudio de los patronímicos chinos; puesta al día del folleto de hojas amovibles «Identificación de las placas de matrícula de los vehículos automóviles»; estudio sobre los métodos empleados para forzar las cerraduras.

La Revista «Contrefaçons et Falsifications» se difunde en 110 países o territorios entre 3.758 suscriptores (no comprendida la edición regional alemana). Desde el 1.º de junio de 1963 al 1.º de junio de 1964, se publicaron en esa revista 117 nuevas falsificaciones y 154 nuevas monedas auténticas. El laboratorio especializado de la Secretaría General formuló las fichas técnicas de 553 billetes auténticos para fines de su eventual comparación. Ese mismo servicio examinó 32 nuevas falsificaciones.

LOS ESTUDIOS

Dos cuestiones, que figuran en el programa de trabajo, fueron objeto de estudios laboriosos. Los procedimientos mecanográficos al servicio de la policía; la protección de los establecimientos de depósito y crédito contra los robos.

La aplicación de una resolución aprobada en 1962 sobre el problema de los estupefacientes (penas infligidas y tratamiento de los toxicómanos) ha permitido preparar un informe especial que se someterá a la Asamblea en la presente reunión.

Un «proyecto de principios de los derechos de las personas aprehendidas o detenidas» preparado por las Naciones Unidas (Derechos Humanos) fue objeto de un importante trabajo crítico que se comunicó a las OCN el 5 de marzo de 1964.

Con arreglo al deseo formulado por la Asamblea General de 1962 (resolución número 5), las Naciones Unidas aprobaron el 20 de noviembre de 1963 una resolución facilitando la adhesión de los Estados creados con posterioridad a 1946 a las convenciones técnicas (falsificación de moneda, por ejemplo).

En una Convención sobre los poderes judiciales de los comandantes de aeronaves, preparada en el seno de la OACI, se tuvo ampliamente en cuenta nuestra sugerencia, encaminada a que se tomen en consideración las infracciones a la ley penal cometidas a bordo de las aeronaves, y no solamente los actos susceptibles de poner en peligro la seguridad.

Se terminaron, en su edición inglesa, dos voluminosos documentos ya editados en francés: Curso de conferencias sobre la delincuencia de la circulación, 1961 (177 págs.)-Curso de estudios sobre el crimen organizado, 1962 (106 págs.).

Esas dos obras merecen una amplia difusión.

Desde septiembre de 1963 se realizaron 26 estudios especiales a petición de 11 países. Tuvieron por objeto materias muy diversas (situación administrativa de los nómadas, organización de las policías, tenencia y uso de armas de fuego por la policía, problemas de estupefacientes, policía de la circulación, aborto, escuelas de policía, etc.). A ese propósito, el Comité Ejecutivo estimó que debía subrayar en una resolución que los problemas de policía administrativa, es decir, de reglamentación con un fin de policía general, caen naturalmente, dentro de la misión general de la OIPC-Interpol, y que la cooperación internacional queda ampliamente abierta sobre esa materia.

En cuanto concierne a las listas trimestrales de artículos seleccionados (desde 1.º de junio de 1963 a 1.º de junio de 1964), puede observarse:

— Publicación de las listas núms. 56 a 59:	
— número de artículos seleccionados en esos 4 números	1.355
— número de revistas examinadas	305
— número de artículos microfilmados ...	383

dirigidos a servicios o a investigaciones de 36 países:

— 116 libros y 123 folletos recibidos en la biblioteca, elevaron su fondo a 1.736 obras y 1.398 monografías.

Se han preparado las estadísticas criminales internacionales correspondientes a los años 1961 y 1962. Se publicarán en breve:

El primer curso de estudios de policía científica (4 a 19 de noviembre de 1936), fue el primer curso de ese género, y a él asistieron 50 especialistas pertenecientes a 21 países: se estudiaron tres temas: estructura y funcionamiento de los laboratorios; exposiciones sobre algunos nuevos métodos; elaboración de un programa de investigaciones.

En cuanto al film didáctico «Police et Enfance délinquante», se ha proseguido la preparación del escenario con ayuda del Comité de Expertos designados en 1963.

REVISTA INTERNACIONAL DE POLICIA CRIMINAL.

La Revista se publicó regularmente en español, francés e inglés. La edición alemana volvió a publicarse en enero de 1964.

El número de suscriptores a las ediciones francesa e inglesa sigue siendo insuficiente y deberá hacerse un esfuerzo de publicidad en cada país, sobre todo ante las fuerzas locales de policía y la magistratura. Con destino a la Revista, hemos recibido un mayor número de artículos que anteriormente, pero el número de OCN que han aportado su concurso sobre este punto, sigue siendo muy insuficiente.

LAS RELACIONES EXTERIORES

La Organización envió un conferenciante (señor L. O. EDET, Nigeria) a un seminario de las Naciones Unidas sobre el problema de los estupefacientes en Africa (Addis Abeba, noviembre de 1963).

Invitado por las Naciones Unidas, el Secretario General participó en la reunión de un grupo consultivo sobre las cuestiones de los estupefacientes en Asia (Tokio, febrero de 1964). En sus conclusiones, esas dos conferencias recomendaron que la cooperación policial internacional se efectúe mediante el «dispositivo Interpol».

La Organización participó en algunos trabajos del Consejo de Europa (Comité Europeo encargado del estudio de los problemas criminales).

La Organización aportó su concurso a algunas reuniones o congresos internacionales: Congreso



Internacional de Medicina Legal (París, octubre de 1964); Curso Internacional de Criminología (Lyon, septiembre de 1964); Congreso Internacional de Derecho Penal (La Haya, septiembre de 1964).

La prensa, la radio, la televisión, el cine, siguen siempre interesándose vivamente en nuestras actividades. La Secretaría General ha facilitado informes a un gran número de publicistas. Funcionarios pertenecientes a 30 países visitaron la Secretaría General durante el mismo período.

MEDIOS DE ACCION

El proyecto de construcción de la nueva sede de la OIPC sigue realizándose sin tropezar con dificultades importantes (2).

El refuerzo del personal se impone en algunos sectores de la Secretaría General, sobre todo en el encargado de los asuntos de policía. El Comité Ejecutivo recomendó que los países prevean poner

a disposición de la Secretaría General funcionarios de policía durante un período suficientemente largo y en condiciones que la Secretaría precisará.

Telecomunicaciones.— El tráfico sobre la red telegráfica «Interpol», fue de 73.481 mensajes y de 652 difusiones generales en 1963, lo que supone un aumento de un 7 % respecto de 1962. Se integraron nuevas estaciones a la red: Argel, Ottawa, Caracas. Se espera que haya otras novedades en este servicio en el Lejano Oriente, en América del Sur y en África.

Con arreglo al programa previsto, se celebró en París (3 al 5 de junio de 1964), la Conferencia de los «Jefes de Estaciones». Participaron en ella 37 técnicos procedentes de 21 países y un representante de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Se examinaron todas las cuestiones de funcionamiento de la red (frecuencias, explotación, equipos). Se estudió también la modernización de las telecomunicaciones «Interpol» (véase p. 291).

La conferencia manifestó el deseo de que la Asamblea General confirme oficialmente la desig-

(2) Puede verse a este respecto el artículo publicado en el núm. 182 de la R. I. P. C., noviembre de 1964.

nación de Buenos Aires como estación regional en América del Sur. La estación de Buenos Aires funciona con este carácter hace ya varios años a satisfacción de todos.

Laboratorio Fotográfico.—Desde el 1.º de junio de 1963 al 1.º de junio de 1964 el laboratorio eje-

cutó 129.270 fotografías o fotocopias; 2.718 vistas de microfilm y 330.845 documentos varios.

AYUDA TECNICA A LAS OCN

En 1963 la Asamblea General formuló un programa de ayuda técnica a las OCN. En el cuadro siguiente se encontrarán algunas indicaciones sobre su ejecución:

Programa	Realizaciones
1) Curso de estudios sobre los estupefacientes.	Previsto del 16 al 28 de noviembre de 1964 (42 asistentes ya inscritos, procedentes de 30 países).
2) Concesión de 10 becas para viajes (gastos de estancia a cargo de los gobiernos).	El Comité Ejecutivo concedió una beca a cada uno de los 10 países siguientes: Camerún, Ceilán, Costa Rica, China, Dahomey, Etiopía, Jamaica, Nigeria, Pakistán, Tailandia.
3) Una misión de experto de un técnico de la estación central radioeléctrica.	Misión realizada en la estación de Monrovia (abril de 1964).
4) 3 becas a favor de técnicos de estaciones nacionales.	El Comité Ejecutivo previo que se conceda una beca a Liberia y otra al Irán (quedan por determinar las modalidades aplicación).

Como el orden del día está muy cargado, el SECRETARIO GENERAL propone que se examine inmediatamente ese informe párrafo por párrafo, a reserva de formular breves comentarios.

A continuación de esos comentarios y de las manifestaciones del Sr. TREVES sobre la red radioeléctrica (véase p. 291), el *Informe sobre las actividades de la Organización queda aprobado por unanimidad.*

La Srta. CABRAL (Naciones Unidas) felicita al Secretario General por el informe preciso y documentado que se acaba de presentar y de aprobar. Da también las gracias a la OIPC por su colaboración que se ha manifestado en la presencia de observadores en las reuniones anuales de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, en las facilidades concedidas a los becarios del Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas cuando se trasladan a París, y en la ayuda inapreciable aportada en materia de misiones y de seminarios. La lucha del Interpol contra el tráfico de estupefacientes refuerza la obra de las Naciones Unidas encaminada a reservar la utilización de esas drogas para fines médicos y científicos exclusivamente.

PROGRAMA DE TRABAJO

El Secretario General presenta a la Asamblea el programa de trabajo para el período 1964-65. Como por su parte, la Asamblea formuló algunas sugerencias que vinieron a añadirse a las de la Secretaría General, la Organización tendrá que en-

frentarse durante los próximos meses con una ruda labor. A continuación se indican los puntos esenciales objeto de los esfuerzos y realizaciones de la Organización.

— Conferir celeridad a la acción de las OCN y de la Secretaría General en cuanto concierne a los asuntos de policía.

— Aplicación más estricta de las decisiones anteriormente adoptadas a fin de establecer las estadísticas de actividad de las OCN, y ello a fin de poner mejor de manifiesto el valor de la obra global de la Organización.

— Estudios técnicos sobre la modernización de la red de telecomunicaciones Interpol, con arreglo a lo pedido en la III Conferencia de los Jefes de Estaciones, de junio de 1964.

— Constitución del fichero internacional de las armas de fuego (marcas y cuños) con arreglo a los principios decididos en la 32.ª reunión.

— Estudio de las modificaciones que deban introducirse en la Convención de 1936 sobre la represión del tráfico de estupefacientes, a fin de hacer esta Convención aceptable para un mayor número de Estados.

— Estudio de las modificaciones que deben introducirse en la Convención de 1949 sobre la trata de mujeres, con objeto de hacer esta Convención más eficaz.

— Explotación y publicación de la documentación reunida por la Secretaría General sobre la re-

glamentación del comercio del oro y de los diamantes en los distintos países.

-- Análisis de las contestaciones a la encuesta hecha por la Secretaría General sobre la delincuencia de menores en bandas y, en la medida de lo posible, redacción de una síntesis.

-- Organización en la Secretaría General, en PARÍS, de coloquios o cursos de estudio sobre la aplicación de los procedimientos grafomecáni-

cos a los trabajos de policía y sobre las cuestiones relacionadas con las escuelas policiales y la formación del personal.

— Convocatoria de una Conferencia Regional Africana.

Durante los próximos meses se acometerá el estudio de otros asuntos, pero sólo hemos querido poner de relieve los puntos esenciales de la acción que va a emprenderse a corto plazo.

TELECOMUNICACIONES

Se habían de estudiar este año dos grupos importantes de cuestiones: por una parte, las que figuran tradicionalmente en el informe sobre las actividades desarrolladas y, por otra, dos problemas de modernización, que habían sido tratados en la última reunión de jefes de las estaciones de telecomunicación de la red Interpol.

Por lo que se refiere a la ampliación de la red radioeléctrica, el Sr. TREVES, Asesor Técnico de la Organización, explica en detalle los diversos puntos que figuran en el informe sobre las actividades.

Por otra parte, el Sr. Treves recuerda que los jefes de las estaciones de radio de la red Interpol, que se reunieron en París del 3 al 5 de junio de 1964, estudiaron dos sugerencias de Suecia sobre la modernización de las telecomunicaciones Interpol, mediante el empleo, entre otros procedimientos, de radioteletipos o aparatos análogos, y la utilización para la transmisión de imágenes entre las O. C. N. de la fototelegrafía o el facsímil.

En cuanto al primer punto, los jefes de las estaciones de la red sugirieron que la Secretaría General hiciese un estudio técnico y económico, basándose en la tabla de frecuencias asignadas a las estaciones de la red. Si el resultado fuese favorable, sólo podrían establecerse, dado el estado actual de la técnica y previa petición, enlaces por teletipo de estación a estación. Por otra parte, estimaron que si las O. C. N. se abonaban a la red telex internacional, aligerarían el tráfico bilateral de las estaciones más cargadas.

En cuanto al segundo punto, los jefes de las estaciones propusieron asimismo que la Secretaría General estudiase la cantidad y la calidad de los documentos que deben transmitirse y que se consultase a las O. C. N. al respecto. Por el momento, las O. C. N. pueden recurrir, en caso necesario, a la red pública internacional.

El Sr. TREVES estima que la cuestión de la fototelegrafía requiere algunas observaciones. Se

hicieron varias demostraciones de material ante los participantes en la reunión de jefes de estaciones radioeléctricas. La telefotografía, procedimiento conocido por todos, permite transmitir documentos reproduciendo todos los matices registrados por la cámara fotográfica. La transmisión en facsímil es menos precisa, pero más cómoda. Varios servicios policiales utilizan ya la fototelegrafía para determinados documentos y fotografías. Hasta ahora, el facsímil no es lo bastante preciso para la transmisión de huellas dactilares, pero cabe prever que no tarde mucho en lograr ese grado de exactitud.

Los servicios policiales que desean transmitir fotografías cuentan con tres posibilidades: 1) pueden confiar el documento al servicio de telecomunicaciones, que se encargará de hacerlo llegar al destinatario; 2) si los dos servicios interesados están ya equipados con material de telefotografía, el expedidor puede llamar por teléfono al destinatario, utilizando la red pública de telecomunicaciones y, una vez obtenida la comunicación, sustituir el teléfono por el aparato de telefotografía y transmitir por ese medio el documento; 3) si el tráfico es muy importante se puede instalar una red especial de transmisión por hilo o por radio.

Por lo que se refiere a la O. I. P. C., la intensidad del canje de documentos no justificaría tal red especial. Quedan, pues, las dos primeras soluciones; cabe decir, a título de ejemplo, que transmitir de París a Bruselas una fotografía del formato de un documento normal de identidad judicial cuesta en el primer caso 50 francos franceses y en el segundo 29 (si se hace abstracción de los gastos de adquisición del material).

Los aparatos de telefotografía y de facsímil están normalizados, sobre todo por lo que se refiere al acabado de la exploración. Este último punto es, evidentemente, capital, pero exige aparatos más costosos. Por su parte, la Secretaría General estima que ocho líneas por milímetro son necesarias y suficientes.

Como conclusión, el orador invita a todas las delegaciones que tienen experiencia en la materia a expresar ulteriormente sus opiniones, sobre todo por lo que se refiere al número de líneas por mi-

límetro que son necesarias para la transmisión de huellas dactilares.

El PRESIDENTE propone que se mantenga este tema en el orden del día de la próxima reunión.

ASUNTOS ECONOMICOS

El estudio de los problemas económicos se inició con el examen del ejercicio de 1963. Los interventores —Sres. BENHMOU (France), GOODRUM (Liberia) y DE MAGIUS (Dinamarca)— dieron su asenso a la contabilidad, previo examen de los libros, tras lo cual se aprobó por unanimidad el estado de cuentas correspondiente al ejercicio de 1963, estado en el que aparece un haber de un millón de francos suizos aproximadamente.

El Secretario General da a continuación algunas indicaciones sobre la evolución del ejercicio económico de 1964. Las contribuciones económicas se recaudaron de un modo satisfactorio. Se pudo destinar a la construcción de la sede una cantidad muy importante con cargo al presupuesto ordinario.

El programa de ayuda técnica mutua (90.000 francos suizos) previsto, se ejecutará con arreglo a las decisiones del Comité Ejecutivo. El Secretario General aprovecha la oportunidad para agradecer a Venezuela las facilidades concedidas a la Secretaría con ocasión de la 33.ª Asamblea, cele-

brada en Caracas. Esas facilidades han aligerado considerablemente las cargas económicas de la Organización en 1964.

El proyecto de presupuesto de 1965, sometido a la aprobación de la Asamblea, no contiene ningún aumento en cuanto al tipo de la unidad presupuestaria, pero se muestra particularmente prudente en cuanto concierne al aumento de gastos, ya que a fines de 1965 habrá necesidad de hacer frente al reembolso de la primera anualidad del préstamo de cuatro millones de francos, concedido por el Gobierno de la República Francesa durante 20 años, para la construcción del edificio.

Después de aprobar por unanimidad el proyecto de presupuesto para 1965, la Asamblea General aprobó también por una gran mayoría algunos reajustes en la escala de contribuciones económicas (Arabia Saudita e Indonesia), y tomó nota con satisfacción del hecho de que otros países (Nigeria, Filipinas, Libia) decidieran aumentar su participación económica a la Organización.

CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA ORGANIZACION

El informe presentado por el Secretario General puede resumirse en la forma siguiente:

En la 32.ª reunión, celebrada en Helsinki (agosto de 1963), la Asamblea General aprobó algunas decisiones a este respecto.

— Aprobó el proyecto del arquitecto y los planos presentados, los procedimientos de ejecución y los métodos de financiamiento (suscripción de un préstamo a largo plazo concedido con la garantía del Gobierno Francés):

— para la ejecución del proyecto, decidió la apertura de un presupuesto extraordinario con arreglo a los artículos 15 al 18 del Reglamento Financiero.

1. — FORMALIDADES ADMINISTRATIVAS.

El «permiso para construir» fue concedido por el Ministerio de la Construcción (Francia) el día 8 de enero de 1964. Además, hubo necesidad de establecer un acuerdo con los ferrocarriles fran-

ceses para realizar unas obras próximas a la vía férrea (rampa para los automóviles y parque de estacionamiento).

2. — FINANCIAMIENTO.

Por una ley de 31 de julio de 1963, el Parlamento Francés autorizó al Ministro de Hacienda a conceder la garantía del Gobierno para un préstamo de cuatro millones de francos franceses otorgado a la OIPC-Interpol. En su virtud, el Ministerio de Hacienda dictó una disposición concediendo esa garantía. El 6 de abril de 1964 se firmó un contrato entre la OIPC-Interpol y un establecimiento de Estado llamado «Caisse des dépôts et consignations» concediendo ese préstamo, reintegrable en 20 años, al 5,25 % de interés.

La OIPC ha logrado además que se le reintegren los impuestos abonados al Estado por las empresas. Ello representa algo menos del 10 % del costo total de la construcción (360.000 francos suizos aproximadamente).

El presupuesto ordinario del Interpol abonará durante los ejercicios 1963 y 1964 una parte de los primeros gastos de construcción.

He aquí, en líneas generales, las disposiciones adoptadas:

1) El arquitecto, de acuerdo con el Secretario General, establecerá una lista de las empresas.

2) Las respuestas de las empresas las examina un «Grupo de Trabajo» (1) ayudado por un «Comité Técnico» (2).

El Grupo de Trabajo toma las decisiones previo asesoramiento del Comité Técnico.

El Grupo de Trabajo y el Comité Técnico se reunieron los días 17 de marzo y 26 de mayo de 1964. Se seleccionaron las empresas. También se hizo una selección entre las diversas soluciones posibles para determinadas partes de la obra (revestimiento de los suelos, del exterior, etc.).

3 — SELECCION DE LAS EMPRESAS Y COSTO GLOBAL DEL INMUEBLE.

Teniendo en cuenta las decisiones aprobadas y tomando como base los precios existentes el 1.º de enero de 1964, puede calcularse que el costo global de la construcción, desde los estudios del suelo hasta el acondicionamiento final, se elevará aproximadamente a 4.350.000 francos suizos. La Organización puede facilitar el 95 % de esa suma aproximadamente.

Informado de la situación, el Comité Ejecutivo aprobó el texto siguiente:

«El Comité Ejecutivo, reunido en París del 10 al 15 de mayo de 1964, ha tomado nota de que el proyecto de construcción de la Sede tiene una evolución normal. Ha observado que debido a la evolución del proyecto, las posibilidades de financiamiento de la Organización cubren las previsiones globales de gastos a razón de un 95 % aproximadamente.»

Estima, por una parte, que sería muy lamentable, por una diferencia tan reducida, retrasar el equipo del inmueble o bien comprometer su calidad o su estética, y por otra, estima necesario que la Organización disponga de un margen de seguridad financiera determinado para la realización de un proyecto de tal importancia.

Por consiguiente, invita a los países afiliados a proporcionar, a discreción de cada uno de ellos, una contribución excepcional voluntaria que puede realizarse en forma ya de una contribución en metálico, ya mediante el envío de materiales de equipo directamente utilizable y correspondiente a necesidades expresadas concretamente por el Secretario General.»

4. — CALENDARIO DE LOS TRABAJOS

La demolición del inmueble existente en el terreno se terminó en noviembre de 1963, y los trabajos de excavación se comenzaron inmediatamente. Enterradas en el suelo se encontraron obras de cemento armado muy importantes, lo que implicó un retraso y gastos. Por el contrario, las previsiones geológicas quedaron confirmadas y el suelo sobre el que se construyó el inmueble resultó ser muy sano.

En cuanto al calendario de los trabajos, citamos a nuestros lectores el artículo titulado «La Sede del Interpol», publicado aquí mismo el mes pasado.

5 — PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

Esta medida contable tiene por objeto exponer claramente los ingresos y gastos relacionados con un proyecto determinado. Los gastos «construcción-inmueble» abonados hasta ahora con cargo al presupuesto ordinario, se han inscrito «para su constancia» en la contabilidad del presupuesto extraordinario. Esta no adquirirá su plena significación sino en el momento en que percibamos el préstamo.

MODIFICACIONES DE LOS TEXTOS ORGANICOS DE LA O.I.P.C.

Se habían presentado tres propuestas de modificación de los textos orgánicos de la O. I. P. C.:

(1) Señores DICKOPF (Alemania), FRANSSSEN (Bélgica), FUERST (Suiza).

(2) Señores POUJAT, jefe del servicio inmobiliario de la seguridad (Francia); PINET, arquitecto del Ministerio del Interior (Francia); RIMPL, arquitecto del Bundeskriminalamt (Alemania).

— La primera se refería a los artículos del Reglamento General relativos a la posibilidad de emplear en las reuniones de la Asamblea General idiomas distintos de las tres lenguas oficiales: español, francés e inglés. La propuesta emanaba de la República Árabe Unida, pero el Comité Ejecutivo había formulado una enmienda, encaminada a establecer la necesaria distinción entre la interpretación consecutiva y la interpretación



Cambio de impresiones entre el Sr. NEPOTE y el Sr. FRANSSEN (Bélgica).

simultánea, que plantean problemas muy diferentes. Tras de someter el problema al Comité *ad hoc*, la Asamblea General aprobó por unanimidad el siguiente proyecto:

«En el curso de los trabajos de la Asamblea General, cualquier delegado podrá expresarse en otro idioma, a reserva de que se encargue de proporcionar la interpretación en uno de los idiomas oficiales.

»La petición de uso de la interpretación simultánea en un idioma distinto de los oficiales deberá ser presentada por un grupo de países, por lo menos cuatro meses antes de la reunión de la Asamblea General, al Secretario General, quien hará saber si las condiciones técnicas permiten su empleo.

»Los países que deseen la aplicación de las disposiciones excepcionales de los párrafos 3 y 4 del artículo 58, no podrán hacerlo sino después de asumir toda la responsabilidad de las medidas administrativas pertinentes y todas las cargas financieras que resulten de las mismas.»

— La segunda se refería al artículo 2 del Estatuto. Su único objeto era sustituir en las versiones francesa y española las palabras «crímenes y delitos de derecho común», que tienen un significado procesal preciso en las legislaciones llamadas «continentales» por la fórmula, más general, «infracciones de derecho común». *La propuesta fue aprobada por 62 votos, es decir, la mayoría de dos tercios de los Miembros, requerida por el Estatuto.*

La tercera propuesta de modificación del Estatuto se refería al número de Miembros del Con-

sejo Ejecutivo. El año pasado Liberia había propuesto que se elevara ese número de 9 a 12. La propuesta de Liberia se apoyaba en el hecho de que, como el número de Miembros de la Organización se había duplicado prácticamente desde 1946, era lógico un cierto aumento del número de los Miembros del Comité Ejecutivo, para dar a éste un carácter más representativo. Teniendo en cuenta determinadas consideraciones financieras, el Comité Ejecutivo había propuesto que el número de sus miembros pasase sólo de 9 a 10.

Tras las negociaciones celebradas durante la Asamblea General, el Comité Ejecutivo modificó su actitud en el sentido de aceptar la propuesta de Liberia. El Vicepresidente Sr. SAGALYN (Estados Unidos) expuso en la forma que se indica a continuación el criterio a que acabó por llegar el Comité Ejecutivo.

«Después de presentada la propuesta de Liberia, el Comité Ejecutivo ha podido estudiar más a fondo la cuestión. Ha reconocido por unanimidad la conveniencia de dar una representación más importante a ciertas regiones del mundo; en efecto, el número de Países Miembros de Interpol ha aumentado en más de 100 % desde 1956, año en que el Estatuto fijó la composición actual del Comité Ejecutivo.

»La opinión y la experiencia adquiridas por los nuevos Miembros justifican la reforma propuesta, que permite a todas las regiones geográficas estar representadas de modo equitativo y responde, al propio tiempo a los deseos de la mayoría de los Miembros y, en definitiva, al interés de Interpol.»

Es cierto que la perfección es difícil de alcanzar y, en ocasiones, resulta necesario llegar a una solución de transacción para lograr una cooperación armónica.

Tras la deliberación de la Asamblea y del Comité *ad hoc* constituido para deliberar sobre esta cuestión, *se aumenta a trece el número de miembros del Comité Ejecutivo* (un presidente, tres vicepresidentes y 9 vocales). Aprobada por el Comité *ad hoc*, la propuesta está ratificada por la Asamblea General por 62 votos y una abstención, lo que constituye la mayoría exigida por el Estatuto.

Terminada la votación, la Delegación de SUIZA planteó el problema de si algunas delegaciones había podido darse cuenta cabal del procedimiento seguido y pidió que el Comité de Elecciones dictaminase al respecto. El Presidente del Comité (Sr. DEKU, Ghana) respondió, en nombre de éste que, a su entender, la votación se había desarrollado en la forma prevista por las disposiciones reglamentarias pertinentes.

II. Asuntos técnicos

LOS ESTUPEFACIENTES

I. Las Informaciones

Las informaciones que los países afiliados remiten en la materia a la Secretaría General sólo se refieren a asuntos de interés internacional.

Como las conclusiones no permiten apreciar la importancia del consumo ilícito en un país determinado, sólo pueden reflejar las características del comercio ilícito internacional. El valor de esas conclusiones depende de la amplitud y puntualidad de las informaciones proporcionadas por los países afiliados.

Por otro lado el número de comisos y de detenciones depende tanto de la eficacia de los servicios policiales como de la intensidad del tráfico e incluso de la eficacia del sistema aplicado en los informes.

Por último, todos los datos contenidos en el informe se presentan en función de la situación geográfica de los países. Ha habido necesidad de mencionar algunas «regiones geográficas» cuyos límites son convencionales, tales como las del Golfo Pérsico, la Península India, el Yunnan, etc.

Para determinar el origen de un estupefaciente se tienen en cuenta los elementos facilitados por la indagación (aspecto físico de la droga, análisis científico, marca de fábrica, caracteres o diseños estampados en el estupefaciente, embalaje, lugar de expedición, itinerario y medio de transporte, declaraciones de los inculpados o de los testigos, etc).

OPIO.—El tráfico internacional se refiere sobre todo al opio bruto mucho más que al opio preparado: 18.379.985 g. sobre 18.850.979 g., es decir, un 97,5 %.

En cuanto al número de detenciones, el Irán figura en primer lugar (40,2 % del total), seguido de Turquía (21,2 %), de Birmania y de Malasia (4,4 %), de Singapur (3,6 %) y del Líbano (2,8 %).

Las principales fuentes de abastecimiento parecen ser Turquía, Birmania (Estados Chan), así como la región situada al otro lado de la frontera septentrional de Tailandia.

El automóvil es el principal medio de transporte utilizado por los traficantes. Vienen a continuación el barco, así como la caravana de ca-

mellos, caballos o mulos. (El utomóvil y la caravana suelen ser medios de transporte complementarios utilizados por los traficantes en el transporte hacia los puertos de embarque clandestino o hacia los países vecinos).

MORFINA.—Se descubrieron dos laboratorios clandestinos: uno en Teherán (Irán) y otro en la provincia de Samson (Turquía).

Turquía figura en primer lugar en cuanto al número de detenciones (23,7 % del total), seguida del Irán (12,8 %), de Tailandia (11,8 %), de Francia, Hong Kong y el Líbano (9,9 %).

Es de señalar el importante comiso de 115 000 gramos de morfina realizado el 18 de noviembre de 1963 en el recinto del puerto de Marsella (Francia) por los servicios de aduanas y de policía franceses al proceder a la tasación pericial de una partida de 61 fardos de pieles de cabra de un peso total de siete toneladas, procedentes de Iskenderum (Turquía). Los saquitos de morfina estaban disimulados en el interior de cierto número de pieles.

DIACETILMORFINA.—Se descubrieron ocho laboratorios clandestinos: 4 en Teherán (Irán), 1 en Beirut (Líbano), 1 en Hong Kong y 2 en Tailandia (Nakornchaisri, Soi Suntisuk).

Por el número de detenciones, Irán viene en primer término (36,4 % del total), después Tailandia (21,7 %), Francia (16,2 %) y el Líbano (10,8 %).

COCAINA.—Se han recibido pocos datos sobre el tráfico internacional de cocaína, que está localizado sobre todo en América del Sur. Sin embargo, se descubrieron 3 laboratorios clandestinos: uno en Cochabamba (Bolivia) y dos en Lima (Perú).

CANNABIS.—En cuanto al número de detenciones figura en primer lugar España (18,5 % del total), seguida del Líbano (15,6 %), el Reino Unido (14,9 %), Alemania (11,7 %) y Francia (8,8 %).

El 38,3 % del cannabis comisado tiene como origen-producción presunta o cierta el Líbano, que sigue siendo el país principal de producción ilícita. No obstante, se observará la aparición de cultivos clandestinos en Tailandia.

Se utilizó la carretera en 30 casos (17,7 %), la vía marítima en 66 casos (7,3 %), la vía aérea en 2 casos (8,4 %).

Cabe señalar el descubrimiento de 8.000 g. de hojas de cannabis en Almería (España) el 7 de febrero de 1963, en el equipaje de un español procedente de Melilla (Marruecos). El estupefaciente estaba disimulado entre la tela y el cartón de 12 cuadros.

II. Breve análisis por regiones

AFRICA.—El tráfico de estupefacientes sigue sin parecer plantear un problema importante. Sin embargo, existen algunos cultivos de cannabis; la mayor parte de la cosecha se destina al consumo local, y el resto alimenta un cierto tráfico a lo largo de la costa occidental.

AMERICA.—América del Norte sigue siendo el principal objetivo de los traficantes internacionales de estupefacientes. La diacetilmorfina es el principal objeto de ese tráfico ilícito; alimentado en su totalidad por importaciones ilegales procedentes de México, Europa o el Lejano Oriente.

Las escasas informaciones procedentes de los países de América del Sur apenas permiten emitir un juicio sobre el tráfico de la cocaína que allí existe; la materia prima procede de Bolivia o del Perú, pero es imposible evaluar su importancia.

EUROPA.—Pese al número relativamente reducido de informaciones recibidas, el tráfico ilícito de opio con sus derivados, es el que sigue preocupando más. Algunos decomisos importantes de esos estupefacientes, operados en Francia o en Italia, permiten pensar que esta región continúa siendo un centro activo de transformación de morfina en heroína, así como un lugar de tránsito hacia América del Norte, aun cuando no se haya descubierto ningún laboratorio clandestino.

ASIA.—Ante el desarrollo del tráfico de estupefacientes y el número creciente de intoxicados en el Japón las autoridades de ese país han juzgado necesario revisar su legislación sobre el control de estupefacientes.

La ley núm. 123 de 1948 relativa a esta materia, fue sustituida por la «Narcotic Control Law» que entró en vigor el 11 de julio de 1963.

Por otra parte, en Filipinas y debido a la resolución número 5 aprobada en la Asamblea General de la OIPC-Interpol en su 31.ª Asamblea General, celebrada en Madrid del 19 al 26 de septiembre de 1962, recomendando «a todos los Estados Miembros que actúen cerca de sus gobiernos

para que se reconozca la necesidad de imponer penas severas de prisión a los traficantes de estupefacientes si la legislación no lo tiene previsto todavía», se presentó un proyecto de ley en ese sentido, en la primera reunión del 5.º Congreso de la República.

En cuanto a las cantidades de estupefacientes comisadas, sobre todo, opio, morfina y cannabis, el tráfico de estupefacientes sigue siendo muy intenso en el Lejano Oriente.

ORIENTE CERCANO Y MEDIO.—Esta región sigue siendo un centro importante de producción (opio-morfina y cannabis) y de tráfico de estupefacientes con destino a Europa y a otros países de aquella región, en especial el Irán y la RAU.

El uso de la heroína sigue teniendo el favor de muchos toxicómanos de Irán, habiéndose descubierto en este país varios laboratorios clandestinos de fabricación de esa droga.

III. La colaboración internacional de la policía

Una de las finalidades de la OIPC es fomentar la colaboración de los servicios de policía en la lucha contra la delincuencia en general y contra el tráfico de estupefacientes en particular. Entre los numerosos casos de colaboración puede citarse el siguiente:

Informados en septiembre de 1961 por las autoridades canadienses de la llegada a Francia de traficantes canadienses de estupefacientes, los servicios especializados franceses, después de seguir muchas pistas y de establecer la debida vigilancia, pudieron proceder el 8 de agosto de 1963 a la detención, en el aeropuerto de Orly, de dos canadienses que iban a embarcarse para Montreal llevando 4.000 grs. de heroína. Esas detenciones fueron seguidas en Francia de la del traficante empedernido proveedor de drogas, y en el Canadá de la del destinatario.

Las actividades de la OIPC y de su Secretaría General se dedicaron más especialmente a los puntos siguientes:

En el curso de su 32.ª reunión, la Asamblea General decidió que se organizara en 1964 un ciclo de estudios sobre el tráfico de estupefacientes (1). Con este motivo se concederán 10 becas de viaje con cargo al fondo de ayuda técnica mutua de la Organización.

(1) Este ciclo se verificó del 16 al 28 de noviembre de 1964.

Cuarenta y dos traficantes internacionales de estupefacientes (entre ellos 25 marinos dedicados al transporte) fueron objeto de informaciones difundidas internacionalmente.

Se remitieron a los servicios de policía de los Estados Miembros y a diversos organismos especializados, 12 cuadros con los resúmenes mensuales de los decomisos de estupefacientes, señalados en 1963 a la Secretaría General. En esos cuadros se indican, sobre todo, el estado civil y la nacionalidad de 847 traficantes.

Se publicaron 21 nuevos resúmenes regionales relativos a traficantes del Oriente Medio «DRMO».

El folleto, titulado «Trafiquants de stupéfiants-diffusions régionales Extrême-Orient», será remitido próximamente a los países de esta región miembros de la OIPC.

* * *

NOTA.—En aplicación de la resolución número 5, aprobada en la 32.ª reunión de la Asamblea General (Madrid, 1962), la Secretaría General dirigió a los países afiliados un cuestionario a fin de reunir informes por una parte sobre las penalidades aplicables en materia de tráfico ilícito de estupefacientes en los diversos países, y por otra, sobre la existencia eventual de centros especializados en el tratamiento de los toxicómanos.

Treinta y siete países respondieron a esa consulta, que se presentaba en la forma siguiente:

I. *En cuanto a las penalidades.*—Se reservaban tres columnas para la respuesta:

Columna A: mínimo y máximo de las penas. Las legislaciones preveían en general una gran variedad de infracciones incluíbles bajo la denominación de tráfico ilícito. El informe se limita a las más importantes (producción, fabricación y, sobre todo, importación, exportación y venta ilícitas) y a las penas principales correspondientes.

Columna B: referencias a los textos legislativos y otras disposiciones en que se prevén las infracciones y las penalidades (observaciones y aclaraciones).

Columna C: en ella se indica mediante «sí» o «no» si el país en cuestión prevé la adopción de sanciones más severas.

II. *En cuanto a los centros públicos de desintoxicación y de tratamiento* se examinan tres aspectos:

1.º ¿Ha creado el país uno o varios centros

públicos especializados en los cuales pueda internarse al toxicómano mediante orden de una autoridad competente o pueda admitírsele previa su petición?

2.º La desintoxicación y el tratamiento, ¿se efectúan en una sección especializada dentro de uno o de varios hospitales públicos?

3.º ¿Prevé el país la creación de uno o de varios centros especializados públicos del tipo definido anteriormente (1.º)?

En todas esas materias, los países consultados suministraron elementos de juicio precisos y valiosos, en cuyo detalle no podemos entrar.

LOS DEBATES

En sesión plenaria, el SECRETARIO GENERAL saca las conclusiones que se desprenden del informe: el tráfico ilícito de estupefacientes es todavía muy importante. Se ve, en algunos países, una transformación de la toxicomanía y, por consiguiente, del tráfico ilícito, que acompaña con mucha frecuencia a determinadas migraciones de las poblaciones. Además, señala que la Secretaría ha preparado, en el curso de los últimos meses, un folleto de información destinado a los policías de los grados medios de la jerarquía. Después de ser estudiado y aprobado por un grupo de expertos, podría ser reproducido en los diversos países y distribuido a los interesados.

En cuanto al segundo informe (penas y medidas sanitarias), el Secretario General expresa el deseo de que no sea necesario preparar otros análogos, sino cada dos o tres años, ya que la situación no se modifica con gran rapidez y el costo de la publicación es bastante elevado. Por otra parte, el Sr. Nepote recuerda que en noviembre de 1964 se celebrará en París un seminario análogo. Se han recibido ya unas 65 inscripciones. Por último, el Secretario General indica que Interpol participa asiduamente en las reuniones de los órganos competentes de las Naciones Unidas, con los que mantiene una estrecha colaboración en perfecta armonía.

La Comisión.

Prevía invitación del Presidente, la Comisión de Estupefacientes queda constituida por los siguientes países:

Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia, India, Irán, Italia, Japón, Laos, Marruecos, México, Nueva Zelanda, Pakistán, Portugal, Reino Unido, Siria, Tailandia, Turquía y Venezuela.

Observador: NACIONES UNIDAS.

A propuesta del Delegado del Brasil, se elige por unanimidad como Presidente de la Comisión al Sr. SALCES (Argentina).

El Sr. AUBE (Secretaría General) hace observar que el informe anual adquiere de año en año mayor importancia, como consecuencia del hecho de que la Secretaría recibe cada vez más informaciones de los Países Miembros. Como el tráfico de estupefacientes sigue manteniéndose a un nivel elevado de intensidad continua siendo uno de los temas más importantes de la cooperación cotidiana internacional.

La Srta. CABRAL (Naciones Unidas) expresa su satisfacción por el hecho de asistir a los debates. Felicita a los servicios policiales que saben resistir a las tentativas de corrupción que tan poderosas son en esta esfera y se asocia al dolor de las delegaciones de México y de la R. A. U. con motivo de las muertes trágicas de un teniente mexicano y de un capitán egipcio, víctimas de su abnegación en la lucha contra el tráfico de estupefacientes.

Señala también la Srta. Cabral que la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas ofrece becas y está dispuesta a poner a disposición de Interpol expertos calificados.

Por último, la observadora de las Naciones Unidas recuerda que éstas disponen de un laboratorio en el que se estudia el origen del opio y que, en virtud de una resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, es habitual enviar copia de los resultados obtenidos en los países que han enviado las muestras del opio decomisado, así como a los presuntos países destinatarios.

El Sr. FERNANDEZ (Brasil) da algunos detalles sobre el tratamiento de los toxicómanos, a



La Delegación de Ghana

quienes la ley brasileña obliga a someterse a exámenes médicos en hospitales especializados.

El Sr. GAFFNEY (Estados Unidos de América) declara que su país ha continuado con éxito la lucha contra las bandas organizadas de traficantes cuya actividad es tan nefasta, sobre todo para la juventud. Un canje de información muy intenso con los países interesados (Francia, Italia, Líbano, México, Siria, etc.) ha favorecido mucho ese empeño.

Se han logrado asimismo éxitos importantes en el Lejano Oriente, y en especial en Bangkok y Singapur. Por otra parte, se ha hecho un importante decomiso de opio en San Francisco.

En resumen, el Sr. Gaffney subraya que la rapidez en el canje de las informaciones es esencial y da la seguridad de que los Estados Unidos ampliará su cooperación con los demás países.

El Sr. NASSER (Siria) recuerda que, si bien es cierto que su país no constituye sino una etapa de tránsito para los traficantes de opio y de *cannabis*, las autoridades sirias desean cordialmente cooperar, sobre todo con los países vecinos, en la lucha contra el tráfico ilícito. Cita ejemplos de acciones desarrolladas en común con las policías del Líbano y de la República Federal de Alemania, que han dado excelentes resultados. Siria continuará canjeando informaciones en los servicios policiales del mundo entero.

El Sr. QUIROZ CUARON (México) estima que el recrudecimiento de la toxicomanía en todos los países puede deberse a las perturbaciones psíquicas provocadas por la inestabilidad mundial.

El esfuerzo material llevado a cabo por México exige, principalmente, una estrecha colaboración con los Estados Unidos; pese a los términos en que está redactado el informe de la Secretaría, no parece que México sea el país de origen de la diacetilmorfina, sino sólo el de tránsito.

Por último, el Sr. Quiroz Cuarón precisa que, en México, se han agravado las penas impuestas en los casos de tráfico internacional.

El Sr. GONZALEZ CARRERO (Venezuela), tras de sugerir que la Asamblea designe a un delegado que se encargue especialmente del problema de los estupefacientes, en colaboración con todas las O. C. N., precisa que, en su país, las penas infligidas en lo futuro por tráfico de estupefacientes podrán llegar a diez años de prisión; se ha aumentado también la cuantía de las multas.

El Sr. VILLEGAS IBAÑEZ (Bolivia) establece una distinción entre la hoja de coca y los demás estupefacientes. El cultivo de la coca no está prohibido, aunque sí reglamentado, por el Estado

boliviano. Por el contrario, la fabricación y el tráfico de la cocaína están absolutamente prohibidos. El Sr. BELLOT FARRACHOL (Bolivia) añade que, cuando deje de cultivarse el arbusto, quedará resuelto el problema de la fabricación y el tráfico de la cocaína. En enero de 1962 se promulgó finalmente una ley, y la policía boliviana ha conseguido importantes éxitos.

El Delegado de Bolivia pide encarecidamente a todas las O. C. N. que colaboren estrechamente con la policía de su país y se adhiere a la propuesta del Delegado de Venezuela encaminada a que se designe a un miembro de Interpol para coordinar todas las actividades relativas a los estupefacientes.

El Sr. VILLEGAS IBAÑEZ anuncia que la Delegación de Bolivia presentará un informe antes de la clausura de la presente reunión.

El Sr. FERNANDEZ (Brasil) da cuenta de los resultados positivos que se han logrado en su país y promete a la O. C. N. de Bolivia su más estrecha cooperación.

El Sr. OELCKERS HOLLSTEIN (Chile) señala que en su país se ha registrado en los últimos años un aumento del tráfico ilícito de estupefacientes, sobre todo por lo que respecta a la cocaína, y enumera diversos aspectos de ese tráfico: las bandas tienen ramificaciones en la Argentina y en los Estados Unidos; el 30 % de los traficantes detenidos son del sexo femenino. La cocaína pasa de mano en mano y se le añaden diversas sustancias químicas para aumentar su volumen, pero el consumo no tiene mucha importancia en Chile. La policía ha llevado a cabo importantes esfuerzos para destruir las bandas de traficantes.

El Sr. KOHLI (India) recuerda los decomisos efectuados en su país en 1963. La India es uno de los mayores productores de opio del mundo y el Gobierno ha creado un organismo especial con el fin de controlar el cultivo, la fabricación, la distribución y el contrabando. En cuanto a los demás estupefacientes, no constituyen ningún problema en la India, salvo por lo que se refiere a la *cannabis*, cuya producción es importante.

La Oficina de Estupefacientes de la India canjea informaciones, sobre todo con los servicios análogos del Reino Unido, el Pakistán y Malasia.

El Sr. CAMATTE (Francia) declara que, en su país, el tráfico más importante es el del opio y sus derivados; el de estupefacientes sintéticos es insignificante. Sin embargo (con excepción de la *cannabis*), los decomisos han sido muy superiores a los del año pasado. Al parecer, las actividades de los químicos clandestinos se han reducido mucho como resultado de la acción emprendida por

la policía. Por ello, los centros de transformación del opio y de sus derivados tienden a desplazarse hacia otros países de Europa.

La colaboración policial internacional ha desempeñado un importante papel en los éxitos conseguidos en Francia. Por otra parte, la severidad de las penas impuestas (conforme a las resoluciones de la Asamblea General de 1960 y 1962) ha surtido un saludable efecto de intimidación.

Como conclusión, el Sr. Camatte sugiere que se establezcan, además de los avisos internacionales relativos a los traficantes conocidos como tales, listas de sujetos *sospechosos*.

El Sr. AUBE (Secretaría General) estima que en ese sentido debe procederse con gran prudencia y rodearse de toda clase de garantías.

El Sr. SPALDING (Canadá) señala que, en su país, se ha registrado una marcada disminución de la toxicomanía; la agravación de las penas, el refuerzo de la vigilancia y la intensificación de la colaboración internacional (con los Estados Unidos, Francia y otros países) han permitido lograr una neta mejoría.

El Sr. GONZALEZ CARRERO (Venezuela) plantea el problema de los barbitúricos, que no están sometidos en la actualidad al régimen internacional de los estupefacientes. Venezuela va a tratar de conseguir que se promulgue una ley de productos a base de barbitúricos.

El Sr. GAFFNEY (Estados Unidos) no cree que el tráfico de esas sustancias presente interés desde el punto de vista internacional.

El Sr. KENNEDY (Reino Unido) cree que en la actualidad, el peligro mayor está representado en su país por la *cannabis*, que procede sobre todo de Chipre, Tánger y el África Oriental.

Otro problema preocupa también a las autoridades británicas: el uso por los jóvenes de las anfetaminas, cuyos efectos son extremadamente nocivos. El Gobierno acaba de aprobar un proyecto de ley que prohíbe la venta de esos productos sin receta médica.

A juicio del Sr. BACHIR (Marruecos), no hay en su país problemas graves de tráfico internacional de estupefacientes. Si hay cultivo clandestino de *cannabis*, está destinado al consumo local.

La Srta. CABRAL (Naciones Unidas), invitada por el Presidente a hacer uso de la palabra, declara que la Comisión de Estupefacientes, reunida en Ginebra, estimó que ni los barbitúricos ni las anfetaminas constituyen un problema internacional, pero recomendó a todos los países que tomasen medidas adecuadas al respecto.



La Delegación de los Estados Unidos de América.

En contestación a los delegados de Venezuela y de Bolivia, que han expresado el deseo de que Interpol designe a un funcionario encargado especialmente del problema de los estupefacientes, la Srta. Cabral hace observar que la División de Estupefacientes de las Naciones Unidas destacó el 1.º de noviembre de 1963 a un alto funcionario con la misión de ayudar a los gobiernos de América Latina.

La Convención sobre los Estupefacientes, aprobada en Nueva York, prevé un plazo de 25 años a partir de su entrada en vigor —sin duda muy próxima— para acabar con el hábito ancestral del hábito de mascar hojas de coca. El texto reglamentará también el cultivo de esa planta.

A una pregunta de la Srta. Cabral sobre los métodos empleados en su país para descubrir en los toxicómanos rastros de intoxicación por *cannabis*, el Sr. GONZALEZ CARRERO (Venezuela) responde que no se trata de una técnica nueva; los dedos de los fumadores de *cannabis*, como los de todos los fumadores, están impregnados de humo; un examen de los rastros permite determinar su naturaleza; sin embargo, hay que evitar las conclusiones demasiado precipitadas.

El Sr. AUBE (Secretaría General) recuerda la gran importancia que tiene el hecho de que la cooperación en el seno de la O. I. P. C. se desarrolle por intermedio de las O. C. N. Destaca a este respecto la perseverancia de la Secretaría General en la lucha contra el tráfico de estupefacientes: publicación de descripciones y señalamientos de los malhechores internacionales; publicación regular de cuadros-resúmenes mensuales de todos los decomisos señalados a la Secretaría; difusiones regionales; estudio, publicado en febrero de 1964, sobre los patronímicos chinos.

Con respecto a las penas aplicables a los traficantes, el Sr. CAMATTE (Francia) desea que la Secretaría General pueda mantener al día la documentación al respecto, que es de gran interés.

Los países indicados a continuación aceptan formar parte de un Comité de Redacción, encargado de preparar uno o varios proyectos de re-

solución que reflejen los debates: *Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, Tailandia y Venezuela.*

En sesión plenaria, el Sr. SAICHES (Argentina), Presidente de la Comisión, recuerda el proyecto de publicación presentado por la Secretaría General. La Comisión ha estimado que sería conveniente constituir un grupo de expertos (tres o cuatro) que estudiase el proyecto y eventualmente introdujera en él modificaciones antes de que se reprodujera y difundiera.

Prevía invitación del PRESIDENTE, indican su deseo de cooperar en esa labor los países siguientes: *Bolivia, Estados Unidos, India, Tailandia y Venezuela.* Las O. C. N. de esos países designarán a las personalidades que habrán de constituir el Comité de Expertos.

El PRESIDENTE, tras de agradecer su colaboración a la observadora de las Naciones Unidas, pone a votación el siguiente texto:

RESOLUCION

«La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, el 6 de octubre de 1964, en su 33 reunión, celebrada en Caracas,

HABIENDO TOMADO en consideración las resoluciones aprobadas en reuniones anteriores de la Asamblea General en lo que se refiere al tráfico ilícito de estupefacientes,

RECOMIENDA a todos los Países Miembros que intensifiquen sus programas de prevención y represión; y que pongan en vigor las resoluciones que hayan resultado de utilidad;

INVITA particularmente a los Países Miembros a utilizar todos los medios posibles para descubrir y destruir los laboratorios clandestinos, así como el cultivo y la producción ilícita de la adormidera, de la hoja de coca y del cannabis;

OBSERVANDO que determinados productos químicos son indispensables para la producción ilícita de la heroína y de la cocaína;

RECOMIENDA a los Países Miembros en los cuales se conoce o se sospecha la existencia de laboratorios clandestinos, que tomen o refuercen las medidas de control adecuadas en lo que se refiere a estos productos;

CONSIDERANDO, que la morfina (por ejemplo la marca «999») sigue constituyendo un problema grave,

ESTIMA que los países interesados deben dedicarle una absoluta prioridad;

OBSERVANDO que la eficacia de la represión está directamente influenciada por la severidad de las sanciones aplicadas a los traficantes.

RECOMIENDA a los Países Miembros que adopten las medidas legales y administrativas que la permitan.»

El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad.

FALSIFICACION DE MONEDA

EL INFORME

La Secretaría General presenta una síntesis de la situación de la falsificación de moneda en función de las informaciones recibidas en 1963.

I. — PAPEL-MONEDA

Descubrimiento, Identificación, Circulación. — Las alteraciones, es decir, los billetes auténticos con las indicaciones de valor modificadas, son poco numerosas, se descubren fácilmente y no constituyen peligro real en el plano internacional. Se ha descubierto, por ejemplo, en Alemania un billete francés de 5.000 antiguos francos, convertido en 500 nuevos francos. Además, en el Níger y en el Alto Volta se han comisado algunos billetes de 1.000 francos (C. F. A.) dibujados a mano.

Es el dólar, moneda fuerte, el que se ha falsificado sobre todo. En 1963 se descubrieron dólares falsos en 33 países.

En cuanto a los «nuevos tipos de billetes falsificados» señalemos 145 identificaciones en 1963; entre los «billetes falsificados que circularon internacionalmente en 1963», el tipo de billete de 50 dólares, indicativo 12 A. 562, aparecido por primera vez en 1956, ha establecido una especie de «record». Circuló en 18 países de Europa, de América, de África y de Asia.

Alemania, Argentina, Brasil, Costa del Marfil, España, Nicaragua, Nigeria, Países Bajos, Suiza, Tailandia y Yugoslavia comunicaron varios asuntos importantes.

FABRICACION.—Se descubrieron 16 imprentas clandestinas. El procedimiento más empleado por los falsarios es el offset. El empleo de la fototipia es más raro. La numeración se ejecuta frecuentemente en tipografía. El papel empleado se compone de madera química y de trapo, raramente de esparto. El encolado se efectúa con resina.

No se señala ningún nuevo procedimiento a excepción de los sistemas electrónicos de reproducción utilizados por ciertos falsarios. En Noruega, por ejemplo, se fabricaron dos billetes falsos de 100 kroner en esa forma. Como en Noruega sólo se conocen 3 tipos de máquinas electrónicas, se rogó a la Secretaría General que diera su parecer, en la medida de lo posible, y a la vista de las falsificaciones, sobre el tipo de máquina utilizado. El examen efectuado por su laboratorio demostró que se trataba de una mala reproducción sobre papel que contenía una filigrana comercial y so-

bre el cual se había hecho además un ensayo de filigrana mediante impresión en el reverso, con ayuda de un producto fluorescente en sombra bajo rayos ultravioleta. Los billetes debieron fabricarse con ayuda de una reproducción del género roneo (trama verdadera).

En Bélgica, una firma de Bruselas de venta de máquinas de oficina, para demostrar a su clientela las cualidades de sus aparatos, reprodujo en stencils el anverso y el reverso de un billete belga de 1.000 francos. Tomando como base esos stencils, se tiró un número limitado de reproducciones. El papel empleado era de calidad mediocre, sin filigrana. Los colores diferían sensiblemente de los del billete auténtico. Sin embargo, un representante de la firma hizo pasar fraudulentamente una de esas muestras en un almacén. El comerciante se engañó no por la calidad de la falsificación (mala), sino porque el nuevo billete auténtico correspondiente acababa de ponerse en circulación.

No parece que los procedimientos electrónicos hayan dado lugar hasta ahora a falsificaciones peligrosas, sobre todo vista la mediocre reproducción de los colores, pero es probable que se introduzcan mejoras. Así, pues, la policía deberá ejercer una vigilancia constante.

Revista «Contrefaçons et falsifications». — *Billetes falsos publicados: 135 — nuevos billetes auténticos puestos en circulación: 93.*

II. — MONEDA METALICA

En 1963 se señalaron algunos comisos de monedas, habiéndose descubierto los talleres de fabricación sobre todo en Italia y en Líbano. La moneda británica de 1 libra (soberano) posee el «récord» de las falsificaciones.

En 1963 circularon las monedas falsificadas, en el plano internacional, en muchos menos países que los billetes. Fueron, sobre todo, Alemania y Suiza quienes informaron de casos de tráfico de monedas de oro falsas.

Estas se fabricaron en siete talleres clandestinos (Alemania, 1; Irak, 1; Italia, 3; Líbano, 2).

Se conocen pocos detalles sobre los procedimientos de fabricación. En general, los resultados son mediocres.

No se ha comunicado a la Secretaría General ningún nuevo procedimiento.

Revista «Contrefaçons et Falsifications»:

Monedas falsificadas publicadas: 2 — nuevas monedas auténticas puestas en circulación: 67.

III. — OTRAS FALSIFICACIONES

En 1963 se señalaron algunos casos interesantes de cheques falsificados.

Citemos, a título de ejemplo, el caso siguiente: Un belga, condenado varias veces en Bélgica y en Mónaco por estafa, robo, emisión de cheques sin provisión y falsificación, puso en circulación en 1963, en Francia y en Italia, cheques falsos de diferentes bancos o de bancos inexistentes. Ese individuo operaba desde 1961 e hizo también un gran número de víctimas en Bélgica y en Alemania. Utilizando numerosos alias, valiéndose del título de comisario de policía, no ha podido ser detenido hasta ahora.

Por su parte, la Secretaría General sólo ha recibido fotocopias de los cheques comisados. La ejecución técnica de los documentos falsos parece ser con gran frecuencia de calidad mediocre —suficiente, sin embargo, para que las víctimas, menos habituadas a manejar los cheques que el papel-moneda, hayan sido numerosas.

Revista «Contrefaçons et falsifications»:

Se publicaron 6 tipos de cheques falsos: Canadá, 2; Estados Unidos, 2; Italia, 2.

Por último, conviene señalar importantes falsificaciones de Bonos del Tesoro Francés, billetes internacionales de los ferrocarriles franceses, sellos fiscales y «money-orders».

Los debates.

El SECRETARIO GENERAL recuerda, *en sesión plenaria*, que el año pasado una delegación pidió que se preparara sobre este asunto un informe anual regular relativo al papel-moneda y a la moneda metálica.

El Sr. Nepote recuerda, además, que una resolución anterior de la Asamblea contribuyó ciertamente a facilitar la adhesión de los nuevos Estados a la Convención de abril de 1929 de las Naciones Unidas (Costa del Marfil, Ghana, Gabón y Argelia y bien pronto el Senegal). Así, pues, la acción de la OIPC ha sido muy positiva a este respecto.

El PRESIDENTE invita a la Asamblea a crear una Comisión relacionada con la falsificación de moneda.

Aceptaron participar en ella los países siguientes: Australia, Colombia, Dinamarca, Estados

Unidos, Filipinas, Francia, Guatemala, India, Italia, Japón, Marruecos, México, Níger, Reino Unido, Suiza y Venezuela.

A propuesta de los delegados de México y de Marruecos, el Sr. BENHAMOU (Francia) queda elegido presidente de la Comisión por unanimidad.

Al presentar a la Comisión el informe anteriormente resumido, el Sr. AUBE (Secretaría General) subraya que ese trabajo, de bastante consideración, es la primera vez que lo publica la Secretaría General. Esa síntesis de la situación en 1963 se hizo, naturalmente, en función de las informaciones recibidas. Seguidamente invita a la Comisión a que formule sus reflexiones.

Por su parte, el PRESIDENTE se muestra satisfecho de ese informe. Como delegado de Francia expone la situación de la falsificación de moneda en ese país en 1963 y a principios de 1964. París y la Costa Azul son centros de fabricación y de distribución de billetes falsos que llegan a todo el mundo. Hay tres casos, sobre todo, que merecen la atención: el primero se refiere a bonos falsos del Tesoro, el segundo a la fabricación de monedas falsas de cien francos antiguos y de 1 nuevo franco, la tercera está relacionada con la impresión de billetes falsos de 10.000 francos antiguos y de 100 francos nuevos. En este último caso, los billetes falsos eran de una perfección desconocida hasta entonces.

La Oficina francesa de represión de la falsificación de moneda, precisa el Sr. BENHAMOU, aporta constantemente su ayuda, especialmente en cuanto a los dólares falsos se refiere. Esos dólares falsos fabricados en Francia se les ha visto circular en Venezuela, en México y en Argentina. También se descubrió billetes falsos tunecinos, cheques de viaje falsos y otras clases de monedas.

En cuanto a las monedas de oro es sólo un país de tránsito. En cambio, Italia sigue siendo un centro de fabricación. El Presidente felicita al delegado italiano por la investigación realizada con el apoyo de la policía suiza en un asunto recientemente descubierto en Bolonia.

En efecto, dice el Sr. MANOPULO (Italia), gracias a la colaboración italo-suiza, se acaba de descubrir en Bolonia una fábrica de monedas de oro falsas, sobre todo suizas, francesas, británicas y norteamericanas. El enjuiciamiento de esos hechos no será posible en Italia sino en el caso en que los jueces puedan determinar que las monedas de oro en cuestión tenían curso legal en todos los países.

El Sr. BENOIT (Suiza) aprovecha esta oportunidad para dar las gracias a la policía italiana por su colaboración. Precisa que en Suiza la fabricación de monedas de oro falsas es punible aun en el caso de que esas monedas no tengan curso legal, pues se considera como falsificación de mercancías. Estima que igual sucederá en Francia y que espera que en Italia se hallará también una base jurídica suficiente para el enjuiciamiento del caso.

El Sr. PATERNI (Estados Unidos) hace un breve resumen de la situación en los Estados Unidos, desde el 1.º de julio de 1963 al 30 de junio de 1964. El Servicio Secreto detuvo a 737 personas y comiso 44 oficinas de falsificación. Es cierto que en los Estados Unidos existe un problema de falsificación de las monedas metálicas y de las monedas de oro norteamericanas, pero también en otros países se realizan esas mismas falsificaciones. Se ha emprendido una lucha seria y los Estados Unidos verían con satisfacción que se les asegurara el apoyo de todos los gobiernos extranjeros.

En cuanto a la fabricación de billetes falsos, delito verdaderamente internacional, las técnicas aplicadas por los falsarios complican el trabajo de la policía cada vez más. De ahí la necesidad de una seria cooperación.

En Italia, dice el Sr. MANOPULO, conforme a la Convención de Ginebra del 20 de abril de 1929 y en cumplimiento de las recomendaciones de la IX Conferencia Internacional para la Represión de la Falsificación de Moneda (Copenhague), todo lo que se refiere a ese sector de la delincuencia se centralizó en la Oficina Central Italiana del Interpol.

El Sr. SANTOS CASAS (Colombia) expone un caso descubierto el presente año, relativo a billetes de 50 dólares.

El Sr. SEDDIKI (Marruecos) señala una falsificación original de billetes auténticos norteamericanos descubierta en la provincia de Rabat. Evidentemente, no se permitirá ninguna publicidad en torno a ese asunto.

En efecto, observa el PRESIDENTE, en tal caso se impone la mayor discreción.

El Sr. ROBERTSON (Reino Unido) recuerda que por el contrario, se ha estimado conveniente, cuando se descubrieron billetes falsos de 5 libras en la costa sur de Inglaterra, dar al asunto la mayor publicidad (prensa, televisión, radio). ¿Cuál es la opinión del Presidente?

En el asunto marroquí, responde el Sr. BENHAMOU, se trataba de billetes mutilados, es decir, de una estafa al alcance de todo el mundo. Por el contrario, la impresión de billetes falsos y la fabricación de monedas falsas son hechos rea-

lizados por técnicos. En el caso mencionado por el Sr. Robertson, es evidente que la publicidad tenía que dar excelentes resultados.

El Sr. QUIROZ (México), que es de esa misma opinión, recuerda un caso análogo al caso marroquí que tuvo lugar en México, sobre el cual se guardó el secreto.

El Sr. SEDDIKI (Marruecos) estima que la publicidad en materia de falsificación y de alteración debe depender de las circunstancias, y sobre todo del nivel social de la población.

El PRESIDENTE piensa que la publicidad es oportuna cuando se trata de una falsificación no peligrosa para el público. Pero en el asunto de los billetes de 100 FF, por ejemplo, el caso era completamente distinto, ya que se corría el riesgo de poner en peligro el crédito.

El Sr. MARTI GUILLO (Guatemala) relata el caso de un fotograbador que había declarado que sólo fabricaba sus billetes para fines publicitarios, pero en el que bien pronto debía comprobarse que se dedicaba a realizar falsificaciones efectivas. El orador estima que los Estados Miembros del Interpol deberían castigar severamente toda utilización de reproducciones de billetes de banco, con fines publicitarios.

En Francia, responde el PRESIDENTE, el artículo 144 del Código Penal prohíbe la reproducción de todo o parte de un billete de banco. En el presente año se comisaron en Francia 2.000 kilos aproximadamente de billetes publicitarios. La propuesta del delegado de Guatemala merece, pues, tenerse en cuenta.

El Sr. QUIROZ señala un proyecto mexicano de ley encaminado a castigar la reproducción de billetes de banco o de otros documentos del Estado.

En el Reino Unido declara el Sr. ROBERTSON, se prevé adoptar disposiciones de esa naturaleza. Se ha visto aparecer, en efecto, una gran cantidad de billetes de banco procedentes de Hong Kong con la mención —discreta— de que no se trata de billetes verdaderos. Un gran número de esos billetes destinados a ser puestos en circulación, ha sido objeto de comiso.

El Sr. PATERNI (Estados Unidos) comparte la opinión de los delegados de Guatemala y de México. Por otra parte y para responder a una pregunta del Sr. XAVIER (Filipinas), recuerdo la existencia en Honolulu (Hawái) de una Oficina cuyos miembros están a disposición de todos los países del Lejano Oriente, tales como Indonesia, el Japón y las Filipinas, para asesorarles y ayudarles, caso de que lo deseen.

El PRESIDENTE declara, para concluir, que si la falsificación de moneda prospera la represión es activa. El informe de la Secretaría y las

diversas comunicaciones hechas durante la presente sesión lo ponen bien de manifiesto. Pero importa que la Secretaría General esté constantemente informada de los asuntos internacionales. Por su parte, Francia tiene relaciones regulares con los Estados Unidos, Italia, Suiza, Alemania, Bélgica, Luxemburgo, España y otros países, y esa colaboración es muy eficaz.

El asunto de la falsificación de moneda no debía tratarse de nuevo en sesión plenaria.



PROTECCION CONTRA LOS ROBOS DE DEPOSITO Y CREDITO

EL INFORME

La Secretaría General, en cumplimiento de una decisión aprobada por la Asamblea General en una de sus reuniones anteriores, emprendió un estudio sobre los medios de protección contra los robos en los establecimientos que manejan y conservan sumas importantes de dinero o valores fácilmente negociables.

Este trabajo resultaba necesario entre otras cosas por la creciente audacia y los métodos perfeccionados de los malhechores que efectúan a veces sus atracos aplicando procedimientos que casi cabría calificar de militares.

Respondieron al cuestionario formulado por la Secretaría General cuarenta países (1).

Como el informe presentado a la Asamblea General tiene carácter confidencial, no podemos resumir aquí sino sus líneas generales.

Es necesario sentar algunas definiciones previas:

¿EN QUE CONSISTE LA AMENAZA?

Los establecimientos que manejan y conservan fondos están expuestos a dos tipos diferentes de robo:

La agresión a mano armada o atraco cometido

durante las horas en que tales establecimientos se hallan abiertos y que tiene por finalidad apoderarse de los fondos que se manejan en los locales abiertos al público. Tal delito es temible por tres razones principales:

- se comete generalmente en cuadrilla, por individuos armados que han preparado su acto con la finalidad de apoderarse de un botín importante y que están decididos a toda costa a asegurarse la fuga;
- se produce, en la mayoría de los casos, estando presentes en el establecimiento tanto los empleados del banco como algunos clientes, lo que puede exponer a unos y otros a peligros muy graves;
- se desarrolla en un lapso de tiempo muy breve, por lo general en menos de cinco minutos, lo que plantea muchas veces un problema muy difícil a las fuerzas policiales que pueden intervenir para frustrarlo.

El robo cometido *durante las horas de cierre* del establecimiento y en el que los ladrones tratan de apoderarse de los fondos guardados en las cajas de caudales o en las cámaras blindadas, entraña la necesidad de penetrar, con escalamiento, en el local, y posteriormente en el sitio donde se conservan los fondos. Los malhechores pueden eludir en ocasiones la necesidad del escalo para penetrar en el establecimiento empleando la astucia o sirviéndose de cómplices que les ayuden desde el interior. En este tipo de robo el malhechor dispone de todo el tiempo necesario (una noche, un fin de semana, etc.).

(1) Citemos también el muy documentado estudio del Sr. Alfonso Quiroz-Cuarón, Catedrático de Criminología de la Universidad de México, titulado «Asaltos a bancos en Venezuela y América».

Estas dos inflaciones son muy diferentes por lo que se refiere al *modus operandi*, a los medios empleados y a las circunstancias, por lo que no cabe pensar en medios que puedan servir para proteger a los establecimientos considerados contra los dos tipos de amenaza por los mismos medios.

¿EN QUE CONSISTE LA PROTECCION?

Esencialmente, en adoptar ciertos modos de proceder y en instalar ciertos medios materiales que pueden hacer más difíciles los robos y en provocar una reacción activa contra el acto criminal en el plazo más breve posible.

Puede haber tres formas de protección:

a) *ciertos modos de proceder*: implantar en la actuación profesional hábitos y precauciones que puedan constituir un obstáculo al robo o reducir su importancia;

b) *medios de seguridad estáticos o inertes*, que consisten en crear obstáculos materiales: arquitectura especial construcción a prueba de los intentos de perforación, colocación de rejas y cerraduras de seguridad, adopción para el depósito de fondos de un material blindado a prueba de los procedimientos de fractura más terribles. Estos medios se utilizan para evitar ciertas tentativas y disuadir de cometerlas a los posibles delincuentes;

c) *dispositivos dinámicos*: cuando se descubre, por acción humana o mediante un aparato, un acto que da lugar a sospechas, tales dispositivos permiten que se haga funcionar —o hacen funcionar directamente— un aviso que puede percibirse en el lugar del suceso o a distancia (o tanto en el lugar como a distancia) mediante la señal de alarma, fenómeno físico que puede interrumpir el acto que motiva la sospecha por un efecto de sorpresa y desencadenar al propio tiempo la alarma a distancia y motivar la intervención rápida de las fuerzas de socorro en el plazo más breve posible (o todo ello a la vez).

Las operaciones de la protección dinámica pueden descomponerse en *seis fases*: las cuatro primeras pueden desarrollarse prácticamente al mismo tiempo: el *descubrimiento* del peligro; la *emisión* de una *señal de alarma* automática o semiautomática; la *transmisión* de la señal emitida; la *alarma* o manifestación material de la señal (mediante timbres, sirenas, aparatos de vibración, llamada telefónica, luz encendida o apagada en un tablero, etc...); la *alerta* o reacción humana (provocada por la alarma y que se traduce en decisiones, y la *intervención*, es decir, la utilización de los medios materiales y de los elementos humanos que pueden interrumpir el robo y a

lograr la detención de sus autores (o ambas cosas).

I. — LOS MEDIOS DE PROTECCION — El informe estudia los medios utilizados o preconizados en los países o territorios que han contestado al cuestionario.

A) PROTECCION CONTRA LAS AGRESIONES DURANTE LAS HORAS EN QUE LOS ESTABLECIMIENTOS SE HALLAN ABIERTOS

Sin entrar en detalles, por razones de seguridad, hay que recordar que tales medios pueden revestir los aspectos siguientes:

1) **INSTALACIONES INTERIORES DE PROTECCION**: Protección de las cajas y ventanillas de pago mediante compartimentos infranqueables contruidos con un material a prueba de balas de ciertos calibres; protección de los mostradores mediante cristales a prueba de balas; instalación en los compartimentos de las cajas de pequeños cofres blindados; cajas escamoteables; salas reservadas para las operaciones importantes; sala de vigilancia, dotada a veces de una instalación de televisión en circuito cerrado y de dispositivos semiautomáticos. Por lo general, se instala también en esa sala un tablero de control con cuadrantes luminosos para la vigilancia del establecimiento durante las horas de cierre del mismo; este tablero señala y localiza los hechos anormales registrados por los aparatos automáticos.

2) **DISPOSITIVOS DE ALARMA**: Los dispositivos de protección durante las horas en que los establecimientos se hallan abiertos son, en la mayoría de los casos, semiautomáticos, es decir, aparatos que tiene que poner en marcha un ser humano. Sin embargo, cabe concebir dispositivos destinados a funcionar automáticamente como consecuencia de los movimientos previsibles de los malhechores.

a) *Dispositivos puestos en marcha por el personal* cuando no existe una «sala de vigilancia»: es necesario instalar en las diversas partes del establecimiento reservadas a la clientela un gran número de mandos disimulados (botones o pedales, palancas a las que se hace funcionar con la rodilla, etc.) que ponen en marcha el dispositivo de alarma al mismo tiempo que hacen funcionar algunos de los aparatos de protección de los fondos.

En tales casos se necesita sangre fría, ya que la maniobra tiene que realizarse en presencia del malhechor o los malhechores.

b) *Los dispositivos puestos en marcha por los malhechores* son de tipos muy diversos.

3) **DISPOSITIVOS DE CIERRE DE LAS PUERTAS Y VENTANAS QUE DAN A LA CALLE.**—Algunos establecimientos de diversos países están provistos de dispositivos que, al ponerse en marcha el sistema de alarma, cierran automáticamente la puerta principal de entrada y, a veces, otras puertas y ventanas. Sin embargo, debe observarse que no se ha citado ningún ejemplo de funcionamiento de tal dispositivo en un caso de agresión real. Es necesario que puedan abrirse las puertas cuando la policía llegue al lugar del suceso o que ésta pueda penetrar en el establecimiento por un acceso especial.

4) **CONSIGNAS ESPECIALES PARA EL PERSONAL.**—Las direcciones de los establecimientos considerados pueden *obligar al personal a adoptar determinados hábitos* con el fin de reducir el importe de las cantidades robadas en caso de atraco durante las horas en que se hallan abiertos aquéllos.

Pueden también dar *instrucciones para facilitar la identificación de los agresores.*

B) PROTECCION CONTRA EL ROBO DURANTE LAS HORAS DE CIERRE

Los medios deben tender a impedir que se penetre en el establecimiento mediante ruptura de paredes o fractura de las puertas, ventanas, etc., que abran al exterior; a impedir el robo de los fondos, conservando éstos en locales o muebles blindados de gran resistencia; a señalar tanto las intrusiones en el establecimiento como las tentativas de escape de los locales y de fractura del material blindado o destinado a conservar los fondos.

1) **IMPORTANCIA DE LA ARQUITECTURA.**—Dado el tiempo de que disponen los ladrones en esta hipótesis, los medios «inertes» de protección, es decir, la arquitectura, la solidez de la construcción y los detalles de la instalación, revisten una importancia especial: eliminación, al construir el edificio, de todas las posibilidades de puntos vulnerables; protección de las puertas y ventanas que dan al exterior; construcción especialmente cuidadosa de las cámaras blindadas, sótanos, etc., tales partes deben estar netamente separadas de las salas abiertas al público y situadas de modo que no tengan contigüidad con otros inmuebles, por ejemplo, mediante un «camino de ronda» alrededor de las cámaras blindadas; instalación del sistema de protección contra el robo de modo que los intrusos no puedan perturbar su funcionamiento (fuente autónoma de corriente eléctrica para alimentarlo; dispositivos de alarma); algunos funcionarios de policía especializados pueden dar consejos útiles en este aspecto.

Puede deplorarse que existan aún demasiados

establecimientos —sobre todo sucursales de bancos o de cajas de ahorros— instalados en locales no destinados originalmente a esa finalidad y cuya arquitectura e instalaciones interiores no ofrecen las garantías indispensables que sería lógico encontrar tras las lujosas fachadas y las elegantes instalaciones destinadas al público.

Sería conveniente que se dictasen en todos los países normas mínimas para la arquitectura de los establecimientos considerados. En los países en que la construcción de inmuebles está sometida a autorizaciones administrativas, se deberían tener en cuenta los imperativos de protección para conceder tales autorizaciones.

2) **EL MATERIAL BLINDADO DE CONSERVACION DE LOS FONDOS.**—Las cajas de caudales, las cajas de compartimentos, las puertas blindadas, los revestimientos de acero que cubren las paredes interiores de las cámaras blindadas, etc., constituyen una protección muy eficaz, sobre todo cuando el material empleado es moderno.

Sin embargo, algunos establecimientos son aún víctimas, con demasiada frecuencia, de robos cometidos tras de la fractura de su material de conservación de fondos.

Ello se debe a dos razones principales:

1.º El material, de tipo demasiado antiguo, es vulnerable si se emplean procedimientos puramente mecánicos de fractura y aún más si se utiliza el soplete. 2.º Los malhechores utilizan medios cada vez más poderosos, tales como el soplete oxiacetilénico perfeccionado, el oxi-arco, o soplete de oxígeno con arco eléctrico (su calor llega a los 4.000 grados centígrados) y los explosivos (2).

En realidad, es difícil que el material blindado impida el robo. En este aspecto, como en tantos otros, los fabricantes tienen que tomar una gran delantera si no quieren que sus productos queden rápidamente anticuados. De ahí el papel cada vez más importante de los aparatos de descubrimiento mecánico.

3) **DESCUBRIMIENTO AUTOMATICO.**—Los dispositivos de descubrimiento automático son especialmente útiles para la protección durante las horas de cierre de los establecimientos. Una vez instalados y regulados, no requieren ninguna intervención humana. Se basan en un principio simple: los cambios físicos producidos en la instalación o en los locales por un acto sospechoso

(2) Durante el fin de semana de Pascua de Resurrección de 1963, unos malhechores hicieron saltar la puerta blindada de la sucursal de un banco en Hilford. Parte del edificio estuvo a punto de derrumbarse sobre sus cabezas. La explosión arrancó la puerta blindada.

(vibración, contacto, choque, ruido, penetración en una zona determinada, creación de una fuente de calor, etc.) que hacen funcionar una señal de alarma.

Estos dispositivos pueden ser: de *descubrimiento local* (aparatos de contacto o de tensión), que protegen una parte determinada de la instalación (por ejemplo, ventanas, puertas de acceso) o del equipo blindado de conservación de fondos (por ejemplo, cajas de caudales, puertas de las cámaras blindadas) o las proximidades inmediatas de un punto sensible.

O de *descubrimiento espacial*, que someten una determinada zona a una acción física determinada que se mantiene constante (campo electromagnético o electroestático, rayos infrarrojos, ondas ultrasónicas, intensidad luminosa, presión del aire en un medio cerrado). La utilidad del descubrimiento espacial consiste en advertir de una penetración antes de que haya comenzado ningún intento de fractura del material blindado.

Toda tentativa de deteriorar esos dispositivos o de cortar los cables conductores debe traducirse asimismo en la emisión de una señal de alarma.

Por lo general, se combinan los dispositivos de descubrimiento local con los detectores espaciales.

En lo que se refiere a los detectores espaciales, se prefiere la instalación de varios dispositivos, cada uno de los cuales cubre una zona limitada.

Los dispositivos que emiten gases o proyectan líquidos a fin de dificultar, en caso de escape, la acción de los ladrones, tropezarían en muchos países con obstáculos legales. Parece que sólo serían admisibles si los gases o humos fuesen únicamente soporíficos o molestos, pero no nocivos.

Cualesquiera que sean los dispositivos adoptados o preconizados, las respuestas de los diversos países recomiendan unánimemente que cada establecimiento cuente con una fuente autónoma de corriente eléctrica que alimente la red de protección, para los casos de interrupción de corriente.

II. — LA TRANSMISION DE LAS LLAMADAS Y SEÑALES DE ALARMA.

La transmisión puede hacerse: por vía telefónica ordinaria (el aparato telefónico se encuentra en una sala aislada y protegida); por línea telefónica enlazada directamente con la policía; por línea telefónica especial, que transmite una llamada previamente registrada que indica el nombre y la dirección del establecimiento amenazado; por cable de enlace directo con la policía y que transmite una señal eléctrica emitida por un dispositivo de alarma.

Cabe asimismo pensar en una transmisión por radio, técnica hasta ahora utilizada únicamente por el Japón.

III. — LA ALARMA — NATURALEZA DE LAS SEÑALES Y LUGAR DONDE SE PERCIBEN.

La alarma es el fenómeno físico que señala que se ha advertido un peligro. Se manifiesta, por lo general, mediante signos audibles (funcionamiento de señales sonoras, vibradores, sirenas, etc.; llamada por línea telefónica); o por signos visibles (señales luminosas de tipos diversos).

Se trata de saber cuáles de esos signos son más adecuados y en qué lugar deben percibirse. Las dos cuestiones se hallan íntimamente ligadas. La elección depende de diversos factores: naturaleza y momento del peligro previsto; finalidad a que se destine la alarma (interrumpir la tentativa de robo y poner en fuga a los malhechores o dar la alarma a distancia a las fuerzas de socorro para que puedan intervenir, o ambas cosas); situación del establecimiento con relación al lugar donde se hallen las fuerzas de socorro; medios (efectivos y transportes) de que dispongan esas fuerzas; existencia de una guardia privada (permanente o no).

En materia de alarma, existen diversas tendencias, según cuál sea el peligro al que haya de hacerse frente.

a) *Atraco durante las horas en que los establecimientos se hallen abiertos*: Cierta número de países, sobre todo anglosajones, se oponen al empleo de sistemas de alarma sonora audible en el lugar del suceso, porque proporciona menos oportunidades de detener a los malhechores, puede incitar a éstos a cometer actos de violencia contra los empleados del establecimiento y puede provocar pánico.

Otros países, sobre todo de Europa, han adoptado un sistema que combina la alarma a distancia, perceptible por un servicio de policía, con una alarma sonora que se hace funcionar en el lugar del suceso, en la mayor parte de los casos al exterior del establecimiento, de modo que los atracadores pueden oírla. Crean esos países que, en los casos de agresión durante las horas en que los establecimientos se hallan abiertos, la rapidez de la reacción es un factor primordial y que la alarma a distancia no garantiza en todos los casos la llegada a tiempo de las fuerzas de socorro. El Reino Unido (Scotland Yard) considera, a base del análisis de numerosos casos, que la alarma sonora en el lugar de los hechos es la defensa más eficaz contra los atracos cometidos durante las horas de trabajo.

En la República Federal de Alemania, son varios los Länder que han adoptado un sistema intermedio, que combina la alarma a distancia destinada a la policía con una alarma sonora local, de efecto diferido, para permitir a las fuerzas de policía llegar a tiempo al lugar del suceso.

Sin embargo, cuando se trata de establecimientos

aislados o muy distantes de la policía, una gran mayoría de los países preconiza una alarma sonora exterior (y a veces interior), combinada con una alarma a distancia.

b) *Penetración durante las horas de cierre.*— La mayoría de los países estiman que, en este caso, la rapidez de reacción tiene menos importancia y que basta con que se transmita una señal de alarma a distancia a un servicio de policía u otra fuerza de socorro. De noche, las posibilidades de circulación son mejores, y es mucho más probable que los socorros lleguen a tiempo para detener a un ladrón que no se haya dado cuenta del funcionamiento de la alarma.

Sin embargo, en cierto número de países se da también la alarma sonora local en estos casos. El Reino Unido (Scotland Yard) es partidario de la alarma transmitida a distancia y seguida al cabo de cierto tiempo de una alarma sonora local diferida.

¿Cuáles son las posiciones adoptadas en lo que se refiere a la recepción a distancia de las señales de alarma?

a) *Recepción de las señales por la policía:* es el caso más frecuente.

Según la opinión casi unánime de los países, la alarma debe recibirse en el cuartel general de la policía, ya que éste dispone de medios más importantes; puede además dar por radio la alerta a las patrullas motorizadas. Cuando una comisaría local cuenta con efectivos y vehículos suficientes, es conveniente que reciba también la señal de alarma.

b) *Recepción de las señales en la estación central de una sociedad privada de vigilancia:* Este sistema funciona en diversos países, casi todos ellos anglosajones.

Tales sociedades privadas se encargan de armar los dispositivos de protección automática a la hora del cierre de los establecimientos (por lo general, esta maniobra se hace a control remoto); de recibir las señales y llamadas de alarma, tanto de día como de noche; de comprobar que no se trata de una falsa alarma; de advertir, cuando sea procedente, a la fuerza de policía interesada y entregar las llaves del establecimiento amenazado a las patrullas despachadas al lugar del suceso. En ciertos países, algunos miembros de estas sociedades, autorizados para llevar armas, pueden intervenir directamente en caso de alarma. Este sistema es objeto de apreciaciones contradictorias.

c) *Recepción de las señales por la estación central de la sede de un establecimiento:* Utilizan, sobre todo, este sistema los establecimientos que cuentan con numerosas sucursales.

Es de observarse además que algunos establecimientos bancarios han hecho instalar *aparatos de toma de vistas disimulados*. Esos aparatos se

ponen por lo general en marcha ya sea automáticamente al empezar a funcionar un dispositivo de alarma, ya por mando manual a control remoto. Puede utilizarse asimismo una cámara cinematográfica (cf. R. I. P. C. núm. 125, pág. 47).

IV. — LA COMBINACION DE LOS ELEMENTOS HUMANO Y MATERIAL.

Tanto en la protección semiautomática como en la automática, es preciso combinar el elemento material y el elemento humano. Sin embargo, el elemento humano desempeña un papel primordial, tanto en la fase inicial (puesta en marcha de la alarma, al maniobrar un dispositivo en caso de agresión durante las horas en que el establecimiento se halla abierto; colocación de los dispositivos automáticos nocturnos en posición de funcionar), como en la fase final (intervención).

Desde el punto de vista policial, la necesidad de responder en forma eficaz a las señales de alarma supone la existencia de suficientes efectivos disponibles que cuenten con medios de transporte rápidos. A este respecto, se impone la necesidad de elegir entre congregar efectivos importantes en el cuartel general de las fuerzas de policía o diseminar los efectivos globales en comisarías o puestos locales. Parece preponderar esta última tendencia.

Desde el punto de vista de los interesados, la existencia de dispositivos de alarma no dispensa de la necesidad de contar en los locales con una *guardia interior privada* que, desde una sala aislada y protegida, pueda vigilar mediante visión directa e indirecta, las idas y venidas en la sala abierta al público. Este sistema parece constituir el medio ideal para permitir que se lleven a cabo con plena seguridad las maniobras de puesta en marcha de la alarma en caso de agresión durante las horas en que los establecimientos se hallan abiertos y para evitar que tenga que hacerlas el personal que está en relación directa con los clientes. Parece menos útil en las horas de cierre de los establecimientos, durante las cuales puede lograrse la vigilancia mediante dispositivos automáticos, enlazados directamente con la policía o con otra fuerza de socorro.

V. — EL PAPEL DE LAS SOCIEDADES DE SEGURO CONTRA EL ROBO.

Cabe preguntarse si la pasividad demostrada por algunos establecimientos ante el problema de organizar su propia protección no tiene, en ocasiones, origen en las garantías que ofrecen los seguros.

Cuando un establecimiento no está bastante bien protegido, las sociedades de seguro deberían negarse a garantizar contra el riesgo de robo o exigir, para asegurar a los establecimientos contra ese riesgo, que procediesen a las modificaciones

o a las instalaciones necesarias. Debería adoptarse esta política positiva en vez de continuar la práctica consistente en percibir una prima mucho más elevada cuando consideran que el riesgo es «malo» y seguirá siéndolo como consecuencia de la tranquilidad proporcionada por el seguro. Deberían hacerse reducciones de primas cuando los establecimientos estuviesen equipados de dispositivos cuya buena calidad asegurase una disminución apreciable del riesgo y cuando hubiera transcurrido cierto tiempo sin registrarse ningún robo.

No debe olvidarse que la indemnización abonada por una compañía de seguros al establecimiento que es víctima de un robo no resuelve sino el *problema de contabilidad*. Pero si la policía no llega a aprehender a los autores y a incautarse del producto del robo, los ladrones utilizarán en muchos casos el botín para perfeccionar su equipo, facilitar sus desplazamientos, pagar el costo de determinadas complicidades y preparar otros delitos, lo que equivale a aumentar el potencial de la criminalidad.

CONCLUSION

La protección contra el robo de los establecimientos considerados exige medios diferentes según que se parta de la hipótesis de atraco durante las horas en que un establecimiento se halla abierto o de robo cometido durante las horas de cierre. Debe utilizar un conjunto de medios en el cual los elementos materiales inertes o dinámicos ayuden al hombre en su acción, sin poder reemplazar ésta.

Entre esos medios, tienen especial importancia la arquitectura de los establecimientos, las instalaciones interiores, la calidad del material blindado que se utiliza para la conservación de los fondos, los dispositivos adecuados para desencadenar una alarma en el lugar del suceso o a distancia, y las posibilidades de intervención rápida de las fuerzas de socorro.

La coexistencia de esos diversos medios o de varios de ellos debe provocar, aunque no sea sino por su efecto preventivo, una disminución notoria de los robos y de su importancia. La política seguida por las sociedades de seguros puede contribuir mucho a la prevención material de tales delitos.

Por su parte, la policía puede ejercer una acción preventiva muy eficaz poniéndose a disposición de los establecimientos considerados para asesorarlos al respecto. (Véase el informe presentado a la Asamblea General en 1963, sobre el papel de las oficinas de prevención de la delincuencia, R.I.P.C. núm. 173, pág. 317.)

LOS DEBATES.

En sesión plenaria, se constituye una comisión integrada por delegados de *Argentina, Dinamar-*

ca, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Italia, México, Mónaco, Reino Unido, Suiza, Uruguay y Venezuela.

El Sr. QUIROZ CUARON (México), Presidente de la Comisión, abre el debate y, a continuación, el Sr. FERAUD (Secretaría General) precisa los temas de que trata el informe.

El DELEGADO DE GUATEMALA señala la contradicción que existe entre las medidas adoptadas por las instituciones encargadas de proteger a los bancos y las aplicadas por los propios bancos. Algunas compañías de seguros se comprometen a cubrir los riesgos que corren los bancos, incluso si éstos no toman todas las precauciones necesarias contra los robos; aseguran también al personal bancario contra los riesgos de desapariciones de fondos en las cajas. Es muy importante que las compañías de seguros impongan a los bancos (1), por todos los medios a su alcance, una actitud de mayor prudencia.

El PRESIDENTE subraya otra contradicción entre la actitud de los bancos nacionales, que adoptan todas las precauciones deseables, y la despreocupación de los bancos privados que, en muchos casos, se abstienen de hacer lo mismo por razones de economía.

El DELEGADO DEL URUGUAY declara que, en su país, existen 375 establecimientos bancarios instalados en locales muy poco adecuados a sus actividades. Todo lo que han podido obtener hasta ahora los servicios policiales es que haya un agente uniformado de guardia a la entrada del banco. Por otra parte, el personal bancario no opone ninguna resistencia a los agresores. El Delegado del Uruguay cree que debería ser obligatoria la existencia en todo establecimiento bancario de locales en los que estuviera prohibida la entrada del público. Por otra parte, las compañías de seguros deberían negarse a suscribir pólizas a favor de establecimientos que no estuviesen protegidos de modo adecuado.

El DELEGADO DE VENEZUELA recuerda que, desde hace varios años se habían multiplicado en su país las agresiones contra los bancos. Los servicios de policía han tomado medidas severas, que han dado buenos resultados. Cree que un cambio de impresiones en escala internacional favorecería el establecimiento de un sistema de protección eficaz.

En Venezuela, declara el Delegado de ese país, los atracos a mano armada fueron muy numerosos entre 1959 y 1962. Para cortar esa oleada de criminalidad, el Gobierno hizo seguir a 530 agentes un curso de formación especial. Esos agentes es-

(1) Se emplea el término «bancos» por razones de comodidad. En realidad, comprende todos los establecimientos públicos o privados que manejan o conservan fondos considerables.

tán dotados de armas automáticas y apostados a la entrada de los bancos; en 1963, sólo se perpetraron cinco atracos y en tres ocasiones se detuvo a los malhechores en el lugar del suceso.

El DELEGADO DE ARGENTINA indica que ha considerado tan interesante el informe de la Secretaría que lo ha hecho distribuir a los bancos y a las compañías de seguros de su país. En Buenos Aires existen «cooperativas de crédito» que, desgraciadamente, no toman las medidas de seguridad necesarias. La Policía Federal ha logrado hace poco tiempo que se obligue a tales establecimientos a tener un sistema de alarma enlazado con la policía.

El DELEGADO DE GUATEMALA sugiere que, en su proyecto de resolución la Comisión recomienda:

1. Que se cree en cada banco una oficina de seguridad, en estrecho enlace con la policía;

2. Que se instalen sistemas mecánicos o incluso electrónicos de alarma;

3. Que se señale a la atención de las compañías de seguros el hecho de que es injusto exigir las mismas primas a los bancos que aplican medidas de seguridad y a los otros;

4. Que se creen servicios privados de seguridad destinados especialmente a los establecimientos bancarios.

El Sr. HACQ (Francia) declara que el problema se había planteado en Francia de modo muy agudo durante los diez últimos años. Por lo general, los atracos ocurrían en los momentos de abrirse o de cerrarse los establecimientos. Los bandidos operaban casi siempre en grupos de cuatro: un chófer y tres atracadores que, enmascarados, con guantes, y con armas, se precipitaban hacia el cajero y obligaban al personal a permanecer inmóvil, mientras se apoderaban de los fondos de la caja. En la mayoría de los casos, los malhechores no disparaban sus armas. Una vez cometido el robo, los tres atracadores se replegaban hacia el automóvil y desaparecían a la mayor velocidad posible. Utilizaban siempre un vehículo robado pocas horas antes, que abandonaban siempre para subir a otro coche cuyas placas de matrícula habían falsificado.

Por lo que se refiere a las medidas de protección, la policía francesa tropezaba con las dificultades ya mencionadas. Las compañías de seguros, por temor a la competencia, se negaban a insertar en las pólizas cláusulas de reserva cuando los bancos pecaban de imprudentes. Por otra parte, como tales establecimientos estaban bien cubiertos contra los riesgos de pérdidas eventuales, consideraban superfluos los medios de seguridad. Por ello, el Gobierno creó una comisión, integrada por representantes de la policía, de los establecimientos bancarios y de las compañías de se-

guros. Como consecuencia de los trabajos de la Comisión, el Ministro del Interior dirigió a todos los prefectos una circular pidiéndoles que invitasen a los establecimientos bancarios a adoptar las siguientes medidas:

1. Aislar completamente y poner techo a la cabina del cajero, cuya puerta no debe poderse abrir sino desde el interior;

2. Utilizar cajas escamoteables;

3. Instalar potentes medios auditivos de alerta;

4. Mantener de la mejor manera posible enlaces directos y automáticos con el servicio de policía más próximo.

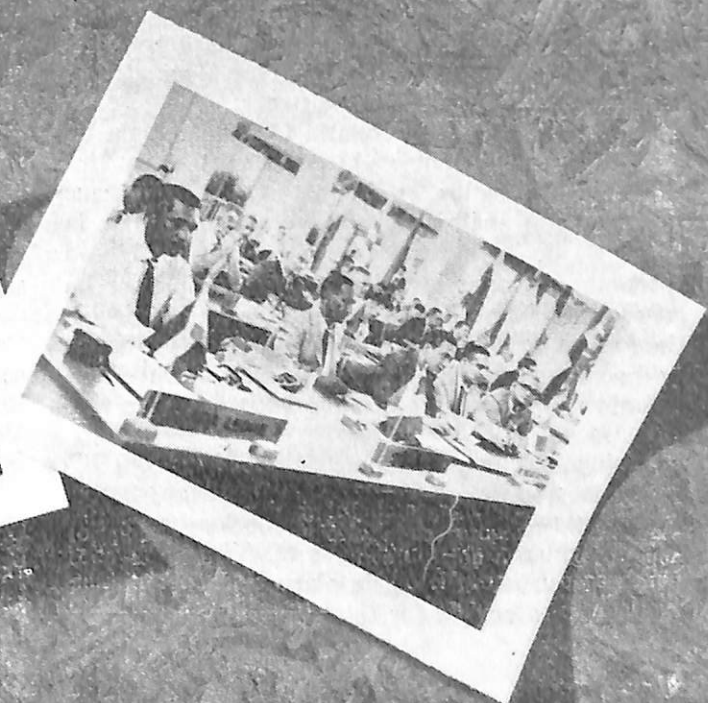
En los pueblos y las ciudades pequeñas, las precauciones que deben tomarse son menos estrictas. Desde que se inició la aplicación de esa circular del 22 de julio de 1963, las compañías de seguros han previsto en las pólizas restricciones para los casos en que no se tomen las medidas preconizadas. Por otra parte, la mayor parte de los establecimientos bancarios de Francia han adoptado esas disposiciones. ¿Resultado? *Los atracos a mano armada contra los bancos han disminuido en un 80 %.*

Como el Sr. SICOT, Secretario General Honorario, había subrayado que la circular del Ministerio del Interior no constituía sino una «recomendación imperiosa», el Delegado de Francia hace observar la Comisión de Estudio había sido constituida bajo la autoridad del Ministro del Interior, lo que le dio carácter oficial, y que la circular fue enviada a todos los prefectos. Los miembros de la Comisión establecieron una especie de convenio que se han comprometido a respetar.

Los bandidos —añade— han cambiado de terreno de acción. Ahora atacan las joyerías. En consecuencia, el Gobierno ha constituido otra comisión que se esforzará por encontrar remedio al nuevo estado de cosas.

El DELEGADO DE ITALIA declara que en su país el problema se plantea como en Francia y que los atracadores emplean el mismo *modus operandi*. Facilita los ataques el hecho de que los cristales de las ventanas son opacos y las puertas dobles, lo que impide ver desde fuera lo que ocurre en el interior. Por otra parte, los bancos temen que si ponen en marcha el sistema de alarma después de un ataque, ello entrañe peligros para el personal. Por último, los empleados advierten a la dirección central de sus bancos antes que a la policía, lo que da a los malhechores tiempo de huir. El delegado de Italia se felicita de los resultados obtenidos en Francia; los efectos de las medidas adoptadas no son sólo materiales, sino también psicológicos: los bandidos saben que los bancos colaboran con la policía.

En SUIZA, explica el Delegado de este país, la



protección es diferente según las horas del día. De noche, los fondos están seguros, porque los bancos gastan muchos millones en la construcción de cámaras blindadas. Durante las horas en que los establecimientos se hallan abiertos hay oficiales de seguridad, contratados directamente por los bancos y destinados de modo especial a las tareas de guardia. Por otra parte, los vehículos que transportan los fondos pueden penetrar en los establecimientos bancarios sin tener que depositar el dinero en la acera. De día, funciona un sistema sonoro de alarma y de noche otro silencioso. Los bancos tienen enlace automático con la policía. En los casos de atraco, se pone en funcionamiento una cámara cinematográfica, ya que, por lo general, los empleados se encuentran en un estado demasiado emotivo para poder recordar datos útiles para la policía. En el servicio de correos, que recauda miles de millones de francos cada año, una comisión técnica establece las medidas de protección para cada oficina, según la importancia de las operaciones efectuadas. Lo mismo se hace en los ferrocarriles. Los resultados son excelentes.

El DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cree que los diversos problemas mencionados se plantean en todos los países. Lo que caracteriza la situación actual es, por una parte, el hecho de que los malhechores perfeccionen de día en día su técnica y, por otra, el de que, a veces, los autores no son delincuentes profesionales, sino bandidos improvisados, lo que priva a la policía de las informaciones que puede habitualmente recibir de los confidentes. Por último, en épocas anteriores, los locales de los bancos se parecían a las prisiones; hoy día, se han embellecido y abren de par en par las puertas a la clientela.

Entre las medidas aplicadas en los Estados Unidos, menciona los cursos dados a los empleados de banca para enseñarles a observar a los atracadores en vez de oponerles resistencia.

El Sr. FERAUD (Secretaría General) elogia un excelente artículo publicado en el «FBI Law Enforcement Bulletin» en junio de 1963, que hace un detallado análisis del *modus operandi* y de la tipología de los atracadores, entre los que figuran personas de todas las edades. Por ejemplo, se ha registrado el caso de que un anciano de apariencia inofensiva se acerque a la ventanilla de un banco y diga sin alzar el tono de voz: «¡Manos arriba!» También hay mujeres que participan en este tipo de atracos.

A juicio del representante del REINO UNIDO, la protección de los bancos no plantea en su país problemas graves. Ello explica que los bancos no estén dispuestos a adoptar las medidas preconizadas. Tienen un sistema de alarma nocturno, pero en las horas en que los establecimientos se hallan

abiertos, las medidas de protección son mínimas. Durante la última guerra, el Gobierno de Irlanda del Norte había hecho aprobar una legislación que obligaba a los bancos a tener un guardia apostado a la entrada y a aplicar otras medidas de protección. Cuando acabó la guerra, los bancos hicieron presión sobre el Gobierno y lograron que se derogasen esas normas. En la actualidad, los bancos quieren tener locales modernos y bien iluminados para atraer a los clientes. Conciertan contratos de seguro, abonando primas muy elevadas, en beneficio de sus empleados. Por último, el Delegado del Reino Unido pregunta que quién paga los gastos que entraña el mantenimiento de los efectivos de 530 agentes de policía que el Gobierno de Venezuela ha puesto a disposición de los bancos.

El Delegado de VENEZUELA responde que es el Gobierno de su país el que se encarga de la formación de los agentes y les proporciona el uniforme y las armas necesarias. El sueldo (de 200 dólares mensuales) corre a cargo de los bancos.

El DELEGADO DE ITALIA declara que si ha comprendido bien el debate, en los Estados Unidos, las compañías de seguros reducen el importe de las primas cuando los bancos adoptan las medidas de protección adecuadas, y estima que la Comisión debería hacer en su proyecto de resolución una sugestión en ese sentido.

El Sr. FERAUD (Secretaría General) pone de relieve los puntos que podrían figurar en el texto. Tras un preámbulo que recomendase una protección metódica de los bancos, tanto durante las horas en que se hallan abiertos como en las de cierre, la Comisión podría formular sugestiones en cuanto a la arquitectura de los establecimientos, la consulta a los organismos especializados de policía, la conexión directa de los dispositivos de alarma con las fuerzas de socorro, la formación preventiva del personal, la creación de guardias privadas, la adopción por las compañías de seguros de una política que favorezca una actitud de protección activa de los establecimientos y, por último, la institución en cada país de una comisión designada por las autoridades gubernamentales y encargada de determinar las medidas de seguridad indispensables.

El PRESIDENTE propone que, puesto que la Comisión se muestra de acuerdo con ese criterio, se instituya un comité de redacción, integrado por los delegados de los Estados Unidos, Francia y Venezuela y por el Sr. FERAUD que se encargue de preparar el proyecto de resolución.

En sesión plenaria, el Sr. QUIROZ CUARON (México), Presidente de la Comisión destaca el éxito que han tenido las medidas adoptadas por Francia y Venezuela. En cuanto al informe presentado por la Secretaría General, se incorporará

a la historia de los meritorios trabajos realizados por ésta, con iguales títulos que otros estudios de análoga importancia, tales como los relativos a los robos en los museos, la prevención del delito y el tratamiento de los delincuentes, la delincuencia de los menores, etc.

Para concluir, el Presidente de la Comisión da lectura del proyecto de resolución sobre la protección de los establecimientos bancarios.

El Sr. COPELLO (Uruguay) expresa el deseo de que se recomiende el empleo de los «billetes-celada» o «moneda-cebo».

El Sr. FRANSEN (Bélgica) hace observar que se trata de un procedimiento enteramente nuevo y que presenta un gran interés. Sin embargo, se pregunta si es conveniente darle tanta publicidad.

El Sr. QUIROZ CUARON comprende las razones que abonan esa opinión, pero señala que, en los Estados Unidos, la F.B.I. ha explicado el procedimiento en los boletines publicados para informar a los funcionarios de policía. En todo caso, corresponde a la Asamblea pronunciarse al respecto.

El Sr. OELCKERS HOLLSTEIN (Chile) cree que la sugestión del Delegado del Uruguay es digna de atención. La publicidad dada a este procedimiento tendría como resultado no sólo advertir al público de su empleo, sino también disuadir a los posibles delincuentes de decidirse a intentar el atraco. Por otra parte, todos los funcionarios de policía deben estar al corriente de lo que sucede en las reuniones de la Asamblea de la O.I.P.C.

El Sr. ECHEVARRIA CASTILLO (Guatemala) estima que corresponde a cada establecimiento pronunciarse sobre los medios de protección que considere pertinentes. Es imposible que una resolución precise todos los detalles y preconice un método sin mencionar otros.

El PRESIDENTE invita a la Asamblea a pronunciarse sobre la enmienda presentada por el Delegado del Uruguay.

La enmienda *queda rechazada por 22 votos contra 15 y 2 abstenciones.*

El PRESIDENTE somete a votación la resolución:

RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, en su 33 reunión, celebrada en Caracas,

Después de haber tomado conocimiento y debatido el informe núm. 9 de la Secretaría General, relativo a «La protección contra los robos cometidos en los establecimientos que manejan y conservan fondos»,

CONSIDERANDO:

— Que los ataques cometidos durante las horas en que los establecimientos se hallan abiertos y los

robos con fractura cometidos durante las horas en que están cerrados, en perjuicio de tales establecimientos son cada vez más frecuentes.

— Que el éxito de tales actos delictivos constituye una fuente considerable de perturbaciones, en la medida en que incita a sus autores a reincidir y en que favorece el aumento de la delincuencia de menores,

— Que la organización metódica de la prevención de esta clase de infracciones presenta gran interés,

— Que el informe presentado por la Secretaría General ha reunido una abundante documentación al respecto y formula una serie de sugerencias que merecen atención;

RECOMIENDA:

— Que se preste particular importancia a los medios de prevención enumerados a continuación:

1) Concepción y adaptación de la arquitectura y de las instalaciones a los tipos de operaciones previstos por el establecimiento, tomando en cuenta, en particular, la necesidad de separar netamente la sala destinada al público de las zonas en las que trabajan los empleados y en las que se efectúan las operaciones;

2) Consulta a los organismos especializados de la policía antes de decidir sobre los sistemas de dispositivos de protección y de alarma que han de adoptarse;

3) Conexión directa de los dispositivos de alarma, diurnos y nocturnos, con un servicio de policía tan próximo como sea posible, o con otro organismo de intervención inmediata;

4) Contactos periódicos entre el personal directivo de tales establecimientos y los servicios de policía, e instrucción del personal con respecto a las precauciones que ha de tomar durante la ejecución de su labor diaria, así como con respecto a la observación de los autores y de los hechos en caso de ataque;

5) Instalación de cámaras cinematográficas o de televisión en circuito cerrado, puestas en movimiento por un sistema de alerta apropiado, con miras a registrar el desarrollo de la agresión;

6) Vigilancia interior de los establecimientos por guardias privados, principalmente en los momentos de la apertura y el cierre, así como durante las horas de trabajo;

7) Adopción o continuación, por las compañías de seguros, de una política que favorezca la autoprotección de los establecimientos, por una parte negándose a garantizar el riesgo de atraco o de robo con fractura sino a condición de que la arquitectura y los dispositivos de protección y de alarma respondan a normas mínimas y, por otra,

concediendo ventajas importantes a los establecimientos especiales bien instalados y protegidos al respecto;

8) Creación, por las autoridades de los diversos países afiliados, de comisiones especializadas en las que figuren representantes de los diversos interesados, y encargadas de determinar las pre-

cauciones y las condiciones mínimas de seguridad que deben ofrecer los establecimientos considerados, inspirándose en las sugerencias formuladas por la Asamblea General de la Organización en sus sucesivas reuniones.

El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad.

PROCEDIMIENTOS ELECTRONICOS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

EL INFORME

En el curso de su 31.^a reunión (Madrid, 1962), la Asamblea General pidió a la Secretaría General que emprendiese un estudio de las técnicas modernas de explotación de los datos concernientes a la delincuencia y, en especial, de los experimentos efectuados en diversos países.

Respondieron al cuestionario enviado a este respecto por la Secretaría General cuarenta y cuatro países y territorios. El presente informe tiene por base las respuestas de los quince países que utilizan, han utilizado o estudian la posibilidad de utilizar tales procedimientos. Los datos así recogidos se han completado con nuestra documentación y las opiniones de técnicos competentes.

Como el objeto esencial consistía en poner de manifiesto la ayuda que los procedimientos modernos de tratamiento de la información pueden proporcionar a la investigación criminal, no se trata aquí de las aplicaciones en materia de estadísticas o de administración.

Debe observarse, para comenzar, que, con frecuencia, se designa como «procedimientos grafomecánicos» a los métodos de tratamiento de la información mediante máquinas «clásicas» o «usuales» para distinguirlos de los que se sirven de conjuntos electrónicos, compuestos de una unidad central y de unidades periféricas de entrada y de salida. En realidad, las máquinas «clásicas» son también electrónicas, ya que tienen relés.

Para facilitar la búsqueda de datos, es necesario clasificarlos en función del objeto al que se refieren o basándose en el criterio de la utilidad para las investigaciones. Así, por ejemplo, cabe clasificar a los delincuentes conocidos y desconocidos por el tipo de infracción que hayan perpetrado; las infracciones y las tentativas cometidas según su naturaleza jurídica; los objetos robados por su índole.

Pero en cuanto los datos reunidos en los archivos adquieren cierto volumen, la búsqueda se hace larga y difícil. Es evidente que cabe crear, subdivisiones dentro de esas clasificaciones por

categorías. Pero éstas exigirán un gran trabajo y, aun suponiendo que puedan hacerse por procedimientos manuales, no sería posible explotarlas, sino limitándolas a un número reducido de hechos, de individuos y de objetos. Además, y por la misma razón, no será posible multiplicar tales subdivisiones, ya que cada hecho, cada individuo, cada objeto, debería dar lugar a tantas fichas cuantas subclasificaciones se establezcan en cada categoría. Por ello, con un sistema manual de clasificación, es forzoso limitar el número de criterios de subclasificación. Por el hecho la búsqueda resulta imposible a partir de elementos que no han sido considerados como bases posibles de subclasificación. En otros términos, «la clasificación está congelada».

En consecuencia, se hace evidente la necesidad de un sistema que permita:

1) almacenar un gran número de datos de modo que ocupen muy poco espacio, así se prescindirá de consultar los documentos originales, ya que la policía criminal tiene mucha más necesidad de *datos* que de *documentos*;

2) analizar las diversas categorías de informaciones considerando la totalidad de sus elementos esenciales, de modo que permita efectuar investigaciones partiendo de criterios muy diversos;

3) consultar rápidamente gran número de datos, a fin de seleccionar muy de prisa los que responden a los diversos elementos (o criterios) de la cuestión (o de las cuestiones) planteadas, sin que las posibilidades de investigación se vean limitadas por la necesidad de una clasificación previa de los datos acumulados o de consultar diversas subclasificaciones;

4) efectuar comparaciones y establecer correlaciones entre las categorías de informaciones conservadas o «almacenadas en la memoria», en función de determinados datos o criterios y presentar los resultados.

Los procedimientos grafomecánicos y, en un grado más alto de volumen y de velocidad, los que utilizan un conjunto electrónico permiten dar a esos problemas soluciones muy interesantes.

II. ENSEÑANZAS.—De las respuestas recibidas en la Secretaría se desprenden bastantes enseñanzas. Unas se refieren al *trabajo de análisis y de preparación* y otras al *tratamiento de la información*.

1. EL TRABAJO DE ANALISIS Y DE PREPARACION es de importancia capital para el porvenir del sistema; tiene por objeto escoger los elementos que lo alimentarán y presentarlos en forma que permita a las máquinas asimilarlos. Las personas que se encarguen de estos trabajos deberán, pues, poseer un conocimiento profundo, por una parte, de los hechos que habrán de someterse a registro y, por otra, de las estructuras y procedimientos administrativos que han de tenerse en cuenta para construir el sistema.

Los diversos problemas que se plantean en esta etapa son los siguientes: selección de las categorías de datos que deben registrarse; reunión de los datos de origen; establecimiento de la clave (o las claves) de conversión; creación del modelo (o de los modelos) de tarjetas perforadas, constitución de ficheros (por categorías o materias).

A.—*Selección de las categorías de datos que deben registrarse.*

a) Se trata, ante todo, de saber con qué fin se quieren explotar los datos sobre la delincuencia. Puede ser para la identificación de personas (autores de infracciones, propietarios de objetos descubiertos en el curso de una investigación, personas desaparecidas, cadáveres) o para la compilación de estadísticas de la delincuencia que comprendan las infracciones y sus autores, y que pueden no presentar interés para las *investigaciones*.

El análisis de las infracciones se hace de modo distinto según cuál sea la finalidad perseguida. Por otra parte, en un sistema grafomecánico resulta poco práctico utilizar las mismas tarjetas para lograr simultáneamente ambos objetivos, ya que cada vez que se emplee el fichero para la compilación de estadísticas quedará inmovilizado a los efectos de la investigación del delito y recíprocamente.

b) Las categorías de datos que deben registrarse son evidentemente aquellas cuya explotación parezca más útil para resolver los problemas de identificación y cuyo volumen impida una explotación manual.

Cabe concebir esas categorías con criterios más o menos amplios. Por ejemplo, tomar en consideración todas las infracciones cuyo autor es conocido o desconocido, pero cuya naturaleza no implica la identificación inmediata del autor; o bien únicamente las «infracciones cuyo autor es conocido» o las «infracciones cuyo autor es des-

conocido». Es evidente que la más útil de esas categorías será la primera, ya que permitirá establecer con mayor facilidad la correlación entre hechos cuyo autor es desconocido y hechos cuyo autor es conocido.

Cuando se ha decidido crear una categoría, es esencial no omitir ningún elemento útil para la definición del hecho o de la idea considerada, ya que cada uno de ellos puede conducir a la identificación. Desde el punto de vista inverso, es necesario no incluir sino datos útiles sobre las infracciones que plantean o podrían plantear un problema de *investigación*, así como los referentes a sus autores.

c) Las categorías de datos registrados con mayor frecuencia son, como parece, las siguientes:

- Autores de infracciones cuya filiación verdadera o supuesta es conocida (12 veces);
- Objetos, inclusive vehículos de motor (*) que plantean un problema de investigación (9 veces);
- Infracciones cometidas por autores conocidos o desconocidos (5 veces);
- *Modus operandi* (4 veces);
- Huellas digitales, deca y monodactilares (4 veces);
- Autores desconocidos de infracciones (3 veces);
- Infracciones cuyo autor es desconocido (3 veces);
- Personas desaparecidas (1 vez);

Las dos categorías cuya utilidad se señala con más frecuencia son las dos primeramente citadas.

Es de observar aquí: 1.º) que las necesidades del análisis exigen a veces que los diversos elementos de un mismo hecho o de una misma idea sean disociados y registrados separadamente en tanto que a veces es necesario repartir y registrar en categorías distintas hechos e ideas que, en la realidad, están ligados entre sí. Conviene que el registro restablezca esos lazos efectivos concretándolos mediante signos que permitan comparar los elementos o categorías.

2.º) Señalamos también que la explotación de los datos sobre el *modus operandi* ha dado lugar a decepciones. En efecto, no es seguro que un delincuente determinado cometa siempre el mismo tipo de infracción, ni que en esa «especialidad» utilice siempre el mismo método. Por lo demás es

(*) En diversos países (Bélgica, Francia, Luxemburgo), la Administración encargada de la matrícula de los vehículos automóviles y de la expedición de las licencias de circulación registra los datos relativos a los vehículos puestos en circulación y a sus propietarios. Tal método es muy útil para la investigación del delito, ya que permite identificar el vehículo o el propietario partiendo de datos muy diversos e incluso incompletos.

difícil reflejar completamente, en ciertos casos, el *modus operandi* en la tarjeta perforada. A pesar de ello, la explotación de esa categoría de datos puede conducir también a resultados positivos.

3.º) La busca de datos dactiloscópicos debe efectuarse mediante signos que expresen por cada dedo el tipo de dibujo, el cómputo de líneas, las clasificaciones primarias y las subclasificaciones. El tratamiento automático puede facilitar mucho la investigación en los grupos más numerosos.

Sin embargo, se ha tropezado con dificultades. Por ejemplo, ciertos tipos de dibujos se resisten a una definición precisa y no podrán ser registrados; por otra parte, hay que prever un margen para los errores humanos en el cómputo de líneas; además la búsqueda de huellas aisladas en una colección decadactilar exigirá la exploración de los diez dedos para cada individuo. En consecuencia, habrá que prever un material que los errores humanos en el cómputo de líneas; además la búsqueda de huellas aisladas en una colección decadactilar exigirá la exploración de los diez dedos para cada individuo. En consecuencia, habrá que prever un material que explore a gran velocidad y que pueda efectuar investigaciones simultáneas. En cuanto una colección sobrepasa un cierto límite numérico, las clasificadoras estadísticas clásicas son insuficientes (New York State Division; más de 400.000 huellas) y es preciso recurrir a un conjunto electrónico (New York City, 4 millones).

B.—La reunión de los datos originales.

a) Los datos originales deben transmitirse al servicio centralizador; están destinados a ser convertidos en signos explotables por las máquinas.

Desde un principio tales datos deben ser: fieles a la realidad; precisos (los errores en los datos de origen son graves, ya que las máquinas no pueden descubrirlos; por ello, se debe adoptar una terminología uniforme y hacer que la empleen todos los servicios que compilan los datos); completos, y estar al día (debe darse cuenta inmediatamente al servicio centralizador de todos los hechos nuevos).

b) Es muy útil proporcionar a los servicios de policía impresos o formularios en los que se recojan los datos originales en cuanto lleguen a su conocimiento. Tales impresos pueden presentar dos formas: unos que anuncian la lista completa de los datos que deben recogerse y de sus posibles variantes (por ejemplo, filiación y señas particulares); y otros que entrañan una serie de preguntas-epígrafes a las que el servicio policial que recoge los datos tiene que contestar «en claro» (por ejemplo, para permitir al servicio central establecer un «documento de base», a partir del cual se hará la tarjeta).

Tales documentos de base, más completos que las tarjetas pueden clasificarse por categorías, empleando métodos manuales, sirviéndose de los datos en claro que contienen.

C.—El establecimiento de la clave (o de las claves) de conversión.

Para poder traducir en signos que las máquinas puedan explotar los datos no numéricos, es necesario establecer una o varias claves de conversión, que atribuyan un número o un grupo de letras o ciertas «palabras-clave», a cada uno de los datos o particularidades que hayan de registrarse. Como las «palabras-clave» ocupan más espacio, se las reserva, por regla general, a los registros magnéticos.

D.—La creación del modelo (o de los modelos) de tarjetas perforadas.

Por lo general, se atribuye un modelo de tarjeta a cada una de las categorías de datos, pero cabe reunir, según sea necesario, en un determinado modelo de tarjeta, datos relativos a categorías diferentes.

La «tarjeta normalizada» comprende 80 columnas (la determinación del número de columnas en función de cada uno de los componentes de la categoría es una operación delicada). La tarjeta se divide en tantas «zonas» cuantos componentes o grupos de componentes deban registrarse. Es conveniente dejar libres algunas columnas para registrar datos nuevos o desarrollar una «zona».

Una vez terminado el registro, las tarjetas perforadas pueden ser explotadas directamente por las máquinas clásicas y conservadas a este efecto o registradas en cintas o discos magnéticos, que podrán ser explotados mediante conjuntos electrónicos.

N.B. La tarjeta perforada debe prepararse con gran cuidado.

a) Puede reservarse en las tarjetas de la serie «Autores conocidos» un espacio para la fotografía.

b) Es posible hacer figurar las huellas digitales en una tarjeta perforada especialmente concebida al efecto, pero esto requiere mucho espacio. Por lo general, las tarjetas perforadas (o los registros magnéticos) de este tipo remiten a las fichas dactilares ordenadas por procedimientos manuales. Puede asimismo insertarse en la tarjeta la micropelícula de las huellas o de cualquier otro documento.

E.—La constitución de ficheros especializados.

Una vez registrados los datos en las tarjetas perforadas, se clasifica a éstas en ficheros especializados subdivididos.

El orden de las tarjetas dentro de las subdivi-

siones no parece tener ninguna importancia. Por el contrario, en un registro magnético, los datos deben, al parecer, presentarse en «secuencias», es decir, siguiendo un orden determinado por el método elegido.

2. ENSEÑANZAS RELATIVAS AL TRATAMIENTO DE LAS INFORMACIONES.

Las máquinas que desempeñan un papel preponderante son de dos tipos:

- A. *Las máquinas grafomecánicas clásicas*: máquinas de creación de tarjetas perforadas (perforadoras, verificadoras); máquinas lógicas (clasificadoras, interpoladoras); máquinas aritméticas o de transformación (calculadoras, reproductoras); máquinas de presentación de resultados (traductoras, tabuladoras).

Las máquinas más utilizadas son las perforadoras, las verificadoras y las clasificadoras. Este equipo mínimo puede tener como complemento reproductoras, traductoras e interpoladoras. Ninguno de los tipos de máquina puede efectuar sino una sola clase de trabajo. Por ello se dice que trabajan «verticalmente».

La «memoria» de esas máquinas es inexistente o muy reducida; su programa, cuando existe, es muy simple. Sus velocidades son insuficientes para explotar ficheros voluminosos. Para alimentar estas máquinas hay que llevar al día ficheros de tarjetas perforadas que si bien tienen un volumen inferior al que representan los documentos originales, son demasiado grandes y de un manejo bastante engorroso. Por último, cuando una máquina realiza una operación no se puede disponer del fichero utilizado al efecto para otra búsqueda con otra máquina.

Todas estas limitaciones constituyen argumentos en favor del *conjunto electrónico*.

- B. *El conjunto electrónico de tratamiento de la información* se caracteriza por amplitud de su memoria, que comprende varios millares de posiciones y permite agregar «unidades de memoria» suplementarias; existencia de un programa integrado y que, por lo tanto, puede ser complejo y ser modificado automáticamente en el curso del tratamiento; velocidad de ejecución muy elevada; volumen reducido de los ficheros magnéticos (cintas o discos).

Puede darse un esquema del conjunto electrónico diciendo que comprende: una unidad central a la que corresponde realizar las funciones aritmética y lógica, dotada de una «memoria» que permite registrar, por una parte, el programa y, por otra, los estados sucesivos del tratamiento de los datos; un pupitre de mando que permite dirigir y controlar el funcionamiento; «unidades de

entrada» de los datos; «unidades de salida» o de presentación de los resultados.

A diferencia de las máquinas «clásicas», el conjunto electrónico efectúa por sí solo y con gran rapidez todas las operaciones. La sucesión de éstas se halla determinada por el programa de instrucciones registrado en clave antes de comenzar el trabajo y que dispensa de toda intervención manual durante la marcha del conjunto.

La gran capacidad de memoria del conjunto está constituida a la vez por la «memoria» de la unidad central y por las «memorias periféricas» «cintas o discos magnéticos». Puede además ampliarse la capacidad añadiendo unidades suplementarias de entrada y de salida.

Velocidades que puede alcanzar, según un constructor, un conjunto electrónico de tipo medio.

- a) velocidad de lectura: 800 tarjetas por minuto;
- b) velocidad de perforación: 250 tarjetas por minuto;
- c) velocidad de las unidades que pueden conectarse al conjunto:
 - impresora: 600 líneas por minuto;
 - unidad de cintas magnéticas: de 20.000 a 60.000 caracteres por segundo;
 - memoria de discos de 10 a 20 millones de caracteres. Tiempo medio de acceso a un disco: 60 milésimas de segundo.

Es indudable que los conjuntos electrónicos son notables por la rapidez y la complejidad de las operaciones que pueden efectuar con absoluta seguridad; pero no pueden hacerlo todo.

Por ejemplo, el conjunto electrónico no puede operar sino con un material cuidadosamente preparado. Al igual, en este aspecto, que las máquinas clásicas, no puede proporcionar respuestas sino en función de los datos que se han confiado a su «memoria». Por otra parte, toma sus decisiones con arreglo a criterios definidos y es el programador quien ha decidido previamente el comportamiento de la máquina ante los dos términos de cada alternativa. Además, la entrada de datos por lectura óptica directa de documentos escritos a máquina no puede efectuarse sino en ciertas condiciones (tamaño, máquinas de escribir, etc.). Ello obliga a que la entrada de datos se haga generalmente mediante tarjetas perforadas o registro magnético.

De esta última observación deriva la imposibilidad de la lectura directa de los dibujos dactilares: en realidad, las máquinas no analizan los caracteres impresos partiendo de su dibujo sino del modo de grabado propio de cada uno de los caracteres. Además, el reconocimiento del tipo de

dibujo no es el único problema. Sería también necesario que las máquinas pudiesen captar las características dactilares existentes en zonas determinadas, mediante una cuadrícula o empleando otra figura geométrica, y que computan después las líneas entre los puntos característicos. Por el momento, ese análisis directo no es factible. Cabe pues contentarse con alimentar a las máquinas con las fórmulas que definen las huellas mediante signos alfanuméricos.

III. CONCLUSIONES.

La utilización de procedimientos grafomecánicos o electrónicos de tratamiento de la información puede prestar considerables servicios en la investigación criminal, ya que tales medios permiten la explotación rápida de un gran volumen de datos. Pese a las reservas formuladas en lo que se refiere al tratamiento de los datos dactiloscópicos, se reconoce, en conjunto, la eficacia de esos medios técnicos, si bien se titubea en adoptarlos, sobre todo a causa de su precio de costo.

En efecto, habrá que inscribir en el pasivo del presupuesto no sólo los gastos de instalación, de adquisición o de alquiler de las máquinas, sino también los de remuneración del personal (en especial, los programadores) y, eventualmente, los gastos de conversión de los archivos.

Algunos servicios se preguntan además si la reforma representará una economía real de personal y si los resultados previstos justificarán la inversión de capital.

Es frecuente que los gastos realizados se vean compensados, en proporción apreciable, por las economías resultantes de la reducción del personal. Pero en la mayoría de los casos, se hará una considerable economía virtual con relación al capital que representaría el pago de sueldos para obtener un resultado equivalente por medios puramente manuales; por otra parte, tal «equivalencia de resultados» no está ya al alcance de los medios manuales en cuanto la investigación se hace muy compleja y se imponen exigencias de celeridad.

En realidad, las consideraciones morales y sociales que exigen la rápida identificación de los delincuentes deben hacer que pase a segundo plano el problema de los gastos. La ganancia auténtica estriba en la rapidez de las respuestas proporcionadas por las máquinas y las probabilidades de éxito que no habría ofrecido la explotación manual de los datos.

Por último, hay que considerar que un equipo que pueda operar con cierta rapidez permitirá llevar a cabo otras tareas, tales como la producción de estadísticas diversas y que un conjunto electrónico puede —y debe, para que sea posible amortizar su costo— llevar a cabo otras tareas de

administración de personal, de gestión de material, y así como permitir la preparación de las decisiones.

El informe de la Secretaría General, del que sólo se reproducen aquí los elementos esenciales, va seguido de siete anexos, relativos a los datos registrados en las tarjetas en servicios de ciertos países.

LOS DEBATES

El SECRETARIO GENERAL piensa que antes de decidirse a utilizar los procedimientos electrónicos, hay que hacer estudios muy detenidos; en efecto, dado el costo del sistema, no cabe tolerar errores.

Por otra parte, no parece que pueda concebirse el empleo de este método sino para manejar documentaciones de volumen excepcional. Así, por ejemplo, en lo que se refiere a la Secretaría General, el empleo de un ordenador costaría unos 100.000 dólares anuales, y el trabajo que podría hacerse con él se realiza actualmente a un costo mucho menor.

Por último, añade el Secretario General un seminario de especialistas del ramo está previsto para 1965 en París.

El PRESIDENTE invita a la Asamblea a constituir una comisión.

Aceptan formar parte de la Comisión los siguientes países:

República Federal de Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Congo (Leopoldville), Estados Unidos de América, Francia, Italia, Reino Unido y Venezuela.

Los miembros de la Comisión designan para la presidencia al Sr. FERNET (Francia), quien declara abierto el debate.

El Sr. O'BRIEN (Australia) declara que en su país la utilización de máquinas electrónicas, tanto en lo que concierne a los archivos de la policía judicial como en otros campos, se halla en estudio. Los servicios de policía de Australia Occidental recurren ya a sistemas grafomecánicos para clasificar todos los datos relativos, por ejemplo, a matrícula de automóviles, licencias de porte de armas de fuego, etc., así como para las estadísticas.

Se ha hecho patente que, para ser rentable, la utilización de máquinas electrónicas debe extenderse a otros campos, además de los archivos de policía judicial. Los dos expertos australianos que estudian actualmente el problema han llegado ya a ciertas conclusiones que el Delegado de Australia comunicará gustosamente a los países interesados. Se tiene en estudio la instalación de una máquina electrónica.

A juicio del Sr. FRANSSEN (Bélgica), si la clave deja que desear, el procedimiento grafomecánico es más perjudicial que útil. Ahora bien, el estudio de una clave requiere mucho tiempo y una colaboración estrecha entre los funcionarios de la policía judicial y los técnicos de la empresa interesada.

En Bélgica se necesitaron tres años para poner en funcionamiento el sistema, pero el resultado es notable. (El Sr. Franssen expone detalladamente las diversas clasificaciones establecidas). Es preferible —añade— alquilar las máquinas en vez de comprarlas; de esta manera están bien cuidadas y pueden, en caso de ser más conveniente, cambiarse por los últimos modelos. El personal al que debe especializarse sigue cursos de tres a cuatro semanas, organizados por la firma que alquila las máquinas.

A una pregunta del Presidente acerca de las huellas dactilares y de las condenas, el Delegado de Bélgica contesta que las primeras competen al servicio de identificación judicial, donde están archivadas las fichas; este servicio trabaja en colaboración directa con la policía judicial. En cuanto al registro de las condenas, compete a los servicios de antecedentes penales y no a la policía.

El Sr. REUTER (República Federal de Alemania) declara que un grupo de trabajo, instituido en Alemania hace dos años para estudiar la posibilidad de utilizar los procedimientos electrónicos en los planos federal o regional, preguntó a un fabricante si podría preparar un programa previo, que ofreciera la posibilidad de tratar datos para las investigaciones criminales, permitiendo la comparación de las infracciones con arreglo a la clasificación siguiente: infracciones cuyo autor es conocido o desconocido y *modus operandi*. Esa firma no aceptó la propuesta y fue finalmente otra empresa la que se comprometió a estudiar con el grupo de trabajo un programa experimental. Los resultados no han sido completamente concluyentes. Actualmente, el grupo de trabajo se esfuerza por mejorar sobre todo la codificación de los datos, pero de todas maneras, el sistema no será utilizado en un futuro próximo.

El Sr. MANOPULO (Italia) expone la forma en que se clasifican en su país las distintas categorías de informes y sugiere a la Secretaría General que cree un comité de estudios permanente,

La Delegación de Italia.

encargado, en particular, de elaborar una clave única.

El Sr. LONG (Estados Unidos) declara que algunos servicios norteamericanos emplean las tarjetas perforadas para reunir los datos sobre las huellas digitales. Sin embargo, cuando el volumen de los datos es demasiado importante, la clasificación se hace más difícil y es preferible entonces recurrir a las bandas magnéticas a otro sistema. En Nueva York se utilizan las máquinas electrónicas no sólo para la clasificación de los datos o de los asuntos de policía judicial, sino también, por ejemplo, para las infracciones de las normas de la circulación, particularmente importantes en esa ciudad.

El orador añade que, después de haber utilizado el sistema manual y las máquinas electrónicas, los servicios interesados han decidido prolongar el experimento para determinar si el volumen de trabajo y el valor de los resultados obtenidos justifican la instalación de un conjunto electrónico. Comparte la opinión del Sr. Franssen (Bélgica) de que es preferible alquilar las máquinas. Es casi seguro que el sistema electrónico no dará por resultado economías apreciables. Sin embargo, el Sr. Long se declara partidario de la utilización de un conjunto electrónico si se demuestra que da resultados satisfactorios.

El Sr. ZULOAGA (Venezuela) declara que su país se interesa particularmente por un conjunto electrónico para el tratamiento de la información. El sistema no ha sido utilizado todavía por la policía judicial, pero el servicio nacional de identificación ha recurrido a él. Es posible una amplia cooperación entre esos dos servicios, por el hecho de que ambos utilizan un sistema idéntico de clasificación de huellas digitales.

El Delegado de Venezuela, después de exponer en detalle las diferentes clasificaciones de los datos, preconiza la unificación de las claves con carácter internacional. Si se pudiesen comunicar y utilizar las fichas en todos los países, el trabajo sería mucho más rápido.

El Sr. LONG (Estados Unidos) es también partidario de una clave internacional.

El Sr. YOUNG (Reino Unido) explica que, en su país, se ha considerado ya la posibilidad de utilizar para las estadísticas criminales, máquinas electrónicas que permitirían un trabajo más rápido. Desgraciadamente, no se puede todavía tomar ese camino. Antes de todo, habría que tener la seguridad de que los resultados obtenidos compensarían los gastos ocasionados. Desde hace treinta años, en el Reino Unido sólo se utiliza el sistema manual para las estadísticas criminales.

Por lo que se refiere a los datos sobre el *modus*



operandi o las informaciones generales, es cierto que los conjuntos electrónicos pueden ser muy útiles. Los obstáculos se presentan sobre todo en la compilación de datos, el estudio de las huellas dactilares y el tratamiento de las informaciones sobre el número de condenas. Ninguna de las cinco firmas que, en el Reino Unido, están especializadas en la fabricación de conjuntos electrónicos ha establecido un sistema verdaderamente satisfactorio. Se ha creado un comité, compuesto por un número igual de hombres de ciencia y peritos de policía, para estudiar el asunto y, sobre todo, para tratar de alentar a las firmas interesadas a encontrar un sistema realmente eficaz.

El PRESIDENTE, hablando como Delegado de Francia, declara que, desde hace tiempo, la Prefectura de Policía (París) utiliza los procedimientos grafomecánicos y electrónicos. La Seguridad Nacional, en lo que se refiere al conjunto del territorio (salvo el Departamento del Sena) se halla en la etapa de los estudios, aunque muy adelantados. En la Prefectura de Policía se han obtenido resultados muy interesantes. En 1964 se ha decidido crear una oficina de estudios que, en unión de los «técnicos», tratará de llevar mucho más adelante el fichero electrónico. El Presidente da amplios detalles al respecto. Reconoce como el Sr. Young (Reino Unido) que, en lo que se refiere a las impresiones digitales, el tratamiento electrónico podría prestar inmensos servicios. Sin embargo, técnicamente, pueden registrarse fracasos al igual que en las investigaciones relativas a personas desaparecidas o a cadáveres no identificados. En efecto, si la clave es demasiado minuciosa, una pequeña diferencia en el color de los ojos, la estatura, etc., puede falsear por completo la explotación. Es evidente que la inteligencia humana será siempre necesaria, sobre todo en el oficio de policía.

El Sr. ZULOAGA (Venezuela) hace observar que si la máquina electrónica no es perfecta en lo que se refiere a la lectura de las impresiones digitales, permite por lo menos clasificarlas por grupos. Cita un caso en el cual el procedimiento llevó rápidamente a la detención de un homicida.

Para terminar, el Sr. FERNET (Presidente) declara que el papel de la O.I.P.C. es aconsejar a los países y deducir lecciones de todas las experiencias realizadas, para presentar a sus miembros, si no una clave, ya que la normalización plantea numerosos problemas, por lo menos, una ética de la electrónica, y prevenirlos a la vez, contra un entusiasmo exagerado y contra un gran escepticismo.

Por otra parte, añade el Sr. Fernet, los delegados de Italia y Estados Unidos en la Comisión han sugerido la creación de un comité permanen-

te encargado de los estudios electrónicos, y numerosos países han pedido que se establezca una clave internacional.

El PRESIDENTE invita al Secretario General a exponer el proyecto de *seminario sobre cuestiones electrónicas*.

El SECRETARIO GENERAL indica que esa reunión internacional, prevista en el programa de trabajo para 1964-1965, constituiría una prolongación excelente de los trabajos de la Comisión. Participarían en ella:

1.º) técnicos de administración de la policía, especializados en electrónica;

2.º) algunos policías que pudieran indicar sus necesidades respecto a esos materiales;

3.º) algunos representantes de fabricantes especializados, que asistirían a título de observadores o, eventualmente, de consejeros técnicos. Naturalmente, serían invitadas todas las empresas.

El SECRETARIO GENERAL no es partidario de los comités de expertos, que a menudo no son muy eficientes. Sería preferible, a su juicio, repetir periódicamente seminarios tales como el propuesto.

El Sr. FRANSSEN (Bélgica) interviene para tratar dos puntos que le parecen importantes. Primero, la sugestión hecha por el Delegado de Venezuela (comunicación de las tarjetas perforadas en caso de normalización de la clave), que no le parece práctica. Se correría el riesgo de que las tarjetas se deteriorasen y resultasen inutilizables, a menos de establecer varios ejemplares, lo que considera difícil, si no imposible.

En cuanto a las huellas dactilares, la normalización sería muy difícil, ya que los sistemas de clasificación son diferentes en todos los países.

El Sr. ZULOAGA (Venezuela) reconoce que es imposible modificar de un día para otro un sistema dactiloscópico que se utiliza hace varios años. Pero se podría combinar el sistema nacional con una clave internacional que permitiese intercambiar informaciones, particularmente entre países limítrofes, ya que los criminales pasan de un país a otro.

El PRESIDENTE observa que no debe irse deprisa. Por el momento, la mayoría de los países ni siquiera utilizan la electrónica; no se ha llegado a la etapa del intercambio internacional de bandas magnéticas. El papel de la O.I.P.C. es aconsejar a todos los países. Hay que estudiar primero la utilización de las máquinas electrónicas para la investigación judicial en el plano nacional; después será posible pensar en el plano internacional.

El Sr. YOUNG (Reino Unido) estima muy oportuna la idea de organizar un seminario. Asimismo felicita a la Secretaría General por el mag-

nífico informe presentado. Se trata de un análisis perfecto, que será muy útil a todos los países.

El Sr. LONG (Estados Unidos) espera que los expertos del seminario acertarán en resolver ciertos problemas que parecen hoy en día insuperables.

Tras ese debate, se constituye un comité de redacción, encargado de preparar un proyecto de resolución.

En sesión plenaria, el Sr. FERNET resume los trabajos y las conclusiones de la Comisión que ha presidido y a continuación da lectura a la Asamblea del siguiente texto:

RESOLUCION

«LA ASAMBLEA GENERAL,

Después de debatir el informe núm. 8 presentado por la Secretaría General sobre los «procedimientos electrónicos de tratamiento de la información»,

FELICITA a la Secretaría General por el análisis claro y pertinente de los problemas planteados por el estudio y la utilización de dichos procedimientos;

APRUEBA las conclusiones del informe, preci-

sando al mismo tiempo los puntos siguientes:

- a) **en el estado actual de unas técnicas en constante evolución, es indispensable proceder, antes de tomar una decisión, a estudios minuciosos tanto sobre la meta a que debe llegarse como sobre los medios de alcanzarla;**
- b) **esos estudios deben proseguirse asociando estrechamente a técnicos de electrónica y funcionarios de policía expertos en las dificultades de la investigación criminal;**
- c) **si se toma en consideración la noción de rentabilidad, sería conveniente utilizar los equipos electrónicos para otros fines además del tratamiento de las informaciones criminales;**

En consecuencia,

ESTIMANDO que este problema debe puntualizarse y profundizarse más,

TOMA EN CONSIDERACION Y PRECONIZA la sugestión de la Secretaría General de incluir en el programa de trabajo para 1965 un seminario internacional sobre la cuestión.»

La resolución queda aprobada por unanimidad.

LA IDENTIFICACION DE LAS MARCAS DE LAS MAQUINAS DE ESCRIBIR

EL INFORME

Ya se trate de asuntos delictivos en que el documento sea él mismo el cuerpo del delito (cartas anónimas, amenazas, chantaje, falsificaciones varias, etc.) o de casos en que el conocimiento del origen de un documento pueda orientar útilmente la investigación, es cada vez más frecuente que se pida a los especialistas el peritaje de textos mecanografiados.

En la mayor parte de los casos se trata, o bien de determinar el tipo o la marca de la máquina empleada para mecanografiar un texto, o bien averiguar si dos o varios textos se han escrito en la misma máquina, ya se conozca esta última o no, o haya sido decomisada o no lo haya sido. La respuesta a la segunda clase de preguntas depende principalmente de los conocimientos de las técnicas y del talento del perito.

El presente informe tiene por objeto proporcionar a los especialistas un medio de resolver las cuestiones de la primera clase, relacionadas con los tipos y las marcas de máquinas.

Esos problemas no plantean graves dificultades cuando se refieren a máquinas cuya escritura sea bien característica de una marca y que esa

marca sea bastante conocida en el país interesado.

Pero existe una gran variedad de marcas de máquinas. La fabricación de piezas, la construcción de las máquinas, su comercialización bajo diversas marcas, se hacen frecuentemente por casas diferentes. Los tipos de letras no son siempre los mismos para una marca, un tipo o incluso un constructor determinado. Por último, debido al juego de las importaciones y exportaciones de piezas y de caracteres, o al efecto de la circulación internacional de personas, se encuentran en cada país máquinas de todos los orígenes.

Los especialistas de la policía francesa no creen que exista una documentación en que se presenten modelos de impresión de las máquinas de escribir que permita buscar la máquina o el tipo de una máquina. Por ello, hace varios años que empezaron a constituir una documentación de ese carácter sobre las marcas de las máquinas actualmente en venta en Francia.

Se ha fijado un modelo uniforme de ficha visitando para ello a todos los fabricantes o representantes de firmas posibles. Ese trabajo, de larga duración, permitió reunir hoy día más de 400 fichas relativas a 45 fabricaciones o marcas diferentes aproximadamente.

Se ha previsto ampliar la documentación a modelos más antiguos, cuya venta se ha interrumpido, pero que se utilizan todavía ampliamente.

Se estima que un fichero de 700 a 800 fichas podría permitir resolver la mayor parte de las cuestiones que se plantean al experto en Francia.

Por otra parte, los especialistas han preparado un método de clasificación que permite, en presencia de un texto, seleccionar con bastante rapidez las varias fichas que pudieran ser de interés para el estudio indispensable, lo que evita examinar todas las fichas de la colección.

Ese método está inspirado en los trabajos de eminentes especialistas, tales como los señores W. SCHNEEBERGER (Suiza), A. MERTENS (Bélgica), O. HILTON (E. U. A.), MALLY (Alemania), P. F. CECCALDI y J. GAYET (Francia).

El principio consiste en establecer una fórmula por tipo de máquina. Se seleccionaron siete particularidades por ser las más características, las más netas en cuanto a su observación o a su medida y las más frecuentes.

De cada uno de esos elementos se toma nota en el lugar previsto a ese efecto en la ficha (resultado de las medidas o signo convencional). El conjunto constituye una fórmula alfa-numérica para clasificar las fichas.

Cuando un texto se somete a examen, se busca y se miden las mismas particularidades a fin de establecer la fórmula que permitirá la búsqueda en el fichero.

Las fichas llevan, además, otros datos: por ejemplo, el interlineado y el movimiento, destinados a determinar entre las fichas seleccionadas la que corresponde al tipo de máquina utilizado o a las máquinas equipadas con caracteres de la misma procedencia y que ofrezcan idénticas particularidades mecánicas, pero de marcas o de constructores distintos.

Dada la intensa circulación de los malhechores y el transporte de objetos a través de las fronteras, en nuestro caso las máquinas de escribir, fenómenos que interesan en primer término a la Organización Internacional de Policía Criminal, y teniendo en cuenta las indicaciones facilitadas por los especialistas de otros países, la Delegación francesa sugiere que se establezca en la Secretaría General de la Organización una documentación idéntica a la que acaba de describirse, ampliándola al conjunto de máquinas que los especialistas de los Estados Miembros estimen útil «fichar».

Correspondería a la Secretaría General apreciar si el método adoptado por los técnicos franceses conviene al contenido y a la explotación de la

documentación internacional. En este caso, la policía francesa proporcionaría todas las precisiones indispensables.

LOS DEBATES

El Sr. GUENON (Francia) recuerda las razones que motivaron la redacción del informe resumido a continuación. En general, cada laboratorio sólo dispone de una documentación constituida por él mismo que es insuficiente.

La Delegación francesa sugiere que cada país interesado, dentro del marco del Interpol, reúna las muestras de escritura de los modelos de máquina en él conocidos. Esos modelos de impresión permitirán constituir un fichero a disposición de todos los Estados Miembros en la forma que determinara la Secretaría General. Para poder resolver la mayor parte de las cuestiones, el fichero debería comprender de 700 a 800 fichas.

La Seguridad Nacional ofrece la documentación por ella constituida durante varios años de investigación y de relaciones con los fabricantes y los proveedores de máquinas de escribir. Estima que el método de clasificación por ella establecido permite explotar rápidamente esa documentación, evitando al experto la necesidad de estudiar cada vez la totalidad de los datos.

Para el estudio de ese proyecto se crea una Comisión compuesta por representantes de los países siguientes: Argentina, España, Francia, Italia, Marruecos, Reino Unido, Venezuela, y se elige presidente de la misma al Sr. GUENON (Francia).

Convendría —dice éste— pronunciarse sobre el principio de la creación de una documentación internacional en la Secretaría General y sobre el modo de llevar esa documentación.

El Sr. NIETO (España) aprueba esa propuesta e invita a la Delegación Francesa a facilitar precisiones sobre la clasificación adoptada, a fin de que los demás países puedan inspirarse en ella.

El Sr. LAFONT (Argentina), después de felicitar a la Delegación Francesa se refiere a un método de clasificación de las impresiones de las máquinas de escribir preparado por los servicios técnicos argentinos. Se declara en favor de una codificación uniforme y propone un intercambio de comunicaciones entre los países que apliquen ya un sistema de ese género.

El Sr. ZULOAGA (Venezuela) estima que sería oportuno unificar la codificación. Primero habría que obtener que los fabricantes faciliten muestras para después presentarlas en una forma muy sencilla. No se debe olvidar, por otra parte, que para falsificar un texto el falsario se esforzará en utilizar una máquina idéntica a la que sirvió para

formular el original. Se puede, pues, proceder por eliminación, lo que facilita extremadamente la clasificación.

Por último, considerando excelente el informe francés, el orador estima que, una vez reunidos todos los datos de las máquinas fabricadas en cada país, convendría proceder a un intercambio de informes por mediación de la Secretaría General.

El Sr. MANOPULO (Italia), felicita a la Delegación Francesa por haber suscitado esas cuestiones y apoya la propuesta encaminada a preparar una documentación internacional en la Secretaría General.

El Sr. ROBERTSON (Reino Unido) estima que el sistema francés podría muy bien adoptarse en el plano internacional. Los estudios sobre los teclados de máquinas de diferentes marcas hechos en su país podrían comunicarse al Interpol.

Existen en el Reino Unido numerosas máquinas extranjeras, sobre todo entre los recientes inmigrantes. Convendría, pues, crear un centro de documentación mundial. Evidentemente, algunas letras son más interesantes. Por ejemplo, la A, R, Y, F, G, fácilmente reconocibles sea cual fuere la edad de la máquina, y que ofrecen un gran número de variantes que facilitan su identificación. Por otra parte, la utilización del sistema métrico permite medidas mucho más precisas que las «pulgadas».

El PRESIDENTE observa que en principio se está de acuerdo en proponer a la Asamblea la creación de una documentación internacional en la Secretaría General de la OIPC.

En cuanto al método de clasificación, pregunta si no sería preferible, como lo ha sugerido, por otra parte, el Sr. NIETO, confiar a la Secretaría el cuidado de documentarse sobre los métodos utilizados por los países interesados y emprender por sí misma la síntesis con vistas a establecer un sistema de alcance mundial. Como representante de Francia, el Sr. GUENON está dispuesto a exponer detalladamente el método francés y a facilitar, por otra parte, toda la documentación a la Secretaría General.

El SECRETARIO GENERAL observa que para realizar ese trabajo sería necesario el asesoramiento de un comité de tres o cuatro especialistas. La creación de comités de expertos está prevista en una resolución de la Asamblea General.

El PRESIDENTE explica que el método francés sólo tiene una finalidad: permitir búsquedas rápidas en el fichero partiendo del texto sometido a examen. Sin embargo, siempre es posible que el especialista posea su propia documentación. No



La Delegación de España.

es indispensable que cada servicio transforme la que utiliza en función de la fórmula internacional. Pueden preverse dos dispositivos. Uno, consistiría en centralizar la documentación en la Secretaría General, la cual se encargaría de las búsquedas y respondería a las preguntas de los expertos; el otro consistiría en reunir toda la documentación en la Secretaría General para después difundirla periódicamente.

Es ese un extremo sobre el cual la Comisión, estima el Presidente, podría pronunciarse.

La Comisión recomienda el sistema de que la Secretaría General difunda entre todos los miembros del Interpol la documentación recibida de los distintos países.

En cuanto concierne a la creación de un *comité de expertos*, el Sr. MANOPULO (Italia) pregunta qué método de trabajo sería el de ese comité. En el plano internacional se declara en favor del sistema establecido por los franceses.

El PRESIDENTE piensa que el comité de expertos realizaría sus trabajos por correspondencia. Es posible que el Secretario General pueda dar precisiones a ese respecto.

El Sr. ROBERTSON (Reino Unido) propone que los países que no tengan todavía una codificación aprueben la de la Delegación Francesa; los demás, podrían conservar la suya.

El Sr. LAFONT (Argentina) es de esta opinión. Incluso no cree que sea necesario un comité de expertos. Es también la opinión del Sr. ZULOAGA (Venezuela), ya que los miembros de la Comisión parecen aceptar que el sistema francés sirva de base. Evidentemente, la Secretaría General podría difundir todos los datos sobre los diversos sistemas en uso. El orador estima que en la próxima Asamblea los países estarán en mejores condiciones para pronunciarse sobre la eventual ne-

cesidad de acudir a los expertos. Los Sres. LAFONT (Argentina) y NIETO (España) sostienen la misma opinión.

El Sr. ZULOAGA (Venezuela) estima que los miembros de la OIPC podrían realizar un estudio comparado de los diversos sistemas y proponer eventualmente modificaciones en el sistema internacional.

El SECRETARIO GENERAL se declara dispuesto a reunir toda la documentación que se le remita en los próximos meses. Acepta también esperar a la próxima reunión de la Asamblea para resolver la cuestión del comité de expertos.

El Sr. LAFONT (Argentina) propone que se pida a la Secretaría General que examine si el método de clasificación francés conviene al contenido y a la explotación de la documentación internacional. También en eso, dice el SECRETARIO GENERAL, sería necesario el asesoramiento de un comité de expertos.

En sesión plenaria, el Sr. GUENON declara que de la discusión se destacan dos puntos principales: por una parte el deseo muy neto de que se constituya rápidamente una documentación internacional sobre las máquinas de escribir, y, por otra, el hecho de que los medios actuales de la Secretaría General son limitados, lo que impide fijar un plazo para la ejecución del proyecto.

El Sr. GUENON da en seguida lectura al proyecto de resolución preparado por la Comisión al fin de sus trabajos.

RESOLUCION

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, el 6 de octubre de 1964, durante su 33.^a reunión, celebrada en Caracas,

DECIDE establecer una documentación internacional que permita identificar la marca y el tipo de una máquina de escribir a partir de espécimen de escritura;

CONFIA a la Secretaría General la tarea de reunir las informaciones transmitidas por los países miembros de la Organización, respecto a las máquinas conocidas por ellos y a los métodos de clasificación de las escrituras;

DESEA que la Secretaría General haga una difusión general de la documentación que haya constituido por ese medio;

RECOMIENDA que, para la ejecución de esas tareas, se tomen en consideración la documentación y el método de clasificación presentados por la Delegación Francesa.

(Aprobada por 59 votos contra ninguno y una abstención.)

III. Reuniones paralelas

CONFERENCIA CON LOS JEFES DE LAS O.C.N.

Bajo la presidencia del Sr. DE MAGGIUS (Dinamarca), los jefes de las O. C. N. estudiaron a fondo los problemas y las dificultades que presenta la cooperación cotidiana en la lucha contra la delincuencia internacional. Hubo un amplio cambio de impresiones sobre el tráfico de diamantes, de oro y de relojes; en este tipo de comercio las bandas de contrabandistas operan sobre todo en dirección a Africa y Asia. Participaron activamente en el debate la India, Sierra Leona, Ghana, Colombia, Francia y Bélgica. Se trató también en el curso de la reunión de los jefes de las O. C. N. del plazo durante el cual deben mantenerse en vigor los avisos internacionales de señalamiento de las personas a las que se busca con fines de extradición.



De frente, el Sr. F. C. V. de Magius (Dinamarca), Presidente de la Conferencia de Jefes de las O. C. N.

Además, los observadores de la A. T. A. I. expusieron detenidamente las infracciones cometidas en perjuicio de las compañías de navegación aérea y, en especial, las estafas cometidas con los pasajeros de avión. Los datos proporcionados sobre el mecanismo de tales estafas y los relatos de algunos casos concretos suscitaron vivo interés.

Por último, los jefes de las O. C. N. cambiaron algunas impresiones sobre la represión del proxenetismo internacional.

Como de costumbre, la reunión de los jefes de las O. C. N., de la que no podemos dar un resumen más detallado, a causa del carácter confidencial de los temas tratados, fue muy fructífera.

LAS REUNIONES CONTINENTALES

El éxito que tuvo esta innovación en 1963 y los deseos expresados por los participantes en esas reuniones explican que se hayan vuelto a celebrar este año. Como los temas tratados se distinguen más bien por la óptica geográfica adoptada que por la naturaleza de los temas debatidos —o señalados— nos limitaremos a un breve resumen.

AFRICA.—El Sr. EDET (Nigeria), Presidente de la Reunión Continental de Africa, subraya la necesidad de reforzar la lucha contra la delincuencia de menores y destaca, por otra parte, los nuevos procedimientos utilizados por los malhechores en los robos de automóviles, la fractura de cajas de caudales y los robos a mano armada; la policía— declara— debe estar siempre más adelantada que los malhechores.

La cooperación entre las O. C. N. africanas sigue siendo buena, aunque resulte a veces un poco lenta. Es necesario que la Secretaría General esté siempre informada. Se sugirieron reuniones regionales de jefes de O. C. N.; en cualquier caso es conveniente que se establezcan entre ellos relaciones personales, sobre todo entre los de países limítrofes.

En materia de extradición, los delegados presentes expresaron su agradecimiento al representante de la República del Congo (Leopoldville) por el documento que había sometido al estudio de la Secretaría, así como al delegado de Liberia por haber propuesto una solución africana de conjunto para esos problemas. Hay que invitar a los gobiernos africanos a concertar tratados de extradición, a fin de acabar con la práctica oficiosa de entregar a los delincuentes huidos.

El Grupo Africano subraya decididamente la necesidad vital de establecer y mantener un enlace por radio entre todos los países miembros por intermedio de las estaciones regionales actuales o futuras.

Por último, el Grupo desea unánimemente que se celebre una reunión regional africana en 1965. La Secretaría podría incluir la cuestión en su

programa de trabajo actual y escoger el lugar de la reunión.

ASIA. — Participaron en los trabajos de este Grupo, presidido por el Sr. KOHLI (India), trece países. La primera cuestión examinada fue el desarrollo de la criminalidad en esa región. La delincuencia de menores tiende a aumentar en varios países. Todos los países desean que las O. C. N. de su región se intercambien copias de sus informes anuales sobre la criminalidad, así como las estadísticas correspondientes. El representante de la Secretaría General subrayó que ésta ha establecido ya un formulario para la transmisión de datos estadísticos y de otros tipos. Podrían enviarse copias de las respuestas a los países de la región.

El Grupo se ocupó también del contrabando, en especial de oro y de estupefacientes y preconizó una estrecha cooperación y una legislación represiva más severa que fije un máximo para las penas.

En cuanto a la extradición, las dificultades con que se tropieza en Asia se deben sobre todo a la diversidad de las legislaciones. Sería muy conveniente preparar unas normas internacionales sobre la extradición que pudieran someterse a la aprobación de las Naciones Unidas. El representante de la Secretaría General hizo observar que este asunto, muy complejo, ha dado ya lugar a debates en las Naciones Unidas, pero que no cabe esperar una solución de la noche a la mañana. Mientras se llega a ella, cada país debe «organizar» legalmente la extradición.

El Grupo sugirió como conclusión a este respecto que se concreten más tratados bilaterales o multilaterales; además, las O. C. N. interesadas deben recibir comunicación de todas las peticiones de extradición formuladas por vía diplomática, ya que su asistencia es esencial en esta esfera de actividades.

Con respecto a la ampliación de la red radioeléctrica, el Sr. Treves expuso la situación existente en Asia (V. Telecomunicaciones).

Uno de los obstáculos con que se tropieza para la instalación de estaciones de radio en algunos países económicamente débiles de Asia es la falta de medios económicos. Sería muy importante poner en funcionamiento estaciones nacionales enlazadas, por ejemplo, con la estación regional de Manila; su instalación no sería muy costosa y permitiría hacer retransmisiones a París o a cualquier otro país, vía Manila.

Se subrayó la importancia de las estaciones de la red Interpol y se expresó el deseo unánime de que enlacen con ella los países que aún no lo han hecho.

EUROPA.—En esta reunión, presidida por el Sr. FRANSSEN, la Delegación Francesa, tomando por base un excelente informe, expuso la evolución de la criminalidad en Francia entre 1959 y 1963.

La Delegación Portuguesa se refirió al problema de la contratación clandestina de obreros de su país para trabajar en el extranjero; se procederá a un canje de informaciones a este respecto.

La Delegación del Reino Unido hizo una descripción del célebre asalto al tren postal cometido en Inglaterra, acompañada de un examen crítico de las investigaciones realizadas.

Se convino en que, en lo futuro, los delegados presenten breves informes estadísticos sobre la evolución de la criminalidad en sus respectivos países. Si aparece una nueva forma de infracción que presente especial interés para Europa, será conveniente hablar de ella en la siguiente reunión continental.

El Grupo pidió que se incluyera en el orden del día de la próxima reunión de la Asamblea General un punto relativo a la protección de los transportes de fondos, como continuación del relativo a la protección de los establecimientos bancarios. Por último, pidió a la Secretaría General que rogase a las O. C. N. de Grecia y Yugoslavia, que hicieran lo posible para lograr que se instalen en esos países, cuanto antes, estaciones de radio Interpol; ello permitiría lograr que la red europea de la O. I. P. C. no presentase ninguna laguna.

AMERICA.—En el curso de esta reunión, presidida por el Sr. OLIVARES BOSQUE (Venezuela), el Sr. TREVES propuso que se declarase estación regional a las de Buenos Aires. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

En cuanto a las relaciones entre las O. C. N., Guatemala, se ofreció a centralizar y difundir todas las informaciones generales emanadas de los diversos países de la región en materia de docu-



La Delegación de la Argentina.

mentos bancarios y de moneda falsa. Estados Unidos y México se adhirieron a la propuesta y se estimó que las O. C. N. americanas deben colaborar en esa empresa.

Por lo que se refiere a la extradición, la Delegación de Argentina preconizó una convención internacional que pudiera unificar y acelerar el procedimiento, teniendo en cuenta las facilidades de que dispone un delincuente para pasar de un país a otro. El representante de la Secretaría recordó que las discusiones que llevaron a aprobar la Convención europea duraron seis años y que las ratificaciones son todavía muy pocas. Sería, pues, conveniente que se adoptasen desde ahora medidas prácticas entre países limítrofes (expulsión al país de origen, denegación de visado o de la expedición de pasaporte sin dictamen previo de la policía, estrecha cooperación entre los países en la vigilancia de los delincuentes, etc...).

México y Venezuela propusieron que se convocara una reunión regional (que podría celebrarse antes de la próxima reunión de la Asamblea General), para examinar algunos problemas comunes al Hemisferio Occidental. La Secretaría General podría transmitir las invitaciones y fijar el lugar de la reunión, de acuerdo con los interesados. El Delegado de Chile apoyó la propuesta, pero sugirió que la reunión se celebrase unos días antes de abrirse la siguiente reunión de la Asamblea General y en el país en que se celebre ésta.

Por último, se estimó que sería conveniente que la Secretaría General enviase a cada uno de los Países Miembros un ejemplar de la Convención Europea de Extradición para que pueda ser estudiada y ser objeto de las adaptaciones necesarias.

El SECRETARIO GENERAL se felicita del excelente trabajo desarrollado en las reuniones continentales. La tarea que los diversos grupos regionales quieren encomendar a la Secretaría, im-

plican una ampliación del programa de trabajo sometido a la Asamblea. Por otra parte, formula algunas reservas en cuanto a los medios de llevarlas a cabo.

En lo que se refiere al proyecto de conferencia africana, la Secretaría hará todo lo posible para repetir el experimento de 1962 en los plazos previstos, si la Asamblea está de acuerdo.

Por otra parte, la sugestión de Chile (véase *supra*) tiene un interés económico evidente y la Secretaría hará todo lo posible por aplicarla. En lo que se refiere al estudio sobre los transportes de fondos, corresponde a la Asamblea pronunciarse sobre el principio; pero como ya se ha fijado el orden del día de la próxima reunión, el propuesto estudio no podría ser presentado sino en una ulterior reunión de la Asamblea.

El Sr. FRANSSEN (Bélgica) se da perfecta cuenta de las dificultades con que tropieza la Secretaría General, pero, pese a ello, pide que se dé prioridad al problema, ya que interesa a todos los países.

Como conclusión, el Sr. NEPOTE formula dos observaciones, válidas para todos los miembros

de la O. I. P. C. Es cierto, por una parte, que existen dificultades entre diversos países. La Secretaría General, que no se inmiscuye en los problemas nacionales, está siempre dispuesta a servir de mediador y a buscar soluciones de transacción. Por otra parte, es necesario que se intensifique aún más la cooperación entre las O. C. N. y la Secretaría General, con cuya discreción pueden siempre contar las O. C. N.

El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución presentado por la reunión continental americana respecto a la estación de radio de Buenos Aires:

«La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su XXXIII reunión, celebrada en Caracas, del 30 de septiembre al 7 de octubre del año 1964,

»DECIDE que la estación de radiocomunicaciones de la O. C. N. - INTERPOL de Buenos Aires sea designada como estación regional».

La Asamblea aprueba este proyecto de resolución por unanimidad, con una abstención.

IV. Elecciones

COMITE EJECUTIVO

El SECRETARIO GENERAL recuerda las reglas de procedimiento por que se rigen las elecciones e indica que deben proveerse los puestos siguientes:

1) El PRESIDENTE de la Organización, cuyo mandato tendrá una duración de cuatro años, ya que el Sr. Jarva (Finlandia) sólo se eligió por un año.

2) La Asamblea decidió que el Presidente y los tres Vicepresidentes fueran de continentes distintos. Actualmente, hay un Vicepresidente de Africa y un Vicepresidente de América. Por consiguiente, la Asamblea debe elegir primero un Presidente y un Vicepresidente, pero hasta que no se elija el Presidente no será posible saber a qué continente deberá pertenecer el tercer Vicepresidente.

3) Basándose en la composición actual del Comité Ejecutivo y a reserva de las modificaciones que pudieran introducirse en las elecciones que van a celebrarse, la Asamblea deberá elegir un delegado de América, un delegado de Africa y un delegado de Asia.

Evidentemente, si se nombrara Presidente a uno de los miembros del Comité Ejecutivo actualmente en funciones, correspondería sustituirle y se elegiría al nuevo miembro por un mandato de tres años.

A. invitación del Presidente, el Sr. DEKU (Ghana), Presidente del Comité de Elecciones, el señor FERNANDES (Brasil) y el Sr. NAPOMBEJRA (Tailandia), miembros del mencionado Comité, ocupan sus puestos en la tribuna como escrutadores.

A continuación, el PRESIDENTE invita primero a los miembros de la Asamblea a designar el Presidente de la Organización. Verificado el escrutinio, el Sr. FRANSSEN (Bélgica) queda elegido Presidente, después de lograr con gran amplitud, en la primera votación, la mayoría de dos tercios.

(Aplausos.)

El Sr. FRANSSEN (Bélgica) agradece a la Asamblea la confianza que acaba de testimoniarse al designarle para ese puesto. El porvenir dirá si la selección que acaba de hacer la Asamblea ha sido juiciosa, pero él promete consagrarse de todo corazón y con todas sus fuerzas a la prosperidad



El Sr. LEONI, Presidente de la República (a la izquierda) recibe al Comité Ejecutivo de la O. I. P. C. Interpol. (Vista parcial.)

y al éxito del Interpol dentro del marco de sus Estatutos. Su tarea será, desde luego, ampliamente facilitada gracias a la competencia y a la devoción del Secretario General y de sus colaboradores.

Si —añade el orador— los Estatutos de la Organización se aplican rigurosamente y honestamente por todos los Estados Miembros, la OIPC, única organización oficialmente designada para asegurar la colaboración internacional en materia de policía preventiva y judicial, no podrá sino re-

EL SEÑOR M. FIRMIN FRANSSEN, PRESIDENTE DE LA O.I.P.C.

Nacido en 1901, el Presidente Firmin FRANSSEN tenía una vocación natural de policía, ya que su padre fue cerca de cincuenta años jefe de la policía de TIRLEMONT, ciudad sita al sur de Bélgica.

Después de unos sólidos estudios, el señor FRANSSEN ingresó en la policía judicial de Bruselas en 1924. Nombrado en 1929 Comisario de las delegaciones judiciales, fue ascendido en 1945 a Comisario Jefe de la Policía Judicial de Bruselas, y en 1952 se le nombró para desempeñar las funciones superiores de Comisario General de la Policía Judicial Belga.

Desde 1925 el señor Firmin FRANSSEN participa en los trabajos de nuestra Organización, y más especialmente desde 1928, cuando se convirtió en adjunto y colaborador directo del señor F. E. LOUWAGE, que desempeñaba entonces el puesto de Comisario Jefe de Bruselas. El señor LOUWAGE, es sabido de todos, fue Presidente de nuestra Organización desde 1946 a 1956. Fue así cómo el señor FRANSSEN desempeñó en 1946 la Secretaría de la Conferencia en que se tomó el acuerdo de reconstruir la Organización.

Desde 1936 el señor FRANSSEN es profesor en la Escuela de Criminología de la Policía Científica de Bruselas, y la mayor parte de los funcionarios de la policía judicial belga actualmente en funciones le deben en gran parte su formación técnica.

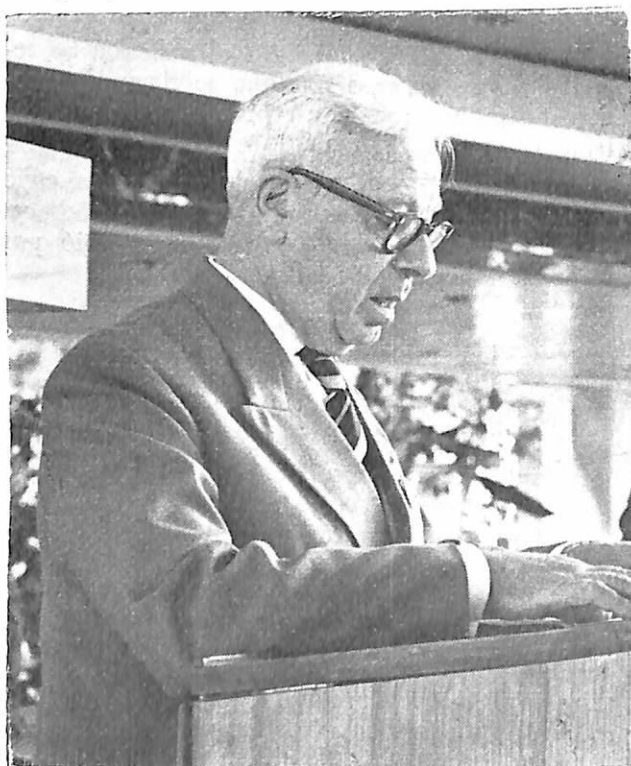
forzar su prestigio y su autoridad en todo el mundo.

El Sr. FRANSSEN tiene la certeza de ser el intérprete de la Asamblea al dirigir al Sr. JARVA las felicitaciones de todos los delegados y a manifestarle la gratitud de los mismos por el modo en que realizó su labor.

El PRESIDENTE felicita a su vez al señor FRANSSEN y manifiesta la satisfacción de la Asamblea ante esa elección. Está convencido de que bajo su dirección, el Interpol tiene su porvenir asegurado. A continuación invita a la Asamblea a elegir el tercer Vicepresidente, y los demás miembros del Comité Ejecutivo. Se designa sucesivamente a los señores:

- NAPOMBEJRA (Tailandia), como Vicepresidente, y
- DEKU (Ghana),
- ABI-CHACRA (Libano),
- ZAFAR (Pakistán),
- McCLELLAN (Canadá),
- DE NARDIS (Italia), como delegados.

En la página 2 de la cubierta del presente número figura la composición del nuevo Comité Ejecutivo.



LUGAR DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE 1965

El Sr. FERNANDES (Brasil) declara que la Delegación del Brasil, en nombre del Gobierno Federal y de acuerdo con las autoridades locales, tiene el honor de invitar a la Asamblea General a celebrar su 34.ª reunión en Río de Janeiro en 1965, año en el cual esa ciudad celebrará el 400 aniversario de su fundación.

El Brasil —añade el orador— está dispuesto a ofrecer todas las facilidades necesarias a los miembros de la Organización, sin excepción ni discriminación ninguna.

Durante las fiestas que se celebrarán en Río de Janeiro en 1965 tendrán lugar unos 40 congresos mundiales relacionados con cuestiones científicas, culturales, técnicas y de otras clases.

La Delegación del Brasil tiene el gran placer de añadir que en caso de que la Asamblea se celebre en el Brasil, este país tomará a su cargo todos los gastos de viaje de la Secretaría. El mes más favorable sería junio.

Río de Janeiro, que cuenta con cuatro millones y medio de habitantes, puede poner a disposición de la Asamblea todas las facilidades de una gran ciudad perfectamente atendida por las grandes compañías aéreas. Por último, se ha previsto un viaje a Brasilia, la nueva capital de arquitectura moderna.

El Sr. ZELLEKE (Etiopía) declara que su país, al igual que hizo en 1962 y en 1963, había pedido que la 34.ª reunión de la Asamblea se celebrara en Etiopía. Sin embargo, ha parecido preferible,

por ciertas razones, que de momento se retire esa invitación.

El PRESIDENTE da las gracias a los Delegados del Brasil y de Etiopía y después somete a votación la invitación del Brasil.

Por unanimidad, con una abstención, se decide que la 34.ª reunión de la Asamblea General tenga lugar en Río de Janeiro en 1965.

La Delegación del Brasil, declara el Sr. FERNANDES, está profundamente emocionada por el honor que se acaba de hacer a su país. Este hará cuanto le sea posible por mostrarse digno de ese honor, aun cuando le sea difícil mejorar lo hecho por Venezuela, a quien agradece la magnífica hospitalidad que ha reservado a la Asamblea.

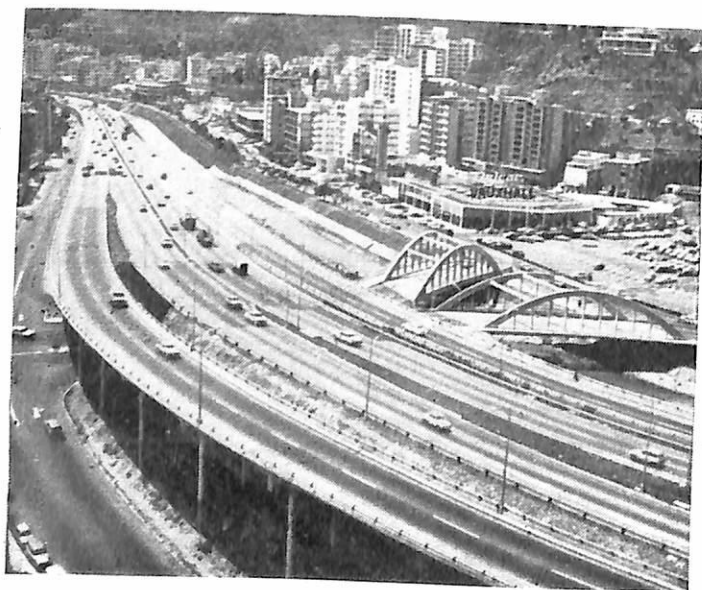
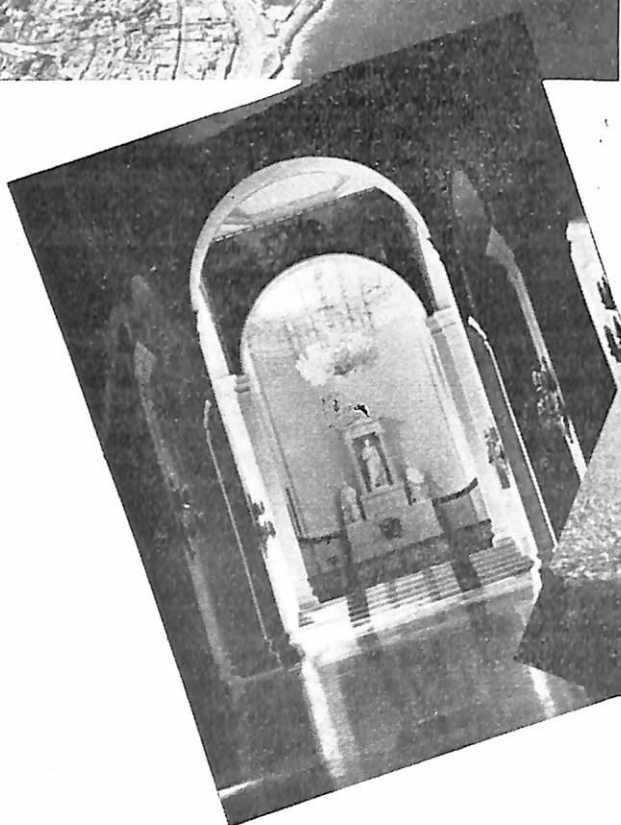
Clausura de la XXXIII Reunión de la Asamblea General

Antes de pronunciar la clausura de la reunión, el PRESIDENTE subraya, como ya lo hizo ante el Presidente de la República de Venezuela, el excelente recuerdo que todas las delegaciones conservarán de la magnífica acogida que se les ha dispensado en Caracas.

Los debates habidos en el curso de la 33.ª reunión pueden hacer pensar, añade el orador al terminar, que cada día será más y más difícil para los delincuentes proseguir sus actividades. Sin embargo, la lucha no debe decaer un solo instante y todos los delegados, una vez de regreso a sus países, deberán hacer todo cuanto les sea posible por reforzar incesantemente la eficacia de la Organización.

La Delegación del Brasil.





El puerto Guaira; la "super-autopista" de Caracas a la costa; el Panteón Nacional (Mansoleo de Simón Bolívar); Caracas (vista desde el Teleférico); la autopista Octopus al este de Caracas. (Fotos Ministerio de Fomento.)

En torno a la Conferencia

Por primera vez en su historia, la Asamblea General se vio honrada en Caracas por la presencia personal del Jefe del Estado invitante: el Dr. Raúl LEONI, Presidente Constitucional de la República de Venezuela, recibió primero en el Palacio Presidencial de Miraflores a los miembros del Comité Ejecutivo y, unos días más tarde, presidió una gran recepción dada en honor de las delegaciones. Le acompañaban numerosos miembros, así como el cuerpo diplomático.

* * *

En el curso de las recepciones ofrecidas por las autoridades del país, el Presidente de la República de Venezuela entregó las insignias de la Orden de Francisco de Miranda de 2.^a clase, al Presidente Sr. F. Jarva y al Secretario General, Sr. J. Nepote, así como al Secretario General Honorario Sr. Marcel Sicot, quien había sido especialmente invitado por las autoridades venezolanas. Esos honores fueron debidamente apreciados no sólo por los condecorados, sino por toda la Organización, a la que se dirigía simbólicamente ese gesto, como atestiguaron las palabras del Pre-



A la izquierda, las Sres. JARVA y UZCATEGUI; a la derecha el Sr. LEONI, Presidente de la República.

sidente Leoni, quien declaró que la entrega de las condecoraciones no podría menos de «estimular a los tres distinguidos funcionarios de Interpol a proseguir sus esfuerzos a fin de ayudar a la humanidad en la lucha contra la delincuencia».

Asistieron a la ceremonia la Primera Dama de la República, doña Menca Fernández de Leoni, y varios ministros del Ejecutivo, así como personalidades de los sectores públicos y privados.

En el curso de la cena el grupo «Danzas de Venezuela» presentó un ballet folklórico en honor del Presidente de la República y de los delegados a la 33.^a reunión de la Asamblea de la O. I. P. C.-Interpol.

* * *

La víspera de la apertura de los trabajos de la Asamblea General, el Comité Ejecutivo se trasladó al Panteón, el mausoleo en el que se encuentran las tumbas de los héroes de la liberación de América Latina y en especial las que encierran los restos de Simón Bolívar y Francisco de Miranda. Este santuario, que se encuentra en una antigua y discreta iglesia de la vieja Caracas, es de una sobria grandeza.

* * *



El ganador del Trofeo Interpol.

En la tarde del sábado 3 de octubre, la Asamblea General estaba invitada por el Instituto Nacional de Carreras Hípicas. Este Instituto dispone de uno de los más bellos hipódromos que existen, sin duda, en el mundo; el de La Rinconada. Gracias a la amabilidad del Presidente del Instituto, se puso en juego un «Trofeo Interpol» que dio lugar a una severa lucha entre varios caballos de gran valor. Nos es grato presentar más abajo la fotografía del dueño del caballo vencedor, a quien el Presidente Jarva, acompañado de diversas personalidades, entregó el trofeo, que el feliz propietario recibió con justo orgullo.

¡En cuanto a las sumas apostadas por los delegados, no todas tuvieron igual suerte!

* * *

La 33.^a reunión de la Asamblea General se celebró en el Círculo de Oficiales del Ejército ve-

nezolano. Es un conjunto majestuoso y muy confortable Hotel, restaurante, teatro, salón de recepciones y bailes, despachos, piscina..., todo ello concebido con un criterio arquitectónico muy moderno y bien adaptado al clima tropical. Era un marco ideal para el trabajo, agradable y eficaz a la vez. Los delegados no lamentaron sin duda más que una cosa: la obligación en que se encontraban de discutir un orden del día demasiado cargado para poder disfrutar de los atractivos... de la piscina.

* * *

Como es usual, la reunión de la Asamblea General iba a proporcionar la ocasión de emprender una excursión colectiva. Las autoridades venezolanas no quisieron desviarse de esa tradición tan agradable: la excursión permitió a los delegados admirar una playa del Caribe que ha sido convertida en centro social de vacaciones y de turismo para los trabajadores, los cuales encuentran allí todas las posibilidades de un reposo completo, en medio de una vegetación magnífica y en un clima que, en resumidas cuentas, nadie consideró extremado.



Un momento de pausa en el Hipódromo.

LISTA DE DELEGACIONES

ALEMANIA

Sres. P. DICKOFF, Policía Federal, Wiesbaden.
K. REUTER, Ministerialrat, Bonn.

ANTILLAS NEERLANDESAS

Sr. W. G. de HASETH, Departamento de Justicia, Curaçao.

ARABIA SAUDITA

Sres. Y. ALMOTABAKANI, Embajada de Arabia Saudita en Caracas.
O. YESLAM, Embajada de Arabia Saudita en Caracas.

ARGENTINA

Sres. SALCES, Policía Federal, Buenos Aires.
A. A. J. LAFONT, Policía Federal, Buenos Aires.

AUSTRALIA

Sr. J. M. O'BRIEN, Policía Australiana, Perth.

AUSTRIA

Sres. F. WALTERSKIRCHEN, Ministerialrat, Viena.
E. ROECK, Sektionsrat, Viena.

BELGICA

Sr. F. FRANSSEN, Comisario General de Delegaciones Judiciales, Bruselas.

BOLIVIA

Sres. J. BELLOT FARRACHOL, Policía Internacional, La Paz.
J. A. VILLEGAS IBÁÑEZ, Academia Nacional de Policía, La Paz.

BRASIL

Sres. E. LASMAR, Policía Internacional, Brasilia.
F. J. N. FERNANDES, Río de Janeiro.
M. NOVAIS, São Paulo.
P. SALLES GUERRA, Policía Judicial, Río de Janeiro.
C. TELES, São Paulo.

CANADA

Sres. G. B. McCLELLAN, Royal Canadian Mounted Police, Ottawa.
F. S. SPALDING, Royal Canadian Mounted Police, Ottawa.
W. C. FERGUSON, Royal Canadian Mounted Police, Ottawa.

COLOMBIA

Sres. N. SANTOS CASAS, Policía Nacional, Bogotá.
G. GIL VARGAS, Policía Nacional, Bogotá.

CONGO (Léopoldville)

Sres. A. ZAMUNDU, Policía Judicial, Léopoldville.
N. EALE, Policía Judicial, Léopoldville.
A. MEGALI, Negocios Extranjeros, Léopoldville.

COREA

Sr. Bong KYUN KIM, Policía Nacional, Séul.

CHAD

Sres. E. DIGADIMBAYE, Seguridad Nacional, Fort Lamy.
J. BEYDOUM, Seguridad Nacional, Fort Lamy.

CHILE

Sres. E. OELCKERS HOLLSTEIN, Director General, Santiago.
H. VILLEGAS GARIN, Subprefecto, Santiago.

CHINA

Sr. HWANG YOU, Ministerio del Interior, Taipei.

DINAMARCA

Sr. F. C. V. DE MAGIUS, Policía de Estado, Copenhagen.

REPUBLICA DOMINICANA

Sres. F. CHALAS VALDEZ, Procurador de la República, Santo Domingo.
A. MONTAS, Policía Nacional, Santo Domingo.
V. TRONCOSO, Subsecretario de Estado de Justicia, Santo Domingo.

EL SALVADOR

Sr. ROVIRA SALVADOR, Embajador, Caracas.

ESPAÑA

Sres. E. BLANCO RODRIGUEZ, Comisario General, Madrid.
NIETO GOMEZ, Comisario, Madrid.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Sres. A. SAGALYN, Treasury Department, Washington.
G. H. GAFFNEY, Treasury Department, Washington.
W. J. DURKIN, Bureau of Narcotics, México.
L. D. JOHNSON, Treasury Department, Washington.
T. A. ALLEN, Customs Representative, México.
A. LONG, Treasury Department, Washington.
P. J. PATERNI, Treasury Department, Washington.
F. W. LEVYA, U. S. Secret Service, Puerto Rico.

ETIOPIA

Sres. Shawl ZELLEKE, Policía Etiope, Addis Abeba.
Degefa MARIE, Policía Etiope, Addis Abeba.

FILIPINAS

Sr. A. XAVIER, Departamento de Justicia, Manila.

FINLANDIA

Sr. Fjalar JARVA, Ministerio del Interior, Helsinki.
Sra. Eila KANNO, Policía Finlandesa, Helsinki.

FRANCIA

Sres. M. HACQ, Director, Seguridad Nacional, París.
E. BENHAMOU, Comisario de División, Seguridad Nacional, París.
R. CAMATTE, Comisario de División, Seguridad Nacional, París.
P. CECCALDI, Profesor, Prefectura de Policía, París.
R. FAUGERE, Subprefecto, Prefectura de Policía, París.
M. FERNET, Director, Prefectura de Policía, París.
A. GERTHOFFERT, Comisario, Seguridad Nacional, París.
A. GUENON, Administrador civil, Seguridad Nacional, París.
J. TREVES, Jefe del Servicio de Transmisiones, Ministerio del Interior, París.

GHANA

Sres. A. K. DEKU, Policía de Ghana, Accra.
S. M. ARCO, Policía de Ghana, Accra.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Sres. R. M. BACON, New Scotland Yard, Londres.
H. KENNEDY, Royal Ulster Constabulary, Belfast.
C. L. MACDOUGALL, New Scotland Yard, Londres.
D. McIVOR, New Scotland Yard, Londres.
J. A. ROBERTSON, City of Glasgow Police, Glasgow.
A. E. YOUNG, City of London Police, Londres.

GUATEMALA

Sres. F. ECHEVERRIA CASTILLO, Banco de Guatemala, Guatemala.
J. E. MARTI GUILLO, Banco de Guatemala, Guatemala.

INDIA

Sr. D. P. KOHLI, Intelligence Bureau, Nueva Delhi.

INDONESIA

Sres. M. SOEROSO, Yakarta.
M. DOMOPRANOTO, Yakarta.

IRAN

Sres. N. NASSIRI, Policía Imperial, Teherán.
M. SEYRAFI, Policía Imperial, Teherán.

ISRAEL

Sres. Yekutiél KEREN, Policía Israelí, Tel Aviv.
Aharon SELLA, Policía Israelí, Tel Aviv.

ITALIA

Sres. E. DE NARDIS, Inspector General de Policía, Roma.
A. MANOPULO, Dirección de Seguridad Pública, Roma.

A. PALERMO, Guardia di Finanza, Roma.
R. RICCI, Seguridad Pública, Roma.
P. VESCE, Carabineros, Roma.

JAMAICA

Sr. V. A. BUNTING, Assistant Commissioner, Kingston.

JAPON

Sres. Keiji TAKAMATSU, Dirección de Policía, Tokio.
Kubuc KANO, Dirección de Policía, Tokio.
Jiro NAKAJIMA, Embajada del Japón, París.
Koichi OZAKI, Escuela de Policía, Tokio.

LAOS

Sres. Wanchai KHAMSOHA, Policía Nacional, Vientiane.
B. PANNHASITH, Policía Nacional, Vientiane.

LIBANO

Sr. H. ABI-CHACRA, Dirección General de las Fuerzas de Seguridad Interior, Beirut.

LIBERIA

Sres. P. SWEN, Departamento de Justicia, Monrovia.
A. YANCY, Departamento de Justicia, Monrovia.

MADAGASCAR

Sr. J. RANDRESIARISON, Seguridad Nacional, Madagascar.

MARRUECOS

Sres. B. RACHIR, Seguridad Nacional, Rabat.
A. SEDDIKI, Seguridad Nacional, Rabat.

MEXICO

Sres. M. ROSALES MIRANDA, Procuraduría Federal, México, D. F.
A. QUIROZ CUARON, Banco de México, México, D. F.

MONACO

Sr. V. E. VELUTINI, Cónsul General de Mónaco, Caracas.

NIGER

Sres. B. MOUSSA, Seguridad Nacional, Niamey.
MAIGUIZO N., Seguridad Nacional, Mairadi.

NIGERIA

Sres. I. O. EDET, Policía Nigeriana, Lagos.
E. O. INYANG, Policía Nigeriana, Lagos.

NORUEGA

Sr. A. KLEVELAND, Policía criminal, Oslo.

NUEVA ZELANDIA

Sr. C. L. SPENCER, Dirección de Policía, Wellington.

PAISES BAJOS

Sr. W. M. REHORST, Dirección de Policía, La Haya.

PAKISTAN

Sr. M. A. ZAFAR, Policía Pakistana, Rawalpindi.

PERU

Sr. C. COLFER SANCHEZ, Dirección de Policía, Lima.

PORTUGAL

Sres. F. E. DA SILVA PAIS, Policía Internacional, Lisboa.
J. ALCIDES DE ALMEIDA, Policía Judicial, Lisboa.
J. M. DA CUNHA PASSO, Policía Internacional, Lisboa.

SENEGAL

Sr. M. DIOP, Seguridad Nacional, Dakar.

SIERRA LEONA

Sr. L. W. LEIGH, M. V. O., Policía Nacional, Freetown.

SIRIA

Sres. O. KANAAN, Seguridad Pública, Damasco.
B. EDDIN AL KHOUJA, Seguridad Pública, Damasco.
B. ZOUABI, Seguridad Pública, Damasco.

SUECIA

Sres. Carl G. PERSON, Policía de Estado, Estocolmo.
S. BUCHT, Policía de Estado, Estocolmo.
A. MAGNUSSON, Policía de Estado, Estocolmo.

SUIZA

Sres. Hans FÜRST, Ministerio Público, Berna.
J. BENOIT, Ministerio Público, Berna.
R. BERTSCHI, Policía cantonal, Zurich.

SURINAM

Sr. M. G. de MIRANDA, Ministerio de Asuntos Generales, Paramaribo.

TAILANDIA

Sr. B. NAPOMBEJRA, Policía Nacional, Bangkok.

TANZANIA

Sr. E. E. AKENA, Investigación Criminal, Dar-es-Salam.

TRINIDAD Y TABAGO

Sr. G. T. W. CARR, Policía Nacional, Port-of-Spain.

TUNEZ

Sr. H. ESSID, Seguridad Nacional, Túnez.

TURQUIA

Sres. A. DEYMIR, Seguridad Pública, Ankara.
E. KURAY, Prefecto de Ankara.
H. ELVER, Seguridad Pública, Ankara.

URUGUAY

Sr. G. COPELLO, Policía Nacional, Montevideo.

VENEZUELA

Sres. Roberto UZCATEGUI BRUZUAL, Policía Judicial, Caracas.
Honorio ARANGUREN, Escuela de Policía Judicial, Caracas.
Lubin CHACON ESCALANTE, Identificación y Extranjeros, Caracas.

L. A. CORDOVA, Teniente Coronel, Caracas.

P. María NIETO BASTOS, General de Brigada, Caracas.

C. E. OLIVARES BOSQUE, Policía Judicial, Caracas.

J. A. PAREDES MALDONADO, General de Brigada, Caracas.

J. J. PATIÑO GONZALEZ, Director General de Policía, Caracas.

L. RIVAS VASQUEZ, Prefecto, Caracas.

F. RODRIGUEZ ALVAREZ, Policía, Judicial, Caracas.

L. ROSAS, Policía Judicial, Caracas.

OBSERVADORES

ASOCIACION INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL

Sr. J. MENDOZA, Universidad de Caracas.

ASOCIACION DE OFICIALES DE SEGURIDAD DE LAS LINEAS AEREAS

Sres. G. S. FRASER, Qantas Empire Airways, Sydney.

D. D. GORDON-CARMICHAEL, Trans-Canada Air Lines, Montreal.

ASOCIACION DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL

Sres. J. FORD, Presidente, Grupo de Prevención del Fraude.

K. ASHFORT, Oficial de Prevención del Fraude.

D. USHER, Vicepresidente, Grupo de Prevención del Fraude.

ESTADOS UNIDOS

Sres. C. D. ANDERSON, Embajada de los Estados Unidos, México, D. F.

B. ENGLE, Department of State, Washington, D. C.

F. A. BARTIMO, Department of Defense, Washington, D. C.

NACIONES UNIDAS

Srta. T. CABRAL, División de Estupefacientes, Nueva York.

NICARAGUA

Sr. William BARQUERO MONTIEL, Encargado de Negocios, Caracas.

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGIA

Sr. Francisco CAMESTRI.

VENEZUELA

Sres. A. GONZALEZ CARRERO, Caracas.

A. GONZALEZ MARQUEZ, Caracas.

L. A. GONZALEZ MORA, Caracas.

P. GUZMAN, Caracas.

J. D. HERRERO MALDONADO, Caracas.

F. HERRETES, Caracas.

J. G. LUGO LUGO, Caracas.

G. RODRIGUEZ, Caracas.

L. J. RODRIGUEZ, Caracas.

Sra. C. SANOJA H., Caracas.

Sr. V. A. ZULOAGA, Caracas.